Match Community Day
Manual para estudiantes y familias
2026-2027

Calle Poydras 100
Boston, MA 02136
Teléfono: (617) 983-0300
Fax: (617) 272-3581
www.matchschool.org

Tabla de contenido

I. Propósito de este manual* 4

II. Declaración de misión* 4

III. Visión del programa de aprendizaje multilingüe* 4

IV. Visión y valores de la escuela 5

V. Cultura escolar 5

A. Principios fundamentales de MCD sobre la cultura 6

B. Acuerdos para toda la escuela 6

C. Sistema de casas 6

1. No discriminación y acoso* 9

2. Plan de prevención del acoso escolar* 9

3. Ejemplo de horario 9

4. Política de asistencia* 10

A. Procedimientos de ausencia 11

B. Días incompletos: Procedimientos por retraso y salida anticipada 11

C. Intervenciones comunitarias del día 12

5. Política de ascensos/calificaciones 13

A. Política general de retención 13

B. Asistencia 13

C. Criterios de retención 14

6. Política de calificación 15

7. Sello de Bilingüismo* 17

8. Pruebas estandarizadas 17

9. Política de tareas escolares 18

10. Actividades extracurriculares 18

11. Excursiones 18

12. Academia de Verano 19

13. Derechos de los estudiantes con discapacidad* 19

14. Observaciones en la escuela* 20

15. Instrucciones en el hogar o en el hospital* 21

1. Descripción general 22

2. Elementos clave de la escuela 22
A. Excelente instrucción, en particular en lectoescritura y desarrollo de segundas lenguas. 22
B. Un compromiso con la mejora continua impulsado por los datos. 22
C. Un enfoque en una sólida participación familiar. 23
3. Componentes del programa académico 23
A. Matemáticas 23
B. Ciencia 23
C. Alfabetismo 23
4. Boletines de calificaciones y reuniones entre la familia y el maestro 24
1. Participación familiar 25
2. Oficina de Salud* 25
3. Atención médica domiciliaria 27
4. Procedimiento de reclamación* 27
5. Registros de estudiantes* 27
6. Vehículos en ralentí* 28
7. Política de regalos* 28
8. Transporte 28
9. Cancelación debido a las malas condiciones meteorológicas. 28
10. Política de objetos perdidos/robados y de visitantes 29
11. Celebraciones en el aula 29
12. Directorio de personal 29

Introducción

I. Propósito de este manual*

La información contenida en este documento es una descripción general de las políticas y procedimientos de Match Charter Public School ("Match") relacionados con los estudiantes y sus familias al momento de su publicación. Toda la información aquí contenida se aplica retroactivamente y reemplaza cualquier versión anterior del Manual para Estudiantes y Familias (el "Manual") y las políticas que contiene. Este Manual tiene fines meramente informativos y no constituye un contrato entre usted y Match, ni obliga a Match a realizar ninguna acción específica. Match se reserva el derecho de modificar, revocar, suspender, cancelar o cambiar cualquiera o todas estas políticas, así como de determinar la aplicabilidad e interpretación de cualquier política en situaciones particulares según se presenten. La versión actualizada del Manual se publicará en el sitio web de Match , se proporcionará una copia a solicitud y se informará a los padres sobre cualquier cambio sustancial en el Manual.

En el presente documento, salvo que se defina de otro modo en una política específica, el término "padre" o "padres" se refiere al padre, la madre o el tutor legal del estudiante, según corresponda.

Todos los padres deben leer este manual, firmar y devolver el formulario de confirmación adjunto.

II. Declaración de misión*

La misión de Match es preparar a los estudiantes de Boston para el éxito universitario y profesional, en particular a aquellos que serían los primeros en sus familias en obtener un título universitario. Además, nuestra intención es que esta escuela atienda a un gran número de estudiantes que están aprendiendo inglés.

III. Visión del programa de aprendizaje multilingüe*

1. **IDIOMA:** Creemos que TODOS los estudiantes son aprendices de lenguas académicas y que todos los profesores son profesores de lenguas académicas.

2. **MÁS QUE UNA PUNTUACIÓN:** Creemos que nuestros estudiantes multilingües son mucho más que una simple puntuación en la prueba ACCESS o el nivel ELD que se les ha asignado. Creemos que todos nuestros estudiantes provienen de ricos entornos culturales y cuentan con recursos y experiencias únicas que podemos aprovechar en nuestra enseñanza a diario.

3. **MODELO DE CO-ENSEÑANZA:** Creemos en el uso del modelo de co-enseñanza para atender a nuestros estudiantes multilingües. En este modelo, dos o más docentes comparten la responsabilidad de la enseñanza, la planificación de la instrucción y la evaluación del progreso de los estudiantes. Creemos que la colaboración entre docentes es fundamental para implementar con éxito el Modelo de Instrucción de Inglés Adaptado.

4. **APOYO EXTERNO:** Creemos que el apoyo externo se brinda a los estudiantes cuando se determina que necesitan una enseñanza de idiomas más intensiva que la que se puede ofrecer en el aula.

5. **ANDAMIAJE:** Creemos en el andamiaje y el apoyo a las lecciones para garantizar que nuestros alumnos puedan realizar las actividades y el trabajo más importantes de la clase. Solo proporcionamos andamiaje cuando es necesario.

6. **DATOS:** Creemos en el uso de un conjunto diverso de datos para fundamentar nuestros andamiajes, apoyos y decisiones pedagógicas.

7. **RETROALIMENTACIÓN:** Creemos en brindar a nuestros estudiantes retroalimentación periódica e individualizada tanto sobre el contenido como sobre el idioma. Creemos en brindar retroalimentación a nuestros compañeros de equipo sobre cómo mejorar la enseñanza del contenido y del idioma.

8. **URGENCIA:** Creemos que nuestro trabajo es urgente e importante. Creemos en ajustar nuestra práctica a diario mediante el acompañamiento y la colaboración para hacer lo mejor para nuestros estudiantes.

IV. Visión y valores de la escuela

La visión de Match es que todos los estudiantes, independientemente del estatus socioeconómico de su familia, su historial educativo y su idioma materno, puedan asistir a la universidad y graduarse. Creemos firmemente que, para los hijos de familias de bajos ingresos, el éxito universitario es la mejor manera de escapar de la pobreza intergeneracional.

Nuestro compromiso es brindar apoyo mediante una enseñanza colaborativa, estimulante e inclusiva, un contacto constante con las familias y un currículo de alta calidad basado en estándares, para garantizar que cada estudiante alcance este objetivo. En MCD, innovamos la forma en que educamos con el propósito de empoderar, porque todos los estudiantes merecen tener acceso a la vida que elijan. Nos esforzamos por inculcar un fuerte sentido de identidad, intelecto y ubuntu en todos los estudiantes. Cultivamos colectivamente una cultura de genialidad, aprendizaje y alegría para despertar el potencial intelectual de cada persona.

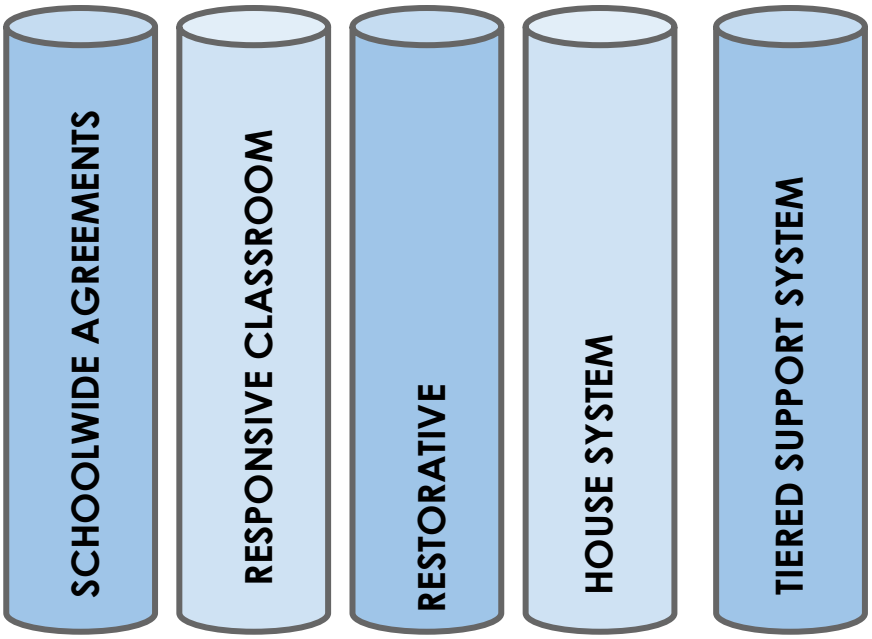
Creemos que el aprendizaje de los estudiantes es responsabilidad de todos los miembros de nuestra comunidad. A través de nuestros **valores fundamentales** (que se detallan a continuación) **,** la implementación de nuestro **sistema de apoyo diferenciado** para el aprendizaje académico y socioemocional (SEL), y nuestra **iniciativa de diversidad, equidad e inclusión** , trabajaremos juntos para garantizar que cada estudiante alcance el éxito académico.

Valores fundamentales

- Libertad
- Innovación
- Equidad
- Trabajo en equipo
- Responsabilidad

V. Cultura escolar

En MCD, cultivamos colectivamente una cultura de alegría y aprendizaje para despertar el potencial intelectual de cada persona. Creemos en mantener un alto nivel de excelencia para todos los niños porque creemos que todos pueden alcanzarlo. Creemos que los niños son genios innatos que a veces cometen errores propios de su edad. La forma en que les hablamos y respondemos a sus errores se convierte en su voz interior, por lo que creemos en las consecuencias lógicas y en un enfoque reparador de las conductas para ayudar a los niños a aprender y crecer. Sanar y reparar el daño en la comunidad es fundamental. Para lograr nuestras expectativas y metas académicas, creemos que crear una cultura segura, solidaria, alegre y estructurada, centrada en el aprendizaje, es esencial.



A. Principios fundamentales de MCD sobre la cultura

- **Creencia 1** : Debemos conocernos a nosotros mismos y a nuestros estudiantes: Lo que sabemos y creemos sobre nuestros estudiantes —individualmente, culturalmente y en su desarrollo— influye en nuestras expectativas, reacciones y actitudes hacia esos estudiantes.
- **Creencia 2** : Todos los niños cumplirán con las expectativas que les fijemos, con las adaptaciones necesarias. Los niños tienen éxito si pueden (y muchos lo hacen).
- **Creencia 3** : La cultura escolar es responsabilidad de todos para crear un entorno seguro, alegre e inclusivo.
- **Creencia 4** : Enseñar habilidades socioemocionales es tan importante como enseñar contenidos.
- **Creencia 5** : Colaborar con las familias es tan importante como conocer a los niños a los que enseñamos.

B. Acuerdos para toda la escuela

- S: Demuestra nuestro genio
- P: Persevera ante todos los desafíos.
- A: Haz preguntas y busca activamente el conocimiento.
- R: Respeta a todas las personas, espacios y cosas.
- K: Mantengamos segura a nuestra comunidad.

C. Sistema de casas

Este programa de incentivos para toda la escuela fomenta la formación del carácter, el espíritu escolar, las altas expectativas y el progreso académico para fortalecer la cultura y la comunidad escolar. La escuela está dividida en 8 Casas, que trabajan juntas para participar en una sana competencia y celebrar el crecimiento, los logros y ¡lo que significa ser niño!

Centro **Valor**	**Nombre de la casa**	**Color**	**Significado**
Equidad	Ekite	Púrpura	**Idioma:** criollo haitiano **Rasgos** : Símbolo de realeza, dignidad, devoción, pensamiento profundo e imaginación. **Lema:** Trabajamos arduamente para asegurarnos de que todas las personas en el mundo tengan todo lo que necesitan. **Cita sobre la casa:** "La pregunta más persistente y urgente de la vida es: ¿qué estás haciendo por los demás?" - Martin Luther King Jr.
Libertad	Libertad	Naranja	**Idioma:** español **Rasgos:** Cálidos, enérgicos, creativos, seguros de sí mismos, líderes **Lema:** Podemos vivir con libertad para tomar decisiones positivas y trascendentales, y llevarlas a cabo. **Cita de la Casa: "** Que pensemos en la libertad no como el derecho a hacer lo que nos plazca, sino como la oportunidad de hacer lo correcto." - Peter Marshall
Responsabilidad	Ișiro	Azul	**Idioma:** yoruba **Cualidades:** imaginativo, compasivo, confiable y sabio. **Lema:** Predicamos con el ejemplo. **Citas de House:** "Rendición de cuentas significa decir lo que haces y hacer lo que dices." Perla Zhu
Innovación	Innovación (en-o-vaso)	Verde	**Idioma** : portugués **Rasgos:** creativo, optimista, exitoso y con capacidad de crecimiento. **Lema:** Innovamos para crear algo nuevo. **Citas de House:** "La única manera de descubrir los límites de lo posible es ir más allá, hacia lo imposible." -Arthur C. Clarke
Alegría	Alegría	Amarillo	**Idioma:** español **Rasgos:** Alegre, inteligente, optimista, gozoso y leal. **Lema:** Somos luz en la oscuridad y brillamos como un diamante.

			Citas inspiradoras: “Para tener alegría en el corazón, hay que saber apreciar las pequeñas cosas de la vida.” - Anónimo
Amabilidad	Naxariista	Rosa	**Idioma:** somalí **Rasgos** : Simpatía, amor, conexión y compasión. **Lema:** Tratamos a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros. **Citas de la casa:** “En un mundo donde puedes ser cualquier cosa, sé amable.” - Jennifer Dukes Lee
Coraje	Lòng Can Dảm	Negro	**Idioma** : vietnamita **Rasgos:** Duro, poderoso, audaz, fuerte y feroz. **Lema:** Hacemos lo que hay que hacer, incluso cuando es difícil. **Cita:** “Deja de poner excusas. De posponerlo. De quejarte. De soñar con ello. De lamentarte. De llorar. De creer que no puedes. De preocuparte por si puedes. De esperar a ser mayor. Haz un plan y simplemente hazlo.” – Nike
Equipo- trabajar	Travay Ann Ekip	Rojo	**Idioma** : criollo caboverdiano **Rasgos** : Confianza, valentía, coraje y poder. **Lema:** Alcanzamos nuestros objetivos trabajando juntos. **Cita:** “Si quieres superarte a ti mismo, ayuda a alguien más a superarse.” - Booker T. Washington

Políticas y procedimientos escolares

1. No discriminación y acoso*

Match prohíbe cualquier forma de discriminación, intimidación, amenaza, coacción y/o acoso por motivos de raza (incluidos los peinados naturales o protectores históricamente asociados con la raza) , color, origen nacional, credo, sexo, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, necesidad especial, dominio del idioma inglés o logros académicos, falta de vivienda o cualquier otra consideración que sea ilegal según las leyes o regulaciones federales, estatales o locales.

Además, el acoso por parte de empleados, estudiantes, proveedores, voluntarios y otras personas en Match o en eventos patrocinados por la escuela es ilegal y está estrictamente prohibido. Match exige que todos los empleados, voluntarios y estudiantes se comporten de manera apropiada y respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar. Para obtener información sobre la política y los procedimientos relacionados con la no discriminación y el acoso, incluido el acoso sexual, consulte la Política de No Discriminación y Acoso (Anexo A) y la Política del Título IX (Anexo M) .

De conformidad con la normativa de Massachusetts, 603 CMR 26.05(1), Match, a través de sus planes de estudio y materiales, promueve el respeto por los derechos humanos y civiles de todas las personas, independientemente de su raza, color, sexo, identidad de género, religión, origen nacional u orientación sexual. De acuerdo con las directrices del distrito, las familias pueden solicitar información al director del centro sobre las adaptaciones disponibles relacionadas con el contenido curricular.

2. Plan de prevención del acoso escolar*

Match se compromete a proporcionar un entorno educativo seguro para todos los estudiantes y prohíbe estrictamente el acoso escolar, incluido el ciberacoso. Se exige a los empleados y voluntarios de Match, y se anima encarecidamente a todos los miembros de la comunidad escolar (incluidas las familias y los estudiantes), a que denuncien de inmediato cualquier caso de acoso o represalia del que tengan conocimiento. Para obtener más información sobre la política de prevención del acoso escolar y los procedimientos de denuncia, consulte el Plan de Prevención del Acoso Escolar (Anexo B). Para obtener más información sobre la seguridad en internet, consulte la Política de Uso Aceptable (Anexo H).

3. Ejemplo de horario

De lunes a viernes	
Período	**Tiempo**
Llegada y desayuno	7:10-7:30
Reunión matutina	7:30-7:45
ELA, A	7:45-8:35

Matemáticas, A	8:35-9:25
ELA, B (Fonética en los grados inferiores)	9:25-10:05
Matemáticas, B	10:05-10:40
Ciencia	10:40-11:30
Artes y Atletismo	11:30-12:20
Recreo	12:20-12:55
Almuerzo	12:55-1:25
Intervención/Lectura independiente	1:25-1:55
Círculo de clausura/Recogida	1:55-2:00
Despido	2:05-2:45

4. Política de asistencia*

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela diariamente para progresar académicamente. **La asistencia regular a la escuela es obligatoria** por ley en Massachusetts para todas las personas entre 6 y 16 años y es un componente esencial del bienestar personal, social y emocional, así como del éxito académico del estudiante. Es responsabilidad compartida de cada estudiante, su familia y Match garantizar que el estudiante asista a la escuela todos los días, salvo en circunstancias excepcionales. Dado el alto rigor del currículo, faltar un solo día a Match puede tener efectos perjudiciales en el aprendizaje del estudiante. **La falta de asistencia no se tolera** . La instrucción no puede sustituirse simplemente recuperando las tareas y trabajos de clase.

Los padres deben tener muy presente que, al matricular a sus hijos en Match, se comprometen a seguir el calendario académico y que las vacaciones familiares y otras actividades solo deben programarse durante los periodos de vacaciones escolares. Dado que la ausencia de cualquier alumno en MCD, independientemente del motivo, supone una pérdida de tiempo de aprendizaje, MCD no distingue entre ausencias justificadas e injustificadas.

Cuando un estudiante está en la escuela, debe asistir a todas las clases programadas. Para que se le considere presente, debe estar en la escuela, en una actividad escolar (por ejemplo, una excursión) o recibiendo instrucción académica durante al menos la mitad de la jornada escolar. El personal de Match toma la asistencia, y la escuela mantiene esta documentación y la comparte periódicamente con los padres, incluso en las reuniones de padres y maestros . Match proporcionará herramientas para ayudar al personal a comprender sus funciones con respecto a la asistencia de los estudiantes y para facilitar el seguimiento, la supervisión y el control de las ausencias.

Si un estudiante no asiste a la escuela al comienzo del año escolar y no se logra contactar con el estudiante o sus padres a pesar de los esfuerzos razonables realizados por Match, el estudiante será dado de baja de Match alrededor del 1 de octubre del año escolar, sujeto al aviso y la entrevista de salida que se describen a continuación.

El Coordinador de Participación Familiar es responsable de gestionar y mantener la documentación relacionada con la asistencia escolar. Match mantiene registros precisos de asistencia y los pondrá a disposición del Departamento

de Educación Primaria y Secundaria para su inspección, según sea necesario. La inasistencia a la escuela, salvo en circunstancias excepcionales, puede dar lugar a que el personal escolar se ponga en contacto con determinadas agencias estatales o presente una queja formal ante el tribunal correspondiente.

Tenga en cuenta que los estudiantes tienen derechos en virtud de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación ("Sección 504"), la Ley de Estadounidenses con Discapacidades ("ADA") y la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA") si sus ausencias están relacionadas con una condición discapacitante.

A. Procedimientos de ausencia

Los estudiantes solo podrán faltar un día a clases por enfermedad grave o asuntos legales (deberán presentar la documentación correspondiente al regresar a la escuela). Las ausencias debidas a comparecencias judiciales, citas médicas importantes o relacionadas con discapacidades (siempre que se presente la documentación adecuada), observancias religiosas o emergencias familiares comprobables se evaluarán caso por caso y de acuerdo con todas las normas vigentes. Las citas médicas de rutina no se consideran justificadas. Las ausencias excesivas se considerarán una violación de las responsabilidades comunitarias del MCD. Solicitamos a las familias que no programen vacaciones ni citas no urgentes durante el período escolar. **Las familias deben aprovechar las vacaciones escolares para programar citas y viajar.**

Si su hijo no asistirá a la escuela en un día determinado, la familia o el tutor legal deben comunicarse con la oficina principal de Match antes de las 7:30 a. m. para informarles que el estudiante no asistirá ese día y el motivo de la ausencia. Si un estudiante no ha llegado a la escuela antes de las 9:30 a. m . y Match no ha recibido ninguna llamada de la familia o el tutor legal, los padres recibirán una notificación de la ausencia del estudiante mediante una llamada automática. El coordinador de participación familiar se comunicará con otros miembros del personal escolar que trabajan con el estudiante, como el maestro de aula, el equipo de apoyo estudiantil, los trabajadores sociales o el equipo de educación especial, para informarles sobre la ausencia del estudiante.

Los alumnos que falten a clase no podrán asistir ni participar en ninguna actividad organizada por el centro que tenga lugar el día de su ausencia, a menos que el centro haya dado permiso con antelación.

B. Días incompletos: Procedimientos por retraso y salida anticipada

Si un estudiante asiste a la escuela durante más de la mitad de la jornada escolar, pero no completa la jornada, se le asigna un Día Incompleto. En MCD, esto significa que el estudiante debe asistir a la escuela de lunes a viernes durante al menos 4 horas y 15 minutos. Esto aplica tanto si llegó tarde como si salió antes de tiempo. **No se toleran Días Incompletos excesivos.**

Si un niño llega tarde a la escuela, la familia o el tutor deben llamar a la oficina principal antes del comienzo de la jornada escolar para informar a Match de la hora de llegada del alumno y el motivo de la tardanza.

Si un niño debe salir de la escuela antes de tiempo, el padre/madre o tutor legal debe enviar una nota o llamar por teléfono a la oficina principal y comunicar la siguiente información antes de las 12:30 p. m .:

- El motivo del despido anticipado;
- La fecha y hora en que el alumno será recogido de la escuela;
- específicamente, quién recogerá al estudiante de la escuela (nombre, apellido y parentesco con el estudiante); y
- Si se incluye una nota, se debe proporcionar un número de teléfono donde se pueda contactar al padre o tutor para verificar la información. El coordinador de participación familiar, el gerente de recepción o la persona designada llamará al domicilio para verificar cada nota.

No se permiten salidas anticipadas después de la 1:00 p. m. para garantizar la seguridad de los estudiantes y una salida sin contratiempos de toda la escuela.

*Los estudiantes **no pueden ser recogidos ni entregados a personas que no sean sus padres o tutores legales,** a menos que la escuela cuente con una autorización por escrito (mensaje de texto, correo electrónico o nota física) de dichos padres o tutores, donde se especifique su nombre. Las personas autorizadas por los padres o tutores para recoger o entregar a sus hijos deben presentar una identificación oficial para que el menor pueda ser entregado.*

La enfermera o la persona designada llamará a la familia si un niño necesita irse a casa por motivos médicos, y esta decisión quedará a su criterio. Esto se considerará un día incompleto. Si el niño es recogido antes de tiempo por enfermedad, la enfermera comunicará a los padres las condiciones que debe cumplir (no tener fiebre, no vomitar, etc.) antes de regresar a la escuela.

C. Intervenciones comunitarias del día

Match utiliza de forma proactiva intervenciones preventivas y reactivas para abordar las ausencias y los días incompletos de los estudiantes. Match emplea intervenciones basadas en la evidencia que responden a las necesidades de los estudiantes y sus familias, y están estratégicamente dirigidas a abordar las causas fundamentales del absentismo escolar. A continuación, se presentan las pautas generales que constituirán el nivel mínimo de intervención que llevará a cabo el personal de Match. Match podrá intervenir en una etapa más temprana o con mayor frecuencia si el estudiante falta con frecuencia a clase al inicio del año escolar o durante un período de tiempo concentrado. El Coordinador de Participación Familiar evaluará continuamente la eficacia de las intervenciones, diseñará e implementará mejoras en las mismas y se comunicará con los miembros del personal involucrados con el estudiante, incluyendo al maestro de aula, el equipo de apoyo estudiantil, los trabajadores sociales escolares y/o el equipo de educación especial para mejorar la asistencia del estudiante.

Se harán esfuerzos para informar y educar a los padres y las familias sobre la importancia de la asistencia constante, ininterrumpida y puntual para el aprendizaje y el desarrollo del estudiante. En las reuniones de padres y maestros, los docentes analizarán el historial de asistencia del estudiante y destacarán la importancia de la asistencia regular para el rendimiento y el crecimiento académico del alumno.

Si un estudiante tiene al menos cinco (5) días en los que faltó dos (2) o más períodos en un año escolar, o ha faltado cinco (5) o más días escolares en un año escolar, Match notificará a los padres por escrito y con una llamada telefónica de seguimiento, y hará un esfuerzo razonable para reunirse con los padres (idealmente en persona) para desarrollar medidas para la asistencia del estudiante, las cuales serán desarrolladas conjuntamente por el director, el Coordinador de Participación Familiar u otro designado, el estudiante y los padres, con la participación del personal escolar pertinente. Las medidas pueden incluir contratos de asistencia, programas de incentivos y controles regulares de entrada y salida con un miembro del personal de confianza.

Si un estudiante tiene diez (10) ausencias en un año escolar, Match notificará a los padres por escrito y realizará una reunión obligatoria (idealmente presencial) con los padres y el personal escolar pertinente. Se revisarán y modificarán las medidas para abordar la asistencia del estudiante. Entre los temas que se tratarán se incluyen la posibilidad de que el estudiante repita curso si alcanza las veinte (20) ausencias, y la posibilidad de derivarlo a servicios de apoyo específicos, recursos comunitarios o agencias gubernamentales externas.

Si un estudiante se ausenta durante diez (10) días consecutivos durante el año escolar, el director o la persona designada por este investigará para identificar y abordar los factores que contribuyen a las ausencias crónicas y para evaluar si el estudiante tiene la intención de regresar mediante múltiples esfuerzos razonables, que incluyen, entre otros, un intento de contactar al padre por teléfono, correo electrónico, correo certificado y/o una visita a domicilio. Si no se ha logrado un contacto exitoso entre el padre y la escuela para explicar las ausencias, ese estudiante puede perder su cupo en Match y puede ser considerado no inscrito en la escuela. Antes de que un estudiante que no se haya graduado sea considerado que ha abandonado Match de manera permanente, Match enviará una notificación al estudiante y al padre dentro de los cinco (5) días posteriores a la décima ausencia consecutiva del estudiante, en inglés y, en la medida de lo posible, en el idioma principal del padre, ofreciendo al menos dos fechas y horas para una entrevista de salida e incluyendo información de contacto para programar la entrevista de salida. El aviso indicará que las partes deben acordar una fecha y hora para la entrevista de salida y que esta se realizará dentro de los diez (10) días posteriores al envío del aviso; el plazo para la entrevista de salida podrá prorrogarse a petición del padre o tutor,

siempre que ninguna prórroga sea superior a catorce (14) días. El director o la persona designada por este convocará a un equipo de personal escolar, como el director, el consejero escolar, los profesores, el responsable de asistencia y demás personal escolar pertinente, para participar en la entrevista de salida con el estudiante y el padre o tutor. Durante la entrevista de salida, el equipo discutirá los motivos de la salida del estudiante de la escuela y se le informará sobre los efectos perjudiciales del abandono escolar prematuro, los beneficios de obtener un diploma de bachillerato y los programas y servicios educativos alternativos disponibles para el estudiante. Este aviso no es necesario cuando las ausencias han sido justificadas y el estudiante que desea reanudar sus estudios no ha sido excluido permanentemente de la escuela.

Si un estudiante acumula 15 ausencias en el año escolar, Match requerirá otra reunión con los padres, el Coordinador de Participación Familiar y otros administradores y personal escolar para analizar el alto riesgo de repetición de curso y los motivos para presentar un informe oficial de absentismo escolar ante el tribunal o involucrar al Departamento de Niños y Familias (DCF).

Si un estudiante acumula 20 ausencias durante el año escolar, Match podrá retenerlo para el siguiente año. Se requerirá una reunión con los padres, el director, el coordinador de participación familiar, el trabajador social escolar y/u otro personal de la escuela. Match podrá presentar un informe de absentismo escolar ante el tribunal o un informe de evaluación de riesgos ante el Departamento de Niños y Familias (DCF).

5. Política de ascensos/calificaciones

En Match Community Day, creemos en establecer altas expectativas académicas y trabajar incansablemente con los estudiantes y sus familias para alcanzarlas. Al mismo tiempo, reconocemos que cada estudiante, situación y contexto es diferente, por lo que adoptamos un enfoque más matizado al tomar la importantísima decisión de promover o retener a un estudiante en su grado actual.

El objetivo de este documento es resumir el proceso, el cronograma y los criterios que utilizaremos para tomar estas decisiones para el año escolar 2025-2026. Asimismo, describe los diferentes factores que se deben considerar al tomar estas decisiones cruciales.

A. Política general de retención

En las decisiones de promoción se consideran varios factores: asistencia, dominio de los estándares del grado y desarrollo socioemocional, según consta en el boletín de calificaciones. Las familias serán notificadas en febrero si su hijo/a es candidato/a para repetir curso o para asistir a la academia de verano. Nuestro objetivo es tomar esta decisión en colaboración con las familias, basándonos en lo que sea mejor para el niño/a en su conjunto. Sin embargo, la decisión final la tomará el director/a.

B. Asistencia

Los estudiantes que acumulen más de 20 ausencias durante el año escolar podrán ser considerados para repetir el curso. Para obtener más información sobre esta política, consulte la sección de Política de Asistencia del Manual.

Acción	**Cronología**	**Descripción**
Listas de estudiantes con potencial de retención	Para el 15 de enero	El Equipo de Liderazgo Pedagógico proporcionará herramientas de seguimiento de la posible retención a los equipos de cada nivel educativo.
Conversaciones sobre	Conferencias	Se mantiene una conversación inicial con los padres en la que se

posibles procesos de retención	familiares del segundo trimestre 26-28 de enero	revisan los datos, se establece un punto de referencia claro y se elabora un plan. Esta conversación queda documentada.
Lista de retención provisional creada	En curso durante el tercer trimestre	Los miembros del Equipo de Liderazgo Pedagógico informan al Director sobre el progreso de los estudiantes en el Rastreador de Posible Retención. Los maestros comunican regularmente el progreso de los estudiantes a los padres.
Revisar el progreso de los estudiantes y tomar una decisión final sobre la Academia de Verano.	Conferencias familiares del tercer trimestre 13-15 de abril	Los directivos escolares conversan personalmente con los estudiantes y sus padres para analizar el progreso académico y las posibles retenciones. Las decisiones finales sobre la Academia de Verano se comunican y documentan. Se registrará una carta en PowerSchool.
Lista de retención finalizada	4 de junio	Los directivos escolares conversan con los estudiantes y sus padres sobre las decisiones finales de permanencia. Esta conversación queda documentada. Se envía una carta oficial a casa y se guarda una copia en PowerSchool. Los responsables escolares envían a la oficina de Operaciones la lista definitiva de alumnos que se inscribirán en el programa. Estas decisiones influyen en las cifras de matriculación.

C. Criterios de retención

Se debería considerar la retención de un estudiante si 3 o se cumplen varios de estos criterios:

- La calificación anual actual es inferior a 2 en Matemáticas.
- La calificación anual actual es inferior a 2 en Lengua y Literatura Inglesa.
- Crecimiento plano o negativo en el MAP de matemáticas
- Crecimiento plano o negativo en ELA MAP Growth y/o DIBELS
- Va camino de faltar a más de 20 días de clase.

Cualquier estudiante que presente 3 o más criterios al término del segundo trimestre debería tener una conversación inicial sobre su posible promoción.

Otros factores a considerar:

- **Plan de Educación Individualizado (PEI):** Para los estudiantes con planes de educación individualizados (PEI), la decisión de si un estudiante debe repetir curso o ser promovido corresponde a la escuela, y se toma en cuenta el PEI del estudiante. El equipo del PEI determina los servicios y adaptaciones que el estudiante necesita para progresar adecuadamente, pero no decide si el estudiante debe repetir curso o ser promovido.

- **Plan 504:** Para los estudiantes con un plan 504, la decisión de si un estudiante debe repetir curso o ser promovido corresponde a la escuela, teniendo en cuenta su plan 504. El equipo de educación especial

determina los servicios y adaptaciones que el estudiante necesita para progresar adecuadamente, pero no decide si el estudiante debe repetir curso o ser promovido.

- **Condición de estudiante de inglés como lengua extranjera (ELL):** Si un estudiante cumple con los criterios mencionados anteriormente para calificar para la repetición de curso, y también está identificado como un estudiante de inglés como lengua extranjera (MLL), la repetición de curso solo debe considerarse si el estudiante MLL recibió apoyo de un profesor de adquisición de idiomas durante todo el año escolar.

- **Repetición previa:** Si un estudiante repitió curso en algún nivel anterior, se debe considerar seriamente su promoción al siguiente nivel.

6. Política de calificación

Evaluación basada en estándares: Este año escolar, Match continuará utilizando un sistema de evaluación basado en estándares, implementado en el año académico 2021-2022. Este sistema se diferencia de la evaluación tradicional (A, B, C, etc.) porque mide el progreso del estudiante en relación con estándares de aprendizaje específicos. La evaluación basada en estándares distingue el aprendizaje y el dominio de las habilidades del estudiante de otros factores, como el comportamiento.

¿Por qué la evaluación basada en estándares? En Match, creemos que nuestros estudiantes estarán intelectualmente preparados para el éxito en la universidad y más allá, y nuestra política de evaluación nos ayuda a lograr este objetivo. La evaluación basada en estándares proporciona a estudiantes, profesores y familias retroalimentación clara y práctica, ya que en lugar de que los estudiantes reciban una calificación promedio por un curso, recibirán un nivel de dominio para las habilidades específicas aprendidas en ese curso. En otras palabras, en lugar de obtener una B en matemáticas y no comprender exactamente qué necesitan hacer para mejorar a una A, las calificaciones y los boletines de calificaciones de los estudiantes se desglosarán en habilidades y temas clave aprendidos en ese curso, con una calificación para cada uno. Esto permite a los profesores y las familias identificar claramente en qué necesita apoyo un estudiante para mejorar en general. Además, la evaluación basada en estándares respalda nuestra misión antirracista en la evaluación, ya que se centra exclusivamente en la necesidad y la capacidad académica, en lugar de permitir que las calificaciones se vean afectadas por otros factores.

¿Qué son los estándares? Los estándares son las habilidades académicas que se espera que los estudiantes adquieran en un nivel de grado y área de contenido específicos. Cada curso académico identificará entre 12 y 20 habilidades clave, o Estándares Fundamentales, que los estudiantes deben haber aprendido al final del año escolar para tener éxito en el siguiente nivel. Las evaluaciones y las calificaciones se basarán en los 12 a 20 Estándares Fundamentales identificados.

¿Cómo se calificarán los estándares? Los estudiantes tendrán al menos 5 evaluaciones a lo largo del año escolar para medir su nivel de dominio actual de cada estándar. Las evaluaciones pueden ser proyectos, tareas de desempeño, cuestionarios, exámenes, presentaciones, ensayos, prácticas de laboratorio u otras actividades que permitan a los estudiantes demostrar su comprensión sin la intervención de un adulto. Por esta razón, las tareas de práctica diaria, como la tarea para casa, no se tendrán en cuenta para la calificación final de dominio del estudiante.

Las evaluaciones, los registros de calificaciones en PowerSchool, los boletines de calificaciones y los informes de progreso se desglosarán para representar el nivel de dominio actual del estudiante para cada uno de los Estándares de Power identificados.

Para cada estándar, los estudiantes recibirán una puntuación basada en una rúbrica que utiliza una escala de 4 puntos:

1: Necesita mejorar	2: Cumple parcialmente con las	3: Cumple con las	4: Supera las

	expectativas	expectativas	expectativas
Este estudiante ha adquirido algunos de los conocimientos o habilidades necesarios, pero aún necesita apoyo o carece de información clave.	Este estudiante puede demostrar cierta competencia en esta área, pero aún carece de los conocimientos o habilidades clave necesarios para estar al nivel de su grado escolar.	Este estudiante ha dominado el estándar y se encuentra en el nivel correspondiente a su grado escolar en cuanto a este contenido y habilidad.	Este estudiante ha demostrado dominio y puede aplicar los conocimientos o habilidades más allá de lo esperado para su nivel académico.

Es importante destacar que el objetivo es que los estudiantes alcancen el nivel académico correspondiente a su grado al final del año, lo cual se representaría con una calificación de 3: Cumple con las expectativas. Un 3 indica que el estudiante ha dominado el contenido necesario para ese nivel y tema. Dado que se espera que los estudiantes alcancen este nivel al final del año escolar, las calificaciones se mantendrán vigentes durante todo el año. En otras palabras, la calificación de un estudiante siempre reflejará su nivel de desempeño actual en relación con un estándar específico, en lugar de ser un promedio de todas las tareas de un trimestre o año escolar determinado.

Calificaciones de la asignatura: La calificación del estudiante representará su nivel de dominio, el cual se calculará mediante un promedio ponderado de las últimas 3 evaluaciones que miden un estándar específico. Un promedio ponderado se da cuando la evaluación más reciente tiene el mayor impacto o peso en la calificación actual. En MCD, utilizamos el promedio ponderado para que el estudiante no se vea afectado negativamente por las calificaciones obtenidas cuando un tema aún es nuevo. La evaluación más reciente tiene un peso del 65%, la siguiente más reciente del 23% y la tercera más reciente del 12%. Debido al promedio ponderado, los estudiantes pueden recibir una calificación decimal en sus boletines de calificaciones, aunque las evaluaciones individuales se califiquen como 1, 2, 3 o 4. A continuación, se muestra un ejemplo de cómo se representaría el nivel de desempeño actual de un estudiante:

Ejemplo: Matemáticas de 4.º grado

Estándar: MCD.MAT.4.NBT.B.5 - Multiplicar un número entero de hasta cuatro dígitos por un número entero de un dígito.

	Evaluación 1: **Prueba el 21 de septiembre**	**Evaluación 2:** **Proyecto del 12 de octubre**	**Evaluación 3:** **Prueba el 8 de noviembre**	**Puntuación en el libro de calificaciones al 8 de noviembre**
Calificación del estudiante	1	2	3	**2.53**
Peso en pendiente	*(1 x 12%) + (2 x 23%) + (3 x 65%) = 0,12 + 0,46 + 1,95*			

Aunque solo se incluirán las calificaciones de las evaluaciones en el registro de notas, los estudiantes recibirán retroalimentación escrita y oral sobre las tareas no calificadas para apoyar su desarrollo y aprendizaje. Las familias recibirán información periódica sobre el progreso de sus hijos, así como conversaciones y reuniones familiares, actualizaciones del registro de notas en PowerSchool, informes de progreso trimestrales y boletines de calificaciones

trimestrales.

7. Sello de Bilingüismo*

La escuela pública Match Charter se complace en ofrecer a nuestros alumnos de último año de la escuela secundaria Match el Sello Estatal de Bilingüismo.

De doe.mass.edu:

El Sello Estatal de Bilingüismo es un reconocimiento que distingue a los graduados de bachillerato que alcanzan un alto nivel de dominio funcional y académico del inglés y de un idioma extranjero, como prueba de haber estudiado y dominado dos o más idiomas al graduarse. Nuestra visión es ayudar a los estudiantes a reconocer el valor de su éxito académico y a apreciar los beneficios tangibles del bilingüismo. El Sello Estatal de Bilingüismo se presenta en forma de sello en el expediente académico o diploma del graduado y constituye un reconocimiento a sus logros para futuros empleadores y para la admisión universitaria.

Requisitos de elegibilidad :

Criterios para que los estudiantes obtengan el Sello Estatal de Bilingüismo	**Criterios para que los estudiantes obtengan el Sello Estatal de Bilingüismo con Distinción**
Cumplir con todos los requisitos de graduación	Cumplir con todos los requisitos de graduación
472 o más en la prueba MCAS de Artes del Lenguaje Inglés de 10.º grado	501 o más en la prueba MCAS de Artes del Lenguaje Inglés de 10.º grado
Una puntuación equivalente o superior a Intermedio Alto en la evaluación de lengua extranjera administrada por la escuela.	Una puntuación equivalente o superior a Nivel Avanzado Bajo en la evaluación de lengua extranjera administrada por la escuela.

8. Pruebas estandarizadas

Nuestra escuela y nuestros docentes reflexionan continuamente sobre su enseñanza y el progreso de los estudiantes, y participan en un ciclo de análisis de datos para satisfacer las necesidades de todos. Los docentes utilizan datos fiables para fundamentar su enseñanza, incluyendo evaluaciones frecuentes de lectura, pruebas de unidad, evaluaciones intermedias, cuestionarios y evaluaciones informales. Una vez analizados los datos, implementan un plan de acción para atender las diversas necesidades de cada estudiante. Los estudiantes conocen sus objetivos y pueden expresar en qué deben trabajar para alcanzarlos. El profesorado fomenta en los estudiantes la convicción de que **el talento se desarrolla mediante el esfuerzo.**

Utilizamos tres evaluaciones formales:

1. **Las evaluaciones de unidad** se realizan desde el nivel preescolar (K2) hasta el quinto grado para monitorear el progreso de los estudiantes y asegurar que estén encaminados a alcanzar sus metas de crecimiento académico de fin de año. Estas evaluaciones están alineadas con los Estándares Estatales Comunes (Common Core Standards) y la evaluación MCAS 2.0 (que se administra en tercer, cuarto y quinto grado).

2. **La evaluación MCAS 2.0** es una evaluación estatal alineada con los Estándares Estatales Básicos Comunes.

3. **MAP Growth** es una evaluación diagnóstica que aplicamos a los estudiantes tres veces al año para evaluar su dominio del contenido correspondiente a su nivel escolar y para monitorear su progreso general en lectura y matemáticas.

9. Política de tareas escolares

Creemos que el aprendizaje puede ocurrir en cualquier lugar y en cualquier momento. El aprendizaje que se produce durante la jornada escolar no se corresponde con el aprendizaje y el desarrollo que pueden tener lugar en casa. Por ello, nuestra política es no asignar tareas, sino fomentar la lectura por placer cada noche. Estos libros deben ser elegidos por los propios alumnos, ¡e incluso pueden ser libros que hayan leído varias veces! Queremos que los alumnos disfruten de la lectura y no la consideren una obligación. Esta política permite a las familias la libertad de que los alumnos desarrollen sus intereses y pasiones para fortalecer su desarrollo intelectual. En primaria, se espera que las familias apoyen el aprendizaje de sus hijos mediante diversas actividades, y los profesores estarán encantados de proporcionar ideas y recursos para continuar el aprendizaje en casa si fuera necesario.

Puede haber situaciones en los grados 3 a 5 en las que los estudiantes tengan lecturas adicionales para prepararse para la clase del día siguiente, pero los maestros avisarán a las familias con anticipación cuando eso suceda.

10. Actividades extracurriculares

Las actividades extracurriculares patrocinadas por Match no son discriminatorias y se rigen por la Política de No Discriminación y Acoso (Anexo A) y otras políticas aplicables de Match.

11. Excursiones

Las excursiones son una parte importante de la experiencia de aprendizaje y serán planificadas regularmente por los maestros. Durante estas actividades, es fundamental que todos los estudiantes sean responsables de su comportamiento, ya que el lugar de la actividad es una extensión temporal de la escuela y porque representan el Día de la Comunidad Match. Todas las normas y consecuencias del Código de Conducta, la Política de Disciplina Estudiantil y demás políticas de Match que rigen la conducta estudiantil estarán vigentes durante las excursiones. Siempre que los estudiantes tengan programada una excursión fuera del campus, los padres recibirán información detallada y deberán firmar un permiso.

¡Queremos que las familias participen en el Día de la Comunidad Match! Se anima a las familias a colaborar como voluntarias en las excursiones. Necesitamos que todos los voluntarios se comprometan a respetar el Código de Conducta y a seguir rigurosamente el Manual del Voluntario y las normas de seguridad proporcionadas por la escuela y el personal. No está permitido que los voluntarios traigan a otros niños a las excursiones, ya que esto distraería la atención de los alumnos que participan en el Día de la Comunidad Match.

En algunos casos relacionados con la seguridad y el comportamiento de los estudiantes, se les puede pedir a los padres que acompañen a sus hijos para que puedan participar en una excursión.

<u>Política de acompañamiento:</u>

Debido al gran tamaño de nuestra escuela y a la cantidad de excursiones que realizamos durante el año, es necesario programar y obtener la aprobación de los acompañantes antes de la fecha de la excursión. Contamos con un límite de 3 acompañantes por clase. Si le interesa ser acompañante, comuníquese con el maestro de su hijo/a.

Todas las familias interesadas deben completar un formulario CORI y obtener la aprobación de la recepción antes de poder acompañar a sus hijos. Los cupos para acompañantes se asignan por orden de llegada. Las familias que no hayan seguido este proceso no serán incluidas en el transporte ni en la compra de boletos.

Nos esforzaremos por incluir a todas las familias interesadas durante todo el año, pero es posible que no podamos dar cabida a todas las familias en cada viaje. Si ya se han asignado tres acompañantes, es posible que se les permita asistir con ciertas condiciones, como transporte individual y compra de boletos. Estas decisiones las toman el Director de Operaciones y el Director de la escuela caso por caso. Si tienen alguna pregunta, no duden en contactarnos.

12. Academia de Verano

Los estudiantes con un rendimiento académico inferior al esperado o con un número excesivo de ausencias deberán asistir a un programa de verano de tres semanas durante el mes de julio. Las familias serán notificadas en primavera y recibirán información adicional en ese momento si su hijo/a es candidato/a para el programa de verano.

13. Derechos de los estudiantes con discapacidad*

Match ofrece servicios para estudiantes con discapacidades de conformidad con las leyes y regulaciones estatales y federales de educación especial.

Educación Especial : Los estudiantes con discapacidades educativas recibirán servicios de educación especial si (1) tienen entre 3 y 22 años; (2) no han obtenido un diploma de bachillerato o su equivalente; y (3) el Equipo del Programa de Educación Individualizada (PEI) determina que tienen una discapacidad física, emocional o educativa que les impide progresar eficazmente en un aula regular, incluso con adaptaciones. Si se determina que el estudiante es elegible para recibir servicios de educación especial, el Equipo del PEI, del cual los padres son miembros clave, elaborará un Plan de Educación Individualizado (PEI). Estos servicios se proporcionarán en el entorno menos restrictivo posible, según lo exige la ley, y el Equipo del PEI revisará los PEI anualmente.

El Director de Educación Especial mantiene todos los registros de educación especial de acuerdo con las leyes estatales y federales, coordina las revisiones anuales del Programa de Educación Individualizada (PEI), organiza el desarrollo profesional para el personal docente y de tutoría, coordina las reuniones semanales de adaptación con el profesorado y apoya a los maestros y tutores en la implementación de las modificaciones apropiadas en el currículo, la evaluación y la instrucción. Si un padre o maestro tiene inquietudes sobre el progreso de un estudiante y desea iniciar el proceso de derivación, debe comunicarse con el Director de Educación Especial.

A partir de los 14 años, o antes si el Equipo del Programa de Educación Individualizada (PEI) lo considera apropiado, los niños en edad escolar con discapacidades tendrán derecho a servicios de transición y metas postsecundarias medibles, según lo exige la ley. Cuando un estudiante con discapacidad cumpla 18 años, deberá dar su consentimiento para recibir los servicios de educación especial. Para obtener copias de las leyes y regulaciones estatales y federales que rigen el proceso de educación especial, comuníquese con el Director de Educación Especial.

Planes de Adaptación 504 : Los estudiantes con discapacidades físicas o mentales que limitan sustancialmente una o más actividades importantes de la vida (incluido el aprendizaje) recibirán un Plan de Adaptación 504 que articula e implementa un programa de servicios de instrucción, incluyendo adaptaciones generales en el aula, para ayudar a dichos estudiantes que reciben educación en el entorno de educación regular. Un equipo de personas con conocimiento del estudiante (incluidos los padres) revisa la naturaleza de la discapacidad del estudiante para determinar si afecta su educación y de qué manera, y determina las adaptaciones y/o servicios necesarios. Se pueden ofrecer diversas adaptaciones y servicios de acuerdo con los Planes de Adaptación 504, los cuales se revisan periódicamente.

SEPAC : El Consejo Asesor de Padres de Educación Especial de la Escuela Pública Charter Match (SEPAC) asesora a las familias de Match en temas relacionados con la educación y la seguridad de los niños con discapacidades. SEPAC se reúne con el personal de Match para participar en la planificación, el desarrollo y la evaluación de los programas de educación especial de la escuela. SEPAC también puede brindar a las familias recursos y capacitación para ayudarlas a planificar el programa educativo de sus hijos. SEPAC cuenta con un presidente electo y es un recurso para todas las familias de Match, tengan o no un hijo con necesidades especiales identificadas. Para obtener más información sobre SEPAC, comuníquese con el Director de Educación Especial.

Disciplina de estudiantes con discapacidades : Además de los enfoques disciplinarios y las garantías procesales que se ofrecen a todos los estudiantes (véase la Política de Disciplina Estudiantil (Anexo E)), los estudiantes que hayan sido declarados elegibles para servicios de educación especial o que la escuela sepa o tenga motivos para creer que podrían ser elegibles para dichos servicios, o los estudiantes que hayan sido diagnosticados con una discapacidad que afecte una actividad vital importante, según se define en la Sección 504, tienen derecho a mayores garantías procesales antes de la imposición de ciertas consecuencias disciplinarias. Para obtener más información, consulte la Política de Disciplina para Estudiantes con Discapacidades (Anexo F).

14. Observaciones en la escuela*

De conformidad con la ley de Massachusetts, Match permite a los padres y a las personas que ellos designen (como evaluadores independientes designados por los padres y consultores educativos) realizar observaciones en la escuela del programa de educación especial y regular actual o propuesto de su hijo.

Cuando un padre o tutor designado desee realizar dicha observación, se deberán seguir los siguientes procedimientos:

1. El padre o tutor deberá comunicarse con el Director de Educación Especial o el Director del centro y solicitar una observación. Deberá indicar el nombre de la persona que realizará la observación y su relación con el niño o tutor.
2. Si la solicitud de observación proviene de una persona distinta al padre o tutor legal, Match deberá confirmar con este la identidad del observador y asegurarse de que el padre o tutor legal dé su consentimiento por escrito para la observación. Si la persona designada desea acceder a los registros del estudiante, Match también deberá obtener el consentimiento por escrito del padre o tutor legal antes de permitirle el acceso, de conformidad con la ley de Massachusetts y la Política de Registros Estudiantiles (Anexo G).
3. Tras recibir la solicitud de observación, Match facilitará el acceso oportuno al programa educativo actual o propuesto del estudiante. El colegio se pondrá en contacto con el padre/madre o tutor legal para programar una hora conveniente para ambas partes. Tenga en cuenta que, por lo general, el colegio no programará observaciones durante ciertos periodos del año, como por ejemplo durante los exámenes, debido a las interrupciones que estas ocasionarían. Si la observación se solicita durante uno de estos periodos, Match colaborará con el observador para encontrar otra fecha y hora que convenga a ambas partes.
4. La escuela también acordará con el padre/madre o tutor legal, con antelación a la observación, un tiempo razonable para la misma. El observador podrá observar tanto actividades académicas como extracurriculares si así lo solicita. La duración de la observación se determinará de forma individual, según las circunstancias del alumno o del programa que se vaya a observar.
5. Match es responsable de garantizar la seguridad de sus estudiantes en todo momento. Si, a juicio del centro educativo, la observación amenaza con comprometer la seguridad de los estudiantes, la integridad del programa observado, o si existe el riesgo de que el observador divulgue información confidencial o personal que pueda obtener durante la observación, el centro podrá imponer limitaciones y restricciones razonables a la misma. Match hablará con el observador sobre estas inquietudes antes de la observación y hará todo lo posible por colaborar con él para garantizar una observación segura y productiva.

Match podrá, a su discreción, reprogramar o cancelar una observación en cualquier momento en caso de emergencia en el edificio o de una interrupción que afecte al bienestar físico o emocional de los estudiantes o del programa que se está observando.

15. Instrucciones en el hogar o en el hospital*

Los estudiantes que deban permanecer en casa o en un hospital por razones médicas documentadas durante 14 días lectivos o más del año escolar recibirán servicios educativos en su domicilio o en el hospital. Para acceder a estos servicios, los estudiantes deberán obtener una orden médica por escrito de un médico responsable de su atención y permanecer en casa o en el hospital durante al menos 14 días lectivos del año escolar. Dicha orden médica deberá incluir, como mínimo, la fecha de ingreso del estudiante en el hospital o de su confinamiento domiciliario, el motivo médico y la duración prevista del confinamiento, así como las necesidades médicas que deban tenerse en cuenta al planificar los servicios educativos. Estos servicios se prestarán con la frecuencia suficiente para que el estudiante pueda continuar con su programa educativo, siempre y cuando no interfieran con sus necesidades médicas.

Para obtener servicios a domicilio o en el hospital, los padres deben comunicarse con el director de la escuela de su hijo y proporcionar la documentación médica solicitada. Los servicios educativos comenzarán sin demora una vez que el director reciba dicha documentación. Estos servicios y su prestación se coordinarán con el Director de Educación Especial y se adaptarán a las necesidades educativas y médicas del estudiante, pero no se considerarán educación especial a menos que incluyan los requisitos del Programa de Educación Individualizado (PEI) del estudiante.

Además, si en opinión de un médico es probable que un estudiante con discapacidades permanezca en el hospital, en casa o en un hogar de ancianos pediátrico por razones médicas durante más de 60 días en cualquier año escolar, el Director de Educación Especial deberá convocar a un Equipo dentro de los diez (10) días escolares para considerar las necesidades de evaluación y, si corresponde, desarrollar o modificar un IEP adaptado a las circunstancias específicas del estudiante.

Programa Académico

1. Descripción general

Match Community Day se compromete a fomentar el crecimiento y desarrollo de estudiantes destacados y líderes éticos, a la vez que mantiene un programa académico riguroso que los prepara para graduarse de la universidad. Para lograr este objetivo, Match Community Day ofrece una jornada escolar y un año escolar extendidos.

El primer día de clases del ciclo escolar 2026-2027 será el 26 de agosto para los grados K1-K2 y el 27 de agosto para los grados G1-G5. Los padres deberán llevar y recoger a sus hijos de la escuela. La primera semana de clases (del 31 de agosto al 4 de septiembre) será de jornada completa. Durante esta primera semana, les enseñaremos a los estudiantes las expectativas, las reglas y las rutinas de la escuela.

Se proporcionará transporte escolar a todos los niños que cumplan los requisitos y este servicio continuará mientras los alumnos respeten el código de conducta. Se servirán desayuno y almuerzo todos los días, así como dos refrigerios diarios.

2. Elementos clave de la escuela

El programa de estudios de Match Community Day se ajusta a los Estándares Estatales Comunes (Common Core Standards), la evaluación MCAS y el Marco de Alfabetización Históricamente Sensible del Dr. Gholdy Muhammad. Nuestro currículo, instrucción y evaluaciones se centran en preparar a los estudiantes para el éxito en la universidad y más allá.

Para lograr nuestra misión de éxito en la universidad y más allá, nuestra escuela cuenta con algunos elementos clave:

A. Excelente instrucción, en particular en lectoescritura y desarrollo de segundas lenguas.

Creemos que una enseñanza **de excelencia** es esencial para el éxito escolar. **Una enseñanza de excelencia es intelectualmente estimulante, enriquecedora y colaborativa.** Esto incluye contenidos (conceptos y habilidades relevantes y rigurosos) y métodos de enseñanza que ayudan eficazmente a los estudiantes a dominar dichos conceptos y habilidades. Los docentes de Match Community Day tienen amplia experiencia en los detalles de la adquisición del lenguaje y en las estrategias, incluyendo la adaptación de contenidos y la enseñanza explícita del lenguaje académico, que impulsan el progreso de estudiantes con diversos niveles de desarrollo del inglés, necesidades especiales y experiencias en entornos escolares.

B. Un compromiso con la mejora continua impulsado por los datos.

Nuestra escuela y nuestros docentes reflexionan continuamente sobre su enseñanza y utilizan datos variados y fiables para fundamentarla, incluyendo evaluaciones frecuentes de lectura (MAP Growth/DIBELS), cuestionarios y evaluaciones informales. Una vez analizados los datos, los docentes implementan las estrategias necesarias para satisfacer las necesidades de los alumnos. Los estudiantes saben qué se espera de ellos y qué pueden esperar aprender en cada clase, y el profesorado fomenta en ellos la convicción de que la inteligencia se desarrolla mediante el esfuerzo.

C. Un enfoque en una sólida participación familiar.

Al involucrar a las familias y ganarnos su confianza, logramos que los estudiantes se esfuercen más y alcancen estándares mucho más altos. Este valor y esta práctica siguen siendo pilares fundamentales del enfoque del Programa de Asignación de Becas, y como se menciona en nuestra declaración de principios, las familias son esenciales para el trabajo que realizaremos en el Día de la Comunidad del Programa.

Las familias que asistan al Día de la Comunidad Match recibirán una llamada cada dos semanas y participarán en las Noches Familiares para informarse sobre estrategias de apoyo académico en el hogar, salud y bienestar infantil (en sus idiomas maternos), conferencias entre familias y maestros, y celebraciones periódicas del trabajo de los estudiantes. Los miembros de la familia pueden ser representantes del Consejo Familiar o del Comité de Defensa de las Familias de Educación Especial, o colaborar como voluntarios en nuestra escuela de otras maneras.

También contaremos con un Consejo Familiar para que las familias puedan compartir comentarios directos, aportar ideas y crear estructuras que hagan de nuestra escuela un lugar lo más excelente posible.

3. Componentes del programa académico

A. Matemáticas

Matemáticas Eureka 2

Nuestro objetivo es formar matemáticos reflexivos capaces de utilizar diversas estrategias para abordar, comprender y resolver problemas cada vez más complejos. Una enseñanza eficaz de las matemáticas involucra a los estudiantes en la resolución de problemas mediante la aplicación de estrategias lógicas y la explicación de cómo y por qué funcionan las matemáticas. Utilizamos el currículo EngageNY, alineado con los estándares Common Core. Este currículo exige que los estudiantes reflexionen profundamente sobre problemas complejos y articulen con claridad los razonamientos matemáticos que subyacen a cada procedimiento. El currículo se desarrolló para responder a los cambios introducidos por los estándares Common Core en matemáticas.

B. Ciencia

Achievement First, Project Lead The Way y OpenSciEd

El programa de ciencias de Match ofrece una experiencia de aprendizaje estimulante para los jóvenes estudiantes, fomentando la curiosidad y una sólida base en principios científicos. Mediante experimentos prácticos, actividades interactivas y demostraciones fascinantes, los estudiantes exploran una amplia gama de temas, incluyendo el mundo natural, la física básica, la biología y la química. Nuestro currículo enfatiza el pensamiento crítico y la capacidad de resolución de problemas, animando a los estudiantes a formular preguntas, realizar observaciones y llegar a conclusiones de forma independiente. Al cultivar su curiosidad innata, el programa de ciencias de primaria busca despertar un interés duradero por la ciencia, sentando las bases para la exploración y comprensión futuras del mundo que los rodea.

C. Alfabetismo

Currículo sobre acuarios

En Match Community Day, nuestro objetivo es crear un entorno de lectura que ayude a los estudiantes a convertirse en lectores y escritores de por vida. Los estudiantes suelen dominar las habilidades básicas de lectura y escritura en los grados K 1-2. Para tercer grado, leen libros de capítulos más largos de forma independiente y participan en clubes

de lectura. Se realiza un seguimiento exhaustivo de cada estudiante mediante diversas evaluaciones: evaluaciones de unidad, iReady, tutorías individuales **y** observaciones en clase.

Los componentes del programa de alfabetización incluyen:

Lectura en voz alta: Un profesor lee un texto en voz alta, sirve de modelo de pensamiento para los alumnos, imparte instrucción explícita sobre vocabulario y entabla con ellos conversaciones rigurosas sobre la comprensión lectora.

- **Un equilibrio entre literatura y textos informativos:** Los estudiantes participan en textos de gran interés y en unidades didácticas que desarrollan conocimientos sobre textos informativos, ciencia y el mundo.
- **Lectura independiente :** Los alumnos leen libros de su nivel de forma independiente para aumentar su capacidad de lectura y practicar las habilidades aprendidas a lo largo del día.

Calificación	K1	K2	1.º	2º	3.º	4.º	5.º
Minutos	**	25	30	35	40	45	45

**** Los alumnos de K1 no tienen un número mínimo de minutos de lectura diaria, sino que el objetivo es que se entusiasmen con la lectura, amen los libros y aprendan a desenvolverse en ellos. Los familiares que colaboren con la lectura diaria de los alumnos de K1 pueden repasar los libros con ellos, observar y comentar las ilustraciones, y conversar sobre lo que sucede en los libros que leen, así como sobre el tipo de libros que su hijo o hija espera leer.**

Fonética/Habilidades básicas: Durante este tiempo, los alumnos practican los componentes clave de las habilidades básicas de lectura, como la decodificación, la fluidez, el vocabulario y mucho más.

Lectura en casa : Cada alumno que participa en el Día de la Comunidad Match lee de forma independiente o con un miembro de su familia todos los días para desarrollar sus habilidades de lectoescritura y cultivar el amor por la lectura.

4. Boletines de calificaciones y reuniones entre la familia y el maestro

Además de las llamadas bimensuales, los profesores utilizarán informes de progreso y boletines de calificaciones para comunicar el rendimiento académico y conductual de los alumnos.

- Los estudiantes reciben boletines de calificaciones al final de cada trimestre. Durante los trimestres 1 a 3, los padres deberán asistir a una reunión con el profesor para recibir el boletín de calificaciones de su hijo/a. Los boletines no se enviarán a casa hasta que se haya celebrado dicha reunión. Al finalizar el cuarto trimestre, los boletines se enviarán por correo a la dirección registrada.
- Las boletas de calificaciones reflejarán el progreso de su hijo/a hacia el cumplimiento de los estándares asociados con su grado escolar.
- Los estudiantes recibirán un informe de progreso a mitad de trimestre que reflejará con precisión su calificación hasta la fecha.

Se anima a los padres a programar reuniones presenciales con los profesores de sus hijos, el director y demás personal cuando lo deseen.

Información general sobre la escuela

1. Participación familiar

El Día de la Comunidad Match es una comunidad de estudiantes, familias, docentes y directivos escolares. Creemos en la importancia de trabajar juntos para lograr un impacto positivo en el desarrollo académico y social de cada niño. Si bien la responsabilidad de tomar decisiones sobre la política escolar recae en el director, la participación de las familias no solo es bienvenida, sino absolutamente fundamental para el éxito de la escuela. Queremos que todas las familias participen activamente en la educación de sus hijos.

Uno de los objetivos del Día de la Comunidad de Match es brindar a las familias más comunicación telefónica que cualquier otra escuela pública en Massachusetts. Necesitamos su ayuda para lograrlo. Por favor, mantenga a la oficina informada sobre cualquier cambio en los números de teléfono o direcciones.

El Consejo Familiar está abierto a todas las familias. Las reuniones se anuncian y se invita a las familias a participar o asistir. Las reuniones se indican en nuestro calendario académico anual. Todas las reuniones se llevan a cabo durante el Día de la Comunidad Match y se ofrece comida, cuidado de niños e intérpretes.

El Consejo Familiar es una iniciativa conjunta entre las familias y la dirección del colegio. El director/la directora asiste a todas las reuniones. Las familias tienen la oportunidad de planificar eventos y actividades, plantear temas importantes y expresar su opinión sobre las nuevas políticas y cambios en Match. Si desea obtener más información, póngase en contacto con nosotros.

2. Oficina de Salud*

Exámenes de salud : Durante el año escolar, los estudiantes de ciertos grados tendrán exámenes de salud obligatorios, que incluyen evaluación de la vista, audición, estatura, peso (IMC para la edad) y detección de escoliosis. Si desea que su hijo/a no participe en estos exámenes, por favor, envíe una solicitud por escrito a la enfermera escolar. Los resultados de estos exámenes no se compartirán con nadie más que con los padres sin su consentimiento.

Vacunación : La ley de Massachusetts exige que todos los estudiantes matriculados cumplan con ciertos requisitos mínimos de vacunación. Los estudiantes que no presenten documentación actualizada de sus vacunas serán excluidos de la escuela de acuerdo con la ley, a menos que hayan obtenido una exención por razones médicas o religiosas, la cual debe renovarse anualmente al inicio del año escolar.

> *Nota: Cuando surja un caso de una enfermedad prevenible mediante vacunación, las personas susceptibles (incluidas aquellas con exenciones médicas o religiosas) que no estén vacunadas deberán ser excluidas durante los períodos de tiempo apropiados, como se describe en Enfermedades de notificación obligatoria, vigilancia, aislamiento y requisitos de cuarentena (105 CMR 300.000).*

Medicamentos : La enfermera escolar solo administrará medicamentos de venta libre a los estudiantes cuyos padres hayan dado su consentimiento por escrito al inicio del año escolar. Los medicamentos de venta libre deben entregarse a la enfermera escolar en su envase original con la etiqueta del fabricante y solo pueden ser administrados por personal escolar capacitado, sin licencia, bajo una orden específica para el estudiante emitida por un médico autorizado. Para obtener copias adicionales del formulario correspondiente, comuníquese con la enfermera escolar.

Los medicamentos recetados deben entregarse en su envase original de farmacia o en su empaque de dispensación a la enfermera escolar, acompañados de una orden médica por escrito y el consentimiento escrito de los padres, el cual debe renovarse al inicio de cada año escolar. Un padre u otro adulto responsable debe entregar el medicamento en la enfermería, excepto en circunstancias excepcionales determinadas por la enfermera escolar y acordadas con

anticipación. Para obtener el formulario de consentimiento correspondiente o una copia de la Política de Administración de Medicamentos con y sin Receta, comuníquese con la enfermera escolar.

Alergias potencialmente mortales : Match comprende que algunos estudiantes tienen alergias potencialmente mortales y se compromete a minimizar la incidencia de reacciones alérgicas graves. Los padres deben notificar a la enfermera escolar sobre las alergias mediante el formulario correspondiente antes del primer día de clases y proporcionar a la escuela epinefrina para administrar al estudiante si fuera necesario (véase «Medicación», más arriba). La enfermera escolar elaborará un Plan Individual de Atención Médica (PIAM) y un Plan de Acción de Emergencia (PAE) con los padres del estudiante y, si se solicita, se reunirá con la familia para hablar sobre la alergia del niño. Para obtener más información, consulte el Protocolo de Alergias Potencialmente Mortales adjunto como Anexo J.

Enfermedad : Si la enfermera escolar determina que un niño necesita atención médica o padece una enfermedad contagiosa, su familia deberá recogerlo en la escuela. Además, Match ha implementado procedimientos estandarizados para los estudiantes de Match de 6.º a 12.º grado que participen en actividades deportivas extracurriculares y sufran una lesión en la cabeza. Para obtener una copia de la Política de Lesiones en la Cabeza Relacionadas con el Deporte, comuníquese con la enfermera escolar.

Educación para la Salud y la Sexualidad : Match ofrece un programa integral de educación para la salud diseñado para brindar a los estudiantes el conocimiento y las habilidades necesarias para tomar decisiones responsables e informadas sobre su salud. El programa abarca una amplia variedad de temas, incluyendo educación sexual y sexualidad. Según la ley de Massachusetts, los padres tienen derecho a eximir a sus hijos de cualquier parte del programa que se centre principalmente en educación sexual o sexualidad, mediante una notificación por escrito al director. Para más información, consulte la Notificación para Padres sobre Educación Sexual (Anexo I).

Prevención y abuso de sustancias: Match se toma muy en serio su papel en la prevención proactiva del consumo y abuso de sustancias, y colabora con las partes interesadas locales para brindar información a los estudiantes y sus familias, así como para identificar a aquellos estudiantes que puedan estar en riesgo. Para obtener más información, consulte la Política de prevención del consumo de sustancias (Anexo K).

Política de Alimentación Saludable Como escuela, priorizamos inculcar hábitos alimenticios saludables en todos nuestros estudiantes. Colaboramos con Stock Pot para ofrecer almuerzos escolares saludables, divertidos y deliciosos para nuestra comunidad escolar, que incluyen verduras, frutas, leche y un plato principal. Solicitamos que los almuerzos que se preparen en casa reflejen estándares similares. Por lo tanto, solicitamos que **los almuerzos que se preparen en casa sigan las siguientes pautas:**

Alimentos prohibidos	**Alternativas saludables**
● Mariscos ● Cojones ● Soda ● Dulce ● Bebidas energéticas ● Aperitivos como Takis	● Barritas de granola ● Agua o leche ● Frutas, láminas de fruta o verduras ● Ensaladas o sándwiches preenvasados ● Yogur griego o fruta fresca

Si un alumno trae a la escuela un alimento prohibido para el almuerzo o la merienda, un maestro o administrador le pedirá que lo guarde en su lonchera o mochila para llevar a casa. En ese caso, le proporcionaremos un almuerzo escolar alternativo para asegurar que los alumnos coman durante las comidas.

3. Atención médica domiciliaria

Los niños se desarrollan mejor y son más felices cuando están bien alimentados y descansados. Según las recomendaciones médicas, los niños en edad escolar primaria necesitan entre 10 y 12 horas de sueño por noche. **Si les falta incluso una hora de sueño, pueden estar irritables, hiperactivos o tener dificultades para concentrarse.** Recomendamos que las familias comiencen a leer con los niños a las 7:00 p. m. o 7:30 p. m. para que estén dormidos a esa hora o a las 8:00 p. m. Además, recomendamos que los estudiantes dejen de usar las redes sociales a las 7:00 p. m. para evitar que se acuesten tarde y para asegurar que estén descansados para el día siguiente.

Los alimentos que consumen los niños deben estar libres de azúcares y grasas innecesarias. Evite la leche saborizada y azucarada (chocolate o fresa), los refrescos y los jugos de frutas. La mejor opción de bebidas es el agua, la leche descremada o semidescremada y el jugo de frutas diluido con agua. Las investigaciones demuestran que las familias que comparten comidas en familia gozan de mejor salud física y tienen una mejor comunicación y relaciones. Si desea información sobre nutrición y salud, o ayuda para aprender sobre alimentos y recetas que impulsen el éxito de su hijo y el suyo propio, no dude en contactarnos.

La televisión, los videojuegos y los teléfonos móviles distraen a los niños, no suelen contribuir a su desarrollo intelectual ni a sus habilidades académicas, y pueden privarlos de sueño. **Recomendamos encarecidamente a las familias que limiten el tiempo que sus hijos pasan viendo la televisión y jugando a videojuegos.**

Somos conscientes de que los alumnos mayores (de 3.º a 5.º de primaria) pueden tener teléfonos móviles, tabletas o computadoras personales. Nos tomamos muy en serio la ciberseguridad y el ciberacoso, y **solicitamos que los alumnos que tengan dispositivos personales sean monitoreados con frecuencia y regularidad en cuanto a su actividad telefónica.** Los alumnos no deben usar aplicaciones como Snapchat, ya que son demasiado jóvenes para cumplir con los Términos de Servicio de estos productos. («Nadie menor de 13 años puede crear una cuenta ni usar los Servicios»). Además, las redes sociales como Facebook requieren el permiso de la familia para que los menores de 18 años se registren. A los alumnos que hagan un uso indebido de Snapchat u otros programas similares se les confiscarán sus teléfonos móviles o dispositivos hasta que un familiar pueda asistir a una reunión con la administración escolar.

4. Procedimiento de reclamación*

La satisfacción familiar es una prioridad en Match, y la institución se compromete a atender y resolver cualquier inquietud familiar. Si surge un problema, Match anima al reclamante a que lo aborde directamente con el/los miembro/s del personal involucrado/s. Si el reclamante no está satisfecho con la resolución propuesta, debe comunicarse con el Director. Si, tras hablar con el Director, el reclamante no queda satisfecho, debe comunicarse con el Director de Operaciones. Si la situación aún no se resuelve, el reclamante puede presentar una queja formal ante el Consejo Directivo (el "Consejo"). El Consejo tendrá 45 días a partir de la recepción de la queja para responder por escrito y realizar una investigación para garantizar que la escuela cumpla con la legislación y las regulaciones de las escuelas chárter. Si el Consejo no resuelve la queja a satisfacción del reclamante, este podrá presentarla ante el Comisionado de Educación Primaria y Secundaria.

Si una persona cree que la escuela ha violado alguna ley o reglamento federal o estatal, puede presentar una queja directamente ante la Oficina de Garantía de Calidad del Programa del Departamento de Educación Primaria y Secundaria en cualquier momento.

5. Registros de estudiantes*

Match cumple con todas las leyes estatales y federales relativas a la confidencialidad, el acceso y la modificación de los expedientes estudiantiles. Para obtener más información sobre las políticas y los procedimientos relacionados con los expedientes estudiantiles, consulte la Política de Expedientes Estudiantiles (Anexo G).

6. Vehículos en ralentí*

Los operadores de autobuses escolares y vehículos motorizados personales, incluidos padres, miembros de la familia, estudiantes, empleados, voluntarios y visitantes, tienen prohibido dejar dichos vehículos en ralentí (dejar el motor encendido mientras el automóvil está estacionado) dentro o a menos de 100 pies de los terrenos escolares, a menos que se aplique una excepción según 540 CMR 27.04.

7. Política de regalos*

Ningún empleado de Match podrá aceptar un obsequio de $50 o más en un año si dicho obsequio se otorga debido a su cargo público o a alguna acción que pudiera haber tomado o haya tomado en el ejercicio de sus funciones. Se podrán aceptar obsequios de menos de $50, pero el empleado deberá declarar por escrito si el obsequio y las circunstancias en que se entregó pudieran llevar a una persona razonable a pensar que el empleado podría verse influenciado indebidamente. El valor de los obsequios personales recibidos del mismo donante se suma en cualquier período de 365 días (cuatro obsequios de $20 equivalen a un obsequio de $80 si se entregan dentro del mismo período de 365 días).

En general, está permitido aceptar regalos caseros sin valor comercial, ya que una persona razonable no esperaría que un empleado mostrara favoritismo hacia quien los obsequia; por lo tanto, no es necesario revelarlo. Dichos obsequios pueden incluir alimentos caseros, flores recogidas a mano o regalos hechos a mano con un valor inferior a diez dólares.

Regalos de clase:

Se aceptará un único regalo de clase por año escolar con un valor de hasta $150 o varios regalos de clase en un mismo año escolar con un valor total de hasta $150 provenientes de familias y estudiantes de una clase, siempre que el regalo se identifique únicamente como proveniente de la clase y que la identidad de los donantes y las cantidades donadas no se revelen al destinatario. El destinatario no podrá aceptar a sabiendas un regalo individual de alguien que haya contribuido al regalo de clase.

Regalos para uso escolar:

Los obsequios entregados a un empleado de Match exclusivamente para uso en el aula o para la compra de material escolar no se consideran obsequios individuales y no están sujetos al límite de $50. Sin embargo, el empleado de Match que acepte dichos obsequios debe conservar los recibos que demuestren que los fondos se utilizaron para material escolar. Los artículos adquiridos con dichos fondos son propiedad de Match.

8. Transporte

El sistema de escuelas públicas de Boston (BPS, por sus siglas en inglés) proporciona transporte a los estudiantes que viven fuera de un radio de 1 milla de la escuela.

9. Cancelación debido a las malas condiciones meteorológicas.

En caso de condiciones climáticas adversas, como fuertes nevadas, sintonice su emisora de radio o televisión local para obtener información relevante sobre la cancelación de clases. Match Community Day sigue las mismas políticas de cancelación por mal tiempo que las Escuelas Públicas de Boston. Si las Escuelas Públicas de Boston cierran o

retrasan sus clases debido al mal tiempo, Match Community Day también lo hará. En caso de mal tiempo, Match Community Day se comunicará con las familias mediante publicaciones en redes sociales, correo electrónico y una llamada telefónica automatizada.

10. Política de objetos perdidos/robados y de visitantes

Recomendamos encarecidamente a las familias que se aseguren de que los niños no traigan objetos de valor a la escuela. Cualquier objeto que los alumnos traigan y que pueda causar disturbios será confiscado. Hacemos lo posible por devolver las pertenencias personales a los familiares correspondientes; sin embargo, la escuela no se responsabiliza de reemplazar los objetos perdidos o robados ni de compensar a la familia por su valor. Toda la ropa, incluyendo las camisas y suéteres del uniforme, chaquetas, gorras y demás pertenencias personales, debe llevar el nombre del niño escrito en el interior. Los objetos encontrados en la sección de objetos perdidos serán donados al final del trimestre. Enviaremos un aviso a las familias antes de las donaciones para que puedan buscar los objetos extraviados.

11. Celebraciones en el aula

Estas celebraciones serán de pequeña escala, se limitarán a las aulas y deberán cumplir con la Política de Alimentación Saludable. En la Escuela Secundaria, las celebraciones en el aula solo podrán realizarse durante el tiempo de trabajo no estructurado al final del día, antes de la salida (de 14:00 a 14:10). No se permiten celebraciones entre las 7:45 y las 14:00. Además, no se permiten celebraciones durante el almuerzo. Las celebraciones festivas de toda la clase se programarán y comunicarán con antelación por el Director. Los profesores se comunicarán con las familias interesadas en participar. En la Escuela Primaria, las celebraciones individuales, como los cumpleaños, podrán realizarse antes de las 7:45 y entre las 13:45 y las 14:00. Esto no incluye las celebraciones relacionadas con el currículo, el nivel de grado o toda la escuela, que serán comunicadas a las familias por los profesores y los líderes pedagógicos.

12. Directorio de personal

Visite https://matchschool.org/about/staff-directory/ para acceder al directorio del personal.

EXPOSICIONES *

ANEXO A

Política de no discriminación y acoso para estudiantes de
MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

No discriminación

Match Charter Public School (en adelante denominada "Match") no discrimina en la admisión, el acceso, el trato o el empleo en sus servicios, programas y actividades, por motivos de raza, color u origen nacional, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 ("Título VI"); por motivos de sexo (incluida la agresión sexual y el acoso sexual), de conformidad con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 ("Título IX"); por motivos de discapacidad, de conformidad con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 ("Sección 504") y el Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990; o por razón de edad, de conformidad con la Ley de Discriminación por Edad en el Empleo de 1975. Además, ninguna persona será discriminada en la admisión a Match por razón de raza, color, origen nacional, credo, sexo, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, necesidad especial o dominio del idioma inglés o un idioma extranjero o logro académico, o falta de vivienda, según lo exige MGL c. 71, §89(m); 603 CMR 1.06(2). Finalmente, ninguna persona será discriminada en la obtención de las ventajas, privilegios o acceso a los cursos de estudio ofrecidos por la escuela por razón de raza, sexo, color, identidad de género, religión, origen nacional, estatus migratorio o de ciudadanía, discapacidad, orientación sexual o falta de vivienda, según lo exige MGL c. 76, § 5. Match no tolera ninguna forma de discriminación, intimidación, amenaza, coacción y/o acoso por motivos de raza, color, origen nacional, credo, sexo, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, rendimiento atlético, necesidad especial, dominio del idioma inglés o logros académicos, falta de vivienda o cualquier otra consideración que sea ilegal según las leyes o reglamentos federales, estatales o locales.

Además, las actividades extracurriculares patrocinadas por Match deberán ser no discriminatorias de manera que (1) Match brinde igualdad de oportunidades para que todos los estudiantes participen en deportes intramuros e interescolares y (2) las actividades o clubes extracurriculares patrocinados por Match no excluyan a los estudiantes por motivos de raza, sexo, color, religión, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o falta de vivienda o cualquier otra clase protegida.

Acoso

El acoso por parte de empleados, estudiantes, proveedores, voluntarios y otras personas en Match, eventos escolares o espacios digitales relacionados con la escuela es ilegal y está estrictamente prohibido. Match exige que todos los empleados, voluntarios y estudiantes se comporten de manera apropiada y respetuosa con todos los miembros de la comunidad escolar.

El acoso puede adoptar la forma de chistes ofensivos, insultos, comentarios, insinuaciones, notas, exhibiciones de imágenes o símbolos, gestos, epítetos o apodos, agresiones físicas o amenazas, intimidación, ridículo o burla, insultos o menosprecios, objetos o imágenes ofensivas u otra conducta que ofenda o muestre falta de respeto hacia otros por motivos de raza, color, origen nacional, credo, sexo, identidad de género, etnia, orientación sexual, discapacidad mental o física, edad, ascendencia, rendimiento deportivo, necesidades especiales, dominio del idioma inglés o logros académicos, o falta de vivienda.

El acoso sexual se refiere a insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales u otra conducta verbal o física de naturaleza sexual. Se trata de un comportamiento verbal, físico o visual cuyo propósito o efecto es crear un ambiente ofensivo, hostil o intimidante. Algunos ejemplos de acoso sexual son:

1. La aceptación o la sumisión a dicha conducta se considera parte de la formación, ya sea de forma explícita o implícita.

2. La respuesta del individuo ante dicha conducta se utiliza como base para tomar decisiones educativas, disciplinarias o de otro tipo que afecten al estudiante.

3. Dicha conducta interfiere con la educación del estudiante o su participación en actividades extracurriculares .

4. Esta conducta crea un ambiente de trabajo o escolar intimidante, hostil u ofensivo.

La definición legal de acoso sexual es amplia y, además de los ejemplos anteriores, otras conductas de índole sexual, intencionadas o no, que resulten indeseadas y creen un ambiente hostil, ofensivo, intimidatorio o humillante para los estudiantes, también pueden constituir acoso sexual. Asimismo, la violencia sexual perpetrada contra la voluntad de una persona o cuando esta es incapaz de dar su consentimiento (por ejemplo, debido a su edad, al consumo de drogas o alcohol o a una discapacidad intelectual), incluyendo la violación, la agresión sexual, la agresión sexual con violencia y la coacción sexual, son formas de acoso sexual.

El Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 también prohíbe el acoso sexual a estudiantes, voluntarios y empleados de Match, pero la conducta considerada como "acoso sexual" según el Título IX es limitada y no abarca toda conducta que constituye acoso sexual según las normas escolares y/o otras leyes estatales y federales. Por estas razones, Match investigará todas las denuncias de acoso sexual de sus respectivos empleados, voluntarios y/o estudiantes de acuerdo con su Política del Título IX. Sin embargo, si determina que la conducta denunciada queda fuera del alcance del Título IX, pero aún así constituye acoso sexual según esta Política de Acoso y Discriminación, Match implementará las medidas correctivas y/o disciplinarias apropiadas de acuerdo con esta y/o otras políticas aplicables.

Las represalias contra cualquier persona que haya denunciado acoso u otro comportamiento inapropiado ante Match, o que haya cooperado en la investigación de una queja conforme a esta política, son ilegales y Match no las tolerará.

Los incidentes de acoso sexual pueden constituir maltrato infantil según la ley estatal y también pueden infringir las leyes penales. Match cumplirá con todos los requisitos legales que rigen la denuncia de presuntos casos de maltrato infantil y delitos ante las autoridades competentes, incluido el Departamento de Niños y Familias.

Denuncias de acoso y discriminación:

Si cree que es víctima de acoso por parte de un empleado o voluntario de Match, otro estudiante de Match o un tercero, informe inmediatamente del incidente a las siguientes personas:

- Para presuntas violaciones del Título IX, incluyendo acoso sexual, violencia sexual y acoso basado en el género: Alvin Cooper, Director de Recursos Humanos y Coordinador del Título IX, 215 Forest Hills Street, Jamaica Plain, MA 02130, TitleIXCoordinator@matcheducation.org ; (617) 438-0820.

- Para presuntas violaciones de la Sección 504 y el Título VI: El Director de Educación Especial o el Director de su escuela.

- Para cualquier otro incidente de acoso o discriminación: diríjase al director de su escuela.

- Si la persona designada anteriormente es el agresor, informe del incidente a Kimberley Williams, Directora Ejecutiva, 215 Forest Hills Street, Jamaica Plain, MA 02130, Kim.Williams@matchschool.org , (617) 866-3151.

El personal de Match investigará la denuncia con prontitud, imparcialidad y celeridad. La investigación se llevará a cabo de manera que se mantenga la confidencialidad tanto del denunciante como del presunto agresor, en la medida de lo posible dadas las circunstancias. Match informará al denunciante que su capacidad para responder a una denuncia de acoso podría verse limitada si el estudiante solicita que no se revele su nombre y que tomará medidas para prevenir y responder a represalias. Sin embargo, si el estudiante aún solicita confidencialidad, Match investigará y responderá a la denuncia respetando su solicitud, siempre y cuando esto no impida que la escuela responda eficazmente al acoso y prevenga el acoso a otros estudiantes. Además, si un estudiante acusa a un empleado de acoso sexual, y el presunto acosador necesitara acceder al nombre del denunciante y a la naturaleza de la denuncia para defenderse conforme a los derechos al debido proceso protegidos por la ley federal, la capacidad de Match para imponer medidas disciplinarias contra dicho presunto acosador podría verse limitada.

La investigación incluirá una entrevista privada con la persona que presentó la denuncia y con posibles testigos. Match también entrevistará a la persona presuntamente responsable del acoso .

Durante la investigación, Match podría necesitar tomar medidas para separar al presunto acosador de la persona que presentó la queja, con el fin de eliminar del entorno escolar el acoso denunciado. Match supervisará las medidas provisionales que adopte a lo largo de la investigación.

Match informará al presunto agresor y al denunciante sobre el resultado de su investigación. Generalmente, el denunciante no será informado de la sanción o disciplina impuesta a un estudiante que haya participado en acoso debido a los derechos del agresor según la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar. Si se determina que ha ocurrido acoso, Match actuará con prontitud para eliminar la conducta ofensiva e implementará medidas para prevenir que dicha conducta se repita. Además de abordar el incidente específico, Match trabajará para eliminar cualquier ambiente hostil creado por el acoso. Para determinar la respuesta apropiada, el personal de Match considerará varios factores, incluidas las características y circunstancias de la víctima, la naturaleza del incidente y el entorno en el que ocurrió. Cuando corresponda, Match podrá realizar una o más de las siguientes acciones: separar al agresor de la víctima, brindar asesoramiento al agresor y/o a la víctima, reafirmar su política contra el acoso, capacitar al profesorado sobre respuestas apropiadas al acoso, proporcionar programas para estudiantes sobre los efectos nocivos del acoso, soluciones tecnológicas y/o imponer medidas disciplinarias contra el agresor. Match se pondrá en contacto con los estudiantes acosados y sus familias para averiguar si ha habido nuevos incidentes de acoso o casos de represalias, y actuará con prontitud para abordar cualquier problema.

En los casos de agresión sexual, el personal de Match seguirá los procedimientos establecidos en la Política de Match sobre abuso y negligencia infantil.

Si cree que se ha cometido un acto de represalia contra usted por haber denunciado acoso o comportamiento inapropiado ante Match o por haber cooperado en la investigación de una queja conforme a esta política, utilice los procedimientos de queja establecidos anteriormente.

Tenga en cuenta: Si no está satisfecho con la respuesta de Match, puede presentar una queja directamente ante la Oficina de Garantía de Calidad del Programa del Departamento de Educación Primaria y Secundaria o buscar asesoría legal externa. También puede comunicarse con las agencias estatales responsables de hacer cumplir las leyes que prohíben el acoso o la discriminación en las escuelas: el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts, 135 Santilli Highway, Everett, MA 02149 (781) 338-3000) y la Comisión de Massachusetts contra la Discriminación, One Ashburton Place, Boston, MA (617) 994-6000). La agencia responsable de hacer cumplir la ley federal que prohíbe el acoso por motivos de sexo es la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos, ubicada en el Edificio John W. McCormack, 5 Post Office Square, Boston, MA (617) 289-0111).

Actualizado: agosto de 2026

ANEXO B

Plan de prevención del acoso escolar
MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

I. LIDERAZGO

El liderazgo escolar en todos los niveles de Match Charter Public School ("Match") desempeña un papel fundamental en el desarrollo e implementación del Plan de Prevención del Acoso Escolar (el "Plan") en el contexto de otros esfuerzos de toda la escuela y la comunidad para promover un clima escolar positivo. Los líderes tienen un papel primordial en enseñar a los estudiantes y al personal escolar a tratarse con respeto y fomentar la comprensión y el respeto por la diversidad y las diferencias. Los líderes son responsables de establecer prioridades y de mantenerse al día con las investigaciones actuales sobre cómo prevenir y responder eficazmente al acoso escolar (según se define en la Sección VIII, a continuación). Los líderes trabajan para involucrar a representantes de la escuela en general y de la comunidad local en el desarrollo e implementación del Plan.

A. Participación pública en la elaboración del Plan . De conformidad con lo dispuesto en MGL . c . 71, § 37O, el Plan se elaborará en consulta con docentes, personal escolar (según se define en la Sección VIII, a continuación), personal de apoyo profesional, voluntarios escolares, administradores, representantes de la comunidad, organismos policiales locales, estudiantes, padres y tutores. La consulta incluirá, como mínimo, un aviso y un período de comentarios públicos antes de la adopción del Plan.

   a. **Los profesores, el personal escolar, el personal de apoyo profesional, los voluntarios escolares y los administradores** recibirán por correo electrónico el borrador del plan cada verano y tendrán un plazo para enviar sus comentarios a la dirección.

   b. Se notificará **a los representantes de la comunidad y a los organismos policiales locales, y se les dará un plazo para presentar sus comentarios a la dirección.**

   c. **Los estudiantes, padres y tutores** serán notificados del borrador del plan y tendrán la oportunidad de brindar sus comentarios a los líderes en las reuniones del Consejo Asesor Familiar (para las familias) y en las reuniones escolares (para los estudiantes).

B. Evaluación de necesidades y recursos . Este Plan es nuestra hoja de ruta para mejorar nuestra capacidad de prevenir y responder a los problemas de acoso escolar en el contexto de otras iniciativas para un clima escolar saludable. Como parte del proceso de planificación, los líderes escolares, con la participación de las familias y el personal escolar, evalúan la idoneidad de los programas actuales; revisan las políticas y los procedimientos vigentes; analizan los datos disponibles sobre acoso escolar e incidentes de comportamiento; y evalúan los recursos disponibles, incluidos los planes de estudio, los programas de capacitación y los servicios de salud mental. Este proceso de "mapeo" ayudará a los líderes a identificar las carencias de recursos y las áreas de mayor necesidad. Con base en estos hallazgos, revisaremos o desarrollaremos políticas y procedimientos; estableceremos alianzas con agencias comunitarias, incluidas las fuerzas del orden; y definiremos prioridades.

   Al menos una vez cada cuatro años, Match administrará una encuesta estudiantil desarrollada por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria para evaluar el clima escolar y la prevalencia, naturaleza y gravedad del acoso escolar en nuestras escuelas. Además, Match informará anualmente al Departamento sobre los datos de incidentes de acoso escolar y actualizará el Plan al menos cada dos años.

   El liderazgo llevará a cabo una evaluación de necesidades utilizando las siguientes técnicas: 1) encuestar a estudiantes, personal escolar, padres y tutores sobre el clima escolar y los problemas de seguridad escolar; y 2) recopilar y analizar datos específicos de cada edificio sobre la prevalencia y las características del acoso

escolar (por ejemplo, centrándose en identificar poblaciones vulnerables, incluidas aquellas con características legalmente protegidas por las leyes de derechos civiles, y "puntos críticos" en los edificios escolares, en los terrenos escolares o en los autobuses escolares). Esta información ayudará a identificar patrones de comportamiento y áreas de preocupación, y servirá de base para la toma de decisiones sobre estrategias de prevención que incluyen, entre otras, supervisión de adultos, desarrollo profesional, currículos apropiados para la edad y servicios de apoyo en la escuela. Las evaluaciones de necesidades se llevarán a cabo mediante reuniones individuales y grupales presenciales en la primavera y principios del verano, lo que permitirá al liderazgo disponer de tiempo suficiente en el verano para implementar nuevas estrategias. El Administrador Responsable (como se define más adelante) de cada escuela Match asumirá conjuntamente la responsabilidad de llevar a cabo y responder a esta evaluación de necesidades .

C. Planificación y supervisión . Para los fines del Plan, “Administradores Responsables” se refiere, para cada campus, al director o a la persona designada por este. La responsabilidad de los siguientes aspectos del plan recaerá en **el Administrador Responsable de cada escuela** :

a. Recepción de denuncias de acoso escolar

b. Recopilar y analizar datos sobre acoso escolar a nivel de edificio y/o escuela para evaluar el problema actual y medir los resultados mejorados.

c. Crear un proceso para registrar y hacer seguimiento de los informes de incidentes, y para acceder a la información relacionada con los Objetivos (según se define en la Sección VIII, más adelante) y los Agresores (según se define en la Sección VIII, más adelante).

d. Planificación del desarrollo profesional continuo que exige la ley.

e. Apoyos de planificación que respondan a las necesidades de los objetivos y los agresores.

f. Elegir e implementar los planes de estudio que la escuela o el distrito utilizará.

g. Desarrollar nuevas políticas y protocolos o revisar los existentes en el marco del Plan, incluyendo una Política de Uso Aceptable, y designar personal clave para que se encargue de su implementación.

h. Modificación de los manuales y códigos de conducta para estudiantes y personal.

i. Liderar las iniciativas de participación de los padres o las familias y redactar materiales informativos para padres o familias.

j. Revisar y actualizar el Plan cada año, o con mayor frecuencia.

D. Declaración de prioridades : La misión de Match es preparar a sus estudiantes para el éxito universitario y profesional , en particular a aquellos que serían los primeros en sus familias en obtener un título universitario. Esta escuela está destinada a atender a un gran número de estudiantes de inglés como segunda lengua. Por ello, nos comprometemos a proporcionar a todos los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro y libre de acoso escolar, incluido el ciberacoso (según se define en la Sección VIII, a continuación). Este compromiso es parte integral de nuestros esfuerzos para promover el aprendizaje y prevenir y eliminar todas las formas de acoso escolar y otros comportamientos dañinos y perturbadores que puedan obstaculizar el proceso de aprendizaje.

II. FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

De conformidad con el artículo 37O del capítulo 71 de las Leyes Generales de Massachusetts (MGL c. 71, § 37O), estamos obligados a proporcionar desarrollo profesional continuo a todo el personal escolar.

A. Capacitación anual del personal escolar sobre el Plan . La capacitación anual para todo el personal escolar sobre el Plan se llevará a cabo cada verano. La capacitación incluirá las responsabilidades del personal escolar según el Plan, una descripción general de los pasos que el administrador responsable seguirá al recibir un informe de acoso o represalias (según se define en la Sección VIII, a continuación), y una descripción general de los programas de prevención del acoso que se ofrecerán en todos los grados de la escuela. Los miembros del personal escolar contratados después del inicio del año escolar deben participar en la capacitación durante el año escolar en el que son contratados, a menos que puedan demostrar su participación en un programa aceptable y comparable en los últimos dos años.

B. Desarrollo profesional continuo . El objetivo del desarrollo profesional es establecer un entendimiento común de las herramientas necesarias para que el personal escolar cree un clima escolar que promueva la seguridad, la comunicación cívica y el respeto por las diferencias. El desarrollo profesional fortalecerá las habilidades del personal escolar para prevenir, identificar y responder al acoso escolar. Según lo exige la Ley General de Massachusetts, capítulo 71, § 37O, el contenido del desarrollo profesional se basará en investigaciones e incluirá información sobre:

    a. Estrategias apropiadas para la edad (o el desarrollo) para prevenir el acoso escolar;

    b. Estrategias apropiadas para el desarrollo (o la edad) para intervenciones inmediatas y efectivas que detengan los incidentes de acoso escolar;

    c. Información relativa a la compleja interacción y la diferencia de poder que puede darse entre el agresor, la víctima y los testigos del acoso;

    d. Resultados de investigaciones sobre el acoso escolar, incluyendo información sobre categorías específicas de estudiantes que han demostrado estar particularmente en riesgo de sufrir acoso en el entorno escolar;

    e. Información sobre la incidencia y la naturaleza del ciberacoso;

    f. Cuestiones de seguridad en Internet relacionadas con el ciberacoso; y

    g. Estrategias para prevenir y responder al acoso escolar y la intimidación basados en características protegidas por la ley, de conformidad con las obligaciones federales y estatales en materia de derechos civiles.

    El desarrollo profesional también abordará las formas de prevenir y responder al acoso escolar o las represalias contra estudiantes con discapacidades, aspectos que deben considerarse al elaborar sus Programas Educativos Individualizados (PEI). Esto incluirá un enfoque particular en las necesidades de los estudiantes con autismo o aquellos cuya discapacidad afecta el desarrollo de sus habilidades sociales.

C. Notificación por escrito al personal . Los líderes de Match proporcionarán a todo el personal escolar y a los voluntarios una notificación anual por escrito del Plan mediante la publicación de información al respecto, incluidas secciones relacionadas con los deberes del personal escolar y el acoso escolar a los estudiantes por parte del personal escolar, en el Manual del empleado.

III. ACCESO A RECURSOS Y SERVICIOS

Un aspecto clave para promover un clima escolar positivo es asegurar que se atiendan las necesidades emocionales subyacentes de las víctimas, los agresores, las familias y demás personas involucradas. Se utilizarán las siguientes estrategias para brindar el apoyo y los servicios necesarios para satisfacer dichas necesidades.

A. Identificación de recursos . Todo el personal de Match trabajará para fomentar entornos escolares positivos. Se implementarán intervenciones tempranas y servicios intensivos cuando sea necesario. En primavera y principios de verano de cada año, el equipo directivo utilizará la evaluación de necesidades para identificar los recursos existentes y necesarios. Si se determina que nuestros recursos son insuficientes para cubrir las necesidades, definiremos las mejores estrategias e implementaremos cambios, como la adopción de nuevos planes de estudio, la reorganización del personal, la creación de equipos de planificación de seguridad y la identificación de otras agencias que puedan prestar servicios.

B. Servicios de orientación y otros servicios . Profesionales licenciados y contratados brindarán orientación. Cuando sea necesario, la dirección establecerá alianzas con organizaciones comunitarias para proporcionar recursos cultural y lingüísticamente apropiados. Los administradores responsables, junto con trabajadores sociales y otros miembros del personal escolar, elaborarán planes de seguridad para los estudiantes que hayan sido víctimas de acoso escolar o represalias. Ciertas herramientas, como planes de intervención conductual y agrupaciones individualizadas, ya existen como recursos y guías para desarrollar habilidades sociales que prevengan el acoso escolar y servicios de intervención para estudiantes que presenten conductas de acoso.

C. Estudiantes con discapacidades . Según lo exige MGL c. 71B, § 3, enmendado por el Capítulo 92 de las Leyes de 2010, cuando el Equipo del IEP determina que el estudiante tiene una discapacidad que afecta el desarrollo de habilidades sociales o que el estudiante puede participar o es vulnerable al acoso escolar, el hostigamiento o las burlas debido a su discapacidad, el Equipo del IEP considerará qué debe incluirse en el IEP para desarrollar las habilidades y competencias del estudiante para evitar y responder al acoso escolar, el hostigamiento o las burlas.

D. Otros estudiantes que pueden estar en riesgo . Match reconoce que los estudiantes pueden ser más vulnerables al acoso escolar debido a diferencias reales o percibidas relacionadas con raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, sexo, estatus socioeconómico, falta de vivienda, rendimiento académico, identidad o expresión de género, apariencia física, embarazo o estado familiar/de padres, orientación sexual, discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial, o por asociaciones con otras personas que pueden tener una o más de estas características. El personal escolar proporcionará apoyo adicional a los estudiantes vulnerables, según sea necesario, para brindarles las habilidades, el conocimiento y las estrategias necesarias para prevenir o responder al acoso escolar o al hostigamiento. Además, esta política brinda a todos los estudiantes la misma protección independientemente de su estatus legal. Match también tomará medidas rápidas y apropiadas para responder al acoso que pueda violar los derechos civiles de los estudiantes según la ley estatal o federal.

E. Remisión a servicios externos . Cuando los coordinadores del programa Match, con la orientación de profesionales autorizados, determinen que los recursos escolares son insuficientes para abordar una situación de acoso escolar, el estudiante y su familia serán remitidos a servicios externos. Las familias recibirán una notificación por escrito sobre las remisiones y contarán con profesionales autorizados y un trabajador social para brindarles orientación durante todo el proceso.

A continuación se muestra una lista de agencias externas a las que Match ha remitido a estudiantes y sus familias:

1. Departamento de Niños y Familias. El administrador responsable puede informar a esta agencia sobre sospechas de abuso o negligencia, o sobre problemas importantes de asistencia escolar.

2. Asesoramiento externo. Match cuenta con un trabajador social que presta algunos servicios escolares, pero dado que muchos estudiantes podrían beneficiarse de un asesoramiento regular que va más allá de lo que la escuela puede ofrecer, el trabajador social ayudará a las familias a obtener asesoramiento de proveedores externos cuando sea apropiado. La forma más sencilla para que las familias lo hagan es obtener una derivación de su médico de cabecera.

3. Tutoría externa. Encontrar buenos mentores para estudiantes con comportamientos problemáticos puede ser una intervención útil, pero el proceso puede ser largo. Los padres deben participar para completar el papeleo y ser entrevistados. Para obtener referencias iniciales, visite: http://www.bbbsmb.org/GetInvolved/ReferAChild/Default.aspx o http://www.bigsister.org/index.cfm?pid=10569.

4. Equipo de Estabilización Familiar (ESF). Esta opción es apropiada cuando el estudiante y su familia se beneficiarían de apoyo intensivo o terapia familiar. Los servicios del ESF son uno de los muchos servicios de salud conductual (salud mental y abuso de sustancias) que se ofrecen a los miembros del plan MassHealth de BMC HealthNet.

IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y NO ACADÉMICAS

En cada grado, se incorporará a nuestros planes de estudio instrucción adaptada a la edad sobre la prevención del acoso escolar. Los planes de estudio se basarán en evidencia científica. La instrucción eficaz incluirá enfoques en el aula, iniciativas para toda la escuela y estrategias específicas para la prevención del acoso escolar y el desarrollo de habilidades sociales.

A. Enfoques específicos para la prevención del acoso escolar . Los programas de prevención del acoso escolar se basarán en investigaciones actuales que, entre otras cosas, destacan los siguientes enfoques:

- Utilizar guiones y juegos de rol para desarrollar habilidades;
- Capacitar a los estudiantes para que tomen medidas , enseñándoles qué hacer cuando presencian actos de acoso o represalias por parte de otros estudiantes o del personal escolar, incluyendo la posibilidad de buscar ayuda de un adulto;
- Ayudar a los estudiantes a comprender la dinámica del acoso escolar y el ciberacoso, incluido el desequilibrio de poder subyacente;
- Hacer hincapié en la ciberseguridad , incluido el uso seguro y apropiado de las tecnologías de comunicación electrónica;
- Mejorar las habilidades de los estudiantes para entablar relaciones saludables y comunicaciones respetuosas ; y
- Fomentar la participación de los estudiantes en un entorno escolar seguro y de apoyo que respete la diversidad y las diferencias.
- En septiembre, los estudiantes también revisarán con el personal las secciones del Plan relacionadas con ellos.

B. Enfoques pedagógicos generales que apoyan los esfuerzos de prevención del acoso escolar . Los siguientes enfoques son fundamentales para establecer un entorno escolar seguro y de apoyo. Estos resaltan la importancia de nuestras iniciativas de intervención y prevención del acoso escolar:

- Establecer expectativas claras para los estudiantes y definir rutinas escolares y de aula;

- Crear entornos escolares y de aula seguros para todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidades, los estudiantes lesbianas, gays, bisexuales, transgénero y los estudiantes sin hogar;

- Utilizar respuestas y refuerzos apropiados y positivos, incluso cuando los estudiantes requieran disciplina;

- Utilizar apoyos conductuales positivos;

- Fomentar que los adultos desarrollen relaciones positivas con los estudiantes;

- Modelar, enseñar y recompensar comportamientos prosociales, saludables y respetuosos;

- Utilizar enfoques positivos para la salud conductual, que incluyan la resolución colaborativa de problemas, la capacitación en resolución de conflictos, el trabajo en equipo y el apoyo conductual positivo que contribuya al desarrollo social y emocional;

- Utilizar Internet de forma segura; y

- Fomentar el interés y la participación de los estudiantes en actividades no académicas y extracurriculares, especialmente en aquellas áreas en las que destacan.

V. POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DENUNCIAR Y RESPONDER AL ACOSO ESCOLAR Y A LAS REPRESALIAS

Las siguientes políticas y procedimientos para denunciar y responder al acoso escolar y las represalias garantizarán que los miembros de la comunidad escolar (estudiantes, padres, familias, voluntarios y personal escolar) sepan qué sucederá cuando se produzcan incidentes de acoso escolar.

A. Denuncias de acoso o represalias . Las denuncias de acoso o represalias pueden ser realizadas por personal escolar, voluntarios, estudiantes, padres, familias u otras personas, y pueden ser orales o escritas. Las denuncias orales realizadas por o a un miembro del personal escolar o voluntario deben registrarse por escrito. Un miembro del personal escolar o voluntario está obligado a informar inmediatamente al Administrador Responsable o a la Junta Directiva o su designado cuando el Administrador Responsable sea el presunto agresor, cualquier caso de acoso o represalia del que tenga conocimiento o del que sea testigo. Las denuncias realizadas por estudiantes, padres, familias u otras personas que no sean miembros del personal escolar o voluntarios de Match School, pueden hacerse de forma anónima. Una persona puede denunciar un incidente utilizando el Formulario de Denuncia de Incidentes o llamando, enviando una carta o un correo electrónico al Administrador Responsable o a los miembros de la Junta Directiva o su designado cuando el Administrador Responsable sea el presunto agresor.

   El uso del Formulario de Notificación de Incidentes no es un requisito para presentar un informe. Match: 1) incluirá una copia del Formulario de Notificación de Incidentes en el Manual del Estudiante y la Familia y en el Manual del Empleado; 2) lo pondrá a disposición en la oficina principal de la escuela y en otros lugares que determine el Administrador Responsable; y 3) lo publicará en el sitio web de Match. El Formulario de Notificación de Incidentes estará disponible en el idioma o idiomas de origen más hablados por los estudiantes y sus padres/tutores.

   Al inicio de cada año escolar, Match proporcionará a la comunidad escolar, incluyendo al personal docente, estudiantes y padres/familias, una notificación por escrito sobre sus políticas para denunciar actos de acoso

escolar y represalias. La descripción de los procedimientos y recursos para la denuncia se incluirá en el Manual del Estudiante y la Familia, el Manual del Empleado, el sitio web de Match y en la información sobre el Plan que se pone a disposición de los padres/familias.

- **Denuncias por parte del personal escolar o voluntarios** : Un miembro del personal escolar o un voluntario deberá informar inmediatamente al administrador responsable cuando presencie o tenga conocimiento de una conducta que pueda constituir acoso o represalia. La obligación de informar al administrador responsable no limita la autoridad del miembro del personal escolar para responder a incidentes de conducta o disciplinarios de conformidad con el Código de Conducta, la Política de Disciplina Estudiantil y demás políticas y procedimientos aplicables.

- **Denuncias de estudiantes, familias, padres y otras personas** : Match espera que los estudiantes, familias, padres y otras personas que presencien o tengan conocimiento de un caso de acoso escolar o represalias que involucre a un estudiante, lo denuncien al administrador responsable o a la Junta Directiva o su representante cuando el administrador responsable sea el presunto agresor. Las denuncias pueden hacerse de forma anónima, pero no se tomará ninguna medida disciplinaria contra un presunto agresor basándose únicamente en una denuncia anónima. Los estudiantes, familias, padres y otras personas pueden solicitar ayuda a un miembro del personal escolar para completar un informe escrito. Se proporcionarán a los estudiantes formas prácticas, seguras, privadas y apropiadas para su edad de denunciar y hablar sobre un incidente de acoso escolar con un miembro del personal escolar o con el administrador responsable.

B. Cómo responder a una denuncia de acoso o represalias .

- **Seguridad** : Antes de investigar a fondo las denuncias de acoso o represalias, el administrador responsable tomará medidas para evaluar la necesidad de restablecer la sensación de seguridad de la presunta víctima y/o protegerla de posibles incidentes futuros. Las medidas para promover la seguridad pueden incluir, entre otras, la creación de un plan de seguridad personal; la asignación previa de asientos para la víctima y/o el agresor en el aula, durante el almuerzo o en el autobús; la designación de un miembro del personal escolar que actúe como persona de apoyo para la víctima; y la modificación del horario y el acceso del agresor a la víctima. El administrador responsable tomará medidas adicionales para promover la seguridad durante y después de la investigación, según sea necesario.

  El administrador responsable implementará estrategias apropiadas para proteger del acoso o las represalias a un estudiante que haya denunciado acoso o represalias, a un estudiante que haya presenciado acoso o represalias, a un estudiante que proporcione información durante una investigación o a un estudiante que tenga información fidedigna sobre un acto denunciado de acoso o represalias.

- **Obligaciones de notificar a otros**

  1. Aviso a los padres **.** Al determinar que se ha producido acoso escolar o represalias, el administrador responsable notificará de inmediato a los padres o tutores de la víctima y del agresor sobre este hecho y sobre los procedimientos para responder. En algunos casos, el administrador responsable podrá contactar a los padres o tutores antes de cualquier investigación. El aviso se realizará de conformidad con la normativa estatal, según lo estipulado en 603 CMR 49.00.

  2. Aviso a otra escuela o distrito . Si el incidente reportado involucra a estudiantes de más de un distrito escolar, escuela autónoma, escuela privada, escuela diurna o residencial privada de educación especial aprobada, o escuela colaborativa, el administrador responsable que fue el primero en ser informado del incidente notificará de inmediato

por teléfono al administrador correspondiente de la(s) otra(s) escuela(s) para que cada escuela pueda tomar las medidas pertinentes. Todas las comunicaciones se realizarán de conformidad con las leyes y regulaciones estatales y federales de privacidad, y con 603 CMR 49.00.

3. Aviso a las fuerzas del orden . En cualquier momento posterior a la recepción de un informe de acoso o represalias, incluso después de una investigación, si el administrador responsable tiene motivos razonables para creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor, deberá notificar de inmediato a la agencia policial local. La notificación se realizará de conformidad con los requisitos de 603 CMR 49.00 y los acuerdos establecidos localmente con la agencia policial local. Asimismo, si un incidente ocurre en las instalaciones de Match e involucra a un exalumno menor de 21 años que ya no está matriculado en la escuela, el administrador responsable deberá contactar a la agencia policial local si tiene motivos razonables para creer que se pueden presentar cargos penales contra el agresor.

   Al tomar esta decisión, el Administrador Responsable, de conformidad con el Plan y con las políticas y procedimientos de Match aplicables, consultará con el oficial de enlace escolar, si lo hubiere, y con otras personas que el Administrador Responsable considere apropiadas.

C. Investigación . El administrador responsable investigará de inmediato todos los informes de acoso o represalias y, al hacerlo, considerará toda la información disponible conocida, incluida la naturaleza de la(s) acusación(es) y las edades de los estudiantes involucrados, y/o información relacionada con el miembro del personal escolar o voluntario involucrado.

   Durante la investigación, el administrador responsable entrevistará, entre otras cosas, a estudiantes, personal escolar, voluntarios, testigos, padres y demás personas que sean necesarias. El administrador responsable (o quien lleve a cabo la investigación) recordará al presunto agresor, a la víctima y a los testigos la importancia de la investigación, su obligación de decir la verdad y que las represalias están estrictamente prohibidas y darán lugar a medidas disciplinarias.

   Las entrevistas podrán ser realizadas por el Administrador Responsable, otros miembros del personal escolar según lo determine el Administrador Responsable, y en consulta con el trabajador social escolar, según corresponda. En la medida de lo posible, y dada la obligación del Administrador Responsable de investigar y abordar el asunto, este mantendrá la confidencialidad durante el proceso de investigación. El Administrador Responsable conservará un registro escrito de la investigación.

   El administrador responsable podrá entonces conformar un comité integrado por docentes, personal administrativo y otros directivos. Dicho comité llevará a cabo audiencias separadas con la víctima y el presunto agresor.

   Los procedimientos para investigar denuncias de acoso y represalias se ajustarán a las políticas y procedimientos aplicables del programa Match. En caso necesario, el administrador responsable consultará con un asesor legal sobre la investigación.

D. Determinaciones . El Administrador Responsable, en consulta con el comité, tomará una determinación basada en todos los hechos y circunstancias. Si, tras la investigación, se comprueba la existencia de acoso o represalias, el Administrador Responsable adoptará medidas razonables para prevenir su reincidencia y garantizar que la persona afectada no tenga restricciones para participar en el programa ni para beneficiarse de sus actividades. El Administrador Responsable deberá: 1) determinar qué medidas correctivas se requieren, si las hubiere, y 2) determinar qué medidas de respuesta y/o disciplinarias son necesarias.

Dependiendo de las circunstancias, el administrador responsable puede optar por consultar con el/los profesor/es del alumno y/o el trabajador social, así como con los padres o tutores de la víctima o del agresor, para identificar cualquier problema social o emocional subyacente que pueda haber contribuido al comportamiento de acoso y para evaluar el nivel de necesidad de desarrollar habilidades sociales adicionales.

El administrador responsable notificará de inmediato a los padres o tutores del menor afectado y del agresor sobre los resultados de la investigación y, si se constata acoso o represalias, sobre las medidas que se están tomando para prevenir futuros actos de acoso o represalias. Toda notificación a los padres o tutores debe cumplir con las leyes y regulaciones estatales y federales de privacidad aplicables. Debido a los requisitos legales sobre la confidencialidad de los expedientes estudiantiles, el administrador responsable no puede informar información específica a los padres o tutores del menor afectado sobre la medida disciplinaria tomada, a menos que se trate de una orden de alejamiento u otra directiva que el menor afectado deba conocer para poder denunciar las infracciones.

El administrador responsable informará al padre, madre o tutor legal del menor afectado sobre el sistema de resolución de problemas del Departamento de Educación Primaria y Secundaria y el procedimiento para acceder a dicho sistema o solicitar ayuda, independientemente del resultado de la determinación del caso de acoso escolar. La información estará disponible tanto en formato impreso como electrónico.

E. Respuestas al acoso escolar .

1. *Enseñar comportamientos apropiados mediante el desarrollo de habilidades.*

   Cuando el Administrador Responsable determine que se ha producido acoso o represalias, la ley exige que Match utilice una variedad de respuestas que equilibren la necesidad de rendición de cuentas con la necesidad de enseñar un comportamiento apropiado. MGL c. 71, § 37O(d)(v). Entre los enfoques para el desarrollo de habilidades que el Administrador Responsable puede considerar se incluyen:

   - Ofrecer sesiones individualizadas para el desarrollo de habilidades basadas en los programas de prevención del acoso escolar del centro educativo o del distrito.

   - Proporcionar actividades educativas pertinentes para estudiantes individuales o grupos de estudiantes, en consulta con trabajadores sociales y otro personal escolar apropiado;

   - Implementar una variedad de apoyos conductuales positivos, tanto académicos como no académicos, para ayudar a los estudiantes a comprender las formas prosociales de alcanzar sus metas;

   - Reunirse con los padres o tutores para fomentar el apoyo familiar y reforzar los programas contra el acoso escolar y las actividades para el desarrollo de habilidades sociales en el hogar;

   - Adoptar planes de comportamiento que incluyan un enfoque en el desarrollo de habilidades sociales específicas; y

   - Hacer una derivación para evaluación.

   En los casos en que el acoso escolar implique una conducta basada en la pertenencia de un estudiante a un grupo protegido, el administrador responsable también evaluará si se requieren protecciones adicionales de los derechos civiles y medidas correctivas conforme a la ley federal o estatal.

2. *Tomar medidas disciplinarias*

Si el administrador responsable considera apropiada una medida disciplinaria, esta se determinará en función de los hechos constatados, incluyendo la naturaleza de la conducta, la edad del o los estudiantes involucrados y la necesidad de equilibrar la responsabilidad con la enseñanza de un comportamiento adecuado. La disciplina se ajustará al Plan, al Código de Conducta, a la Política de Disciplina Estudiantil, a la Política de Disciplina para Estudiantes con Discapacidades y a todas las leyes estatales y federales aplicables.

Las medidas disciplinarias para los empleados que sean hallados culpables de un acto de acoso o represalia se ajustarán a la legislación estatal y a las políticas y procedimientos de Match.

Si el administrador responsable determina que un estudiante hizo a sabiendas una acusación falsa de acoso escolar o represalias, ese estudiante podrá ser objeto de medidas disciplinarias.

3. Promover la seguridad del objetivo y de los demás.

El administrador responsable considerará qué ajustes, si los hubiere, son necesarios en el entorno escolar para mejorar la sensación de seguridad de la víctima y de los demás. Una estrategia que el administrador responsable puede emplear es aumentar la supervisión de adultos durante los cambios de clase y en los lugares donde se sabe que ha ocurrido o es probable que ocurra acoso escolar.

plazo razonable tras la determinación y la orden de medidas correctivas y/o disciplinarias, el Administrador Responsable se pondrá en contacto con la persona afectada para determinar si se ha producido una reincidencia en la conducta prohibida y si se necesitan medidas de apoyo adicionales. De ser así, el Administrador Responsable colaborará con el personal escolar pertinente para implementarlas de inmediato.

VI. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS

Cada año, Match informará a los padres o tutores de los estudiantes matriculados sobre los programas de prevención del acoso escolar que se están utilizando. Este aviso incluirá información sobre cómo las familias pueden reforzar el programa en casa y sobre la dinámica del acoso escolar, incluido el ciberacoso y la seguridad en línea. Match enviará anualmente a los estudiantes y a sus padres un aviso por escrito, adaptado a su edad, sobre las secciones del Plan de Prevención del Acoso Escolar que afectan a los estudiantes y sobre la Política de Uso Aceptable de Match. El aviso sobre las secciones del Plan de Prevención del Acoso Escolar que afectan a los estudiantes estará disponible en el idioma o los idiomas más hablados por los estudiantes, padres o tutores. Match publicará el Plan y la información relacionada en su sitio web.

VII. PROHIBICIÓN DEL ACOSO E INTIMISION Y LAS REPRESALIAS

Se prohíben los actos de acoso escolar, incluido el ciberacoso:

1. En los terrenos escolares y en la propiedad inmediatamente adyacente a los terrenos escolares, en una actividad, función o programa patrocinado o relacionado con la escuela, ya sea dentro o fuera de los terrenos escolares, en una parada de autobús escolar, en un autobús escolar u otro vehículo propiedad de Match, arrendado o utilizado por Match, o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico propiedad de Match, arrendado o utilizado por Match, y

2. En un lugar, actividad, función o programa que no esté relacionado con la escuela mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no sea propiedad de Match, arrendado o utilizado por esta, si los actos crean un Entorno Hostil (como se define en la Sección VIII, a continuación) en Match para la persona objetivo o los testigos, infringen sus derechos en Match o interrumpen de manera material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de Match.

También se prohíbe tomar represalias contra cualquier persona que denuncie el acoso escolar, proporcione información durante una investigación sobre acoso escolar, o sea testigo o tenga información fidedigna sobre el acoso escolar.

Tal como se establece en MGL c. 71, § 37O, nada en este Plan requiere que Match proporcione personal para actividades, funciones o programas no relacionados con la escuela.

VIII. DEFINICIONES

" agresor " a cualquier estudiante o miembro del personal del centro educativo que participe en actos de acoso escolar, ciberacoso o represalias contra un estudiante.

" Acoso escolar ", según se define en MGL c. 71, § 37O, es el uso repetido por uno o más estudiantes o por un miembro del personal escolar de una expresión escrita, verbal o electrónica o un acto o gesto físico o cualquier combinación de los mismos, dirigido a una víctima que:

- Causa daño físico o emocional a la víctima o daños a su propiedad;
- Infunde en la víctima un temor razonable de sufrir daños a sí misma o a su propiedad;
- Crea un ambiente hostil en la escuela para el objetivo;
- Infringir los derechos del objetivo en la escuela; o
- Perturba de manera material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

El ciberacoso se define como el acoso mediante el uso de tecnología o dispositivos electrónicos como teléfonos, celulares, computadoras e internet. Incluye, entre otros, correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto y publicaciones en internet. Consulte la definición legal de ciberacoso en MGL c. 71, § 37O.

" Ambiente hostil ", tal como se define en MGL c. 71, § 37O, es una situación en la que el acoso escolar provoca que el entorno escolar se vea impregnado de intimidación, burla o insultos que son lo suficientemente graves o generalizados como para alterar las condiciones de la educación de un estudiante.

" represalia " cualquier forma de intimidación, represalia o acoso dirigida contra un estudiante que denuncie el acoso escolar, proporcione información durante una investigación sobre el acoso escolar, o sea testigo o tenga información fidedigna sobre el acoso escolar.

" Personal escolar " se refiere a las personas empleadas por Match, incluyendo, entre otros, educadores, administradores, trabajadores sociales, enfermeras escolares, personal de cafetería, conserjes, conductores de autobús, entrenadores deportivos, asesores de actividades extracurriculares, personal de apoyo o auxiliares docentes.

" Objetivo " es un estudiante contra quien se ha perpetrado acoso escolar, ciberacoso o represalias.

IX. RELACIÓN CON OTRAS LEYES

De conformidad con las leyes estatales y federales, y las políticas de Match, ninguna persona será discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad o en la obtención de las ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública por motivos de raza, color, sexo, identidad o expresión de género, apariencia física, religión, origen nacional, ascendencia, estatus socioeconómico, estatus académico, orientación sexual o discapacidad mental, física, del desarrollo o sensorial, o por asociación con una persona que tenga o se perciba que tiene una o

más de estas características. Este Plan se interpretará en coordinación con las obligaciones de Match en virtud de las leyes federales y estatales de derechos civiles, incluyendo, entre otras, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y MGL c. Artículo 76, § 5. Los incidentes de acoso escolar que impliquen hostigamiento basado en características protegidas por ley deben abordarse tanto en virtud de este Plan como de la Política de No Discriminación y Acoso para Estudiantes y la legislación antidiscriminación aplicable. Nada en este Plan impide que Match tome medidas para remediar la discriminación o el acoso basados en la pertenencia de una persona a una categoría protegida por ley, ya sea a nivel local, estatal o federal, o por las políticas de Match.

Además, nada en el Plan está diseñado ni tiene la intención de limitar la autoridad de Match para tomar medidas disciplinarias o de otro tipo bajo el Código de Conducta, la Política de Disciplina Estudiantil, la Política de Disciplina para Estudiantes con Discapacidades, otras políticas pertinentes y cualquier ley aplicable, en respuesta a comportamientos violentos, dañinos o perturbadores, independientemente de si el Plan cubre dicho comportamiento.

X. RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

Cualquier padre o madre que desee presentar una reclamación o inquietud, o que busque ayuda fuera del programa Match, puede hacerlo a través del Sistema de Resolución de Problemas (PRS) del Departamento de Educación Primaria y Secundaria. Puede encontrar esa información en: http://www.doe.mass.edu/pqa , se pueden enviar correos electrónicos a DESECompliance@mass.gov o las personas pueden llamar al 781-338-3700.

Actualizado: agosto de 2026

ANEXO C

Formulario de denuncia de acoso escolar

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Formulario de denuncia de acoso escolar

1. **Nombre del denunciante / persona que presenta la denuncia:** _____

   (Nota: Las denuncias pueden realizarse de forma anónima, pero no se tomará ninguna medida disciplinaria contra un presunto agresor basándose únicamente en una denuncia anónima).

2. **Encierra en un círculo si eres :** La víctima de la conducta El denunciante (no la víctima)

3. **Encierra en un círculo si eres:** Un estudiante Un miembro del personal (cargo)_____

   Administrador voluntario de miembros de la familia

   Otro (especifique) _____

4. **Tu número de teléfono: _ _____ Si eres estudiante, ¿qué curso cursas?:** _____

5. **Información sobre el incidente:**

Nombre de la víctima (del acoso): _____

Nombre del agresor (persona que presuntamente cometió el acoso): _____

Fecha(s) del incidente: _____

Hora del día en que ocurrió el incidente: _____

Lugar del incidente (sea lo más específico posible): _____

6. **Testigos (lista de personas que presenciaron el incidente o que tienen información sobre el mismo):**

Nombre: _____ Estudiante Personal Otro_____

Nombre: _____ Estudiante Personal Otro_____

Nombre: _____ Estudiante Personal
Otro_____

7. **Describa los detalles del incidente (incluya los nombres de las personas involucradas, lo sucedido y lo que cada persona hizo y dijo, incluyendo las palabras exactas utilizadas). Adjunte hojas adicionales si es necesario.**

SOLO PARA USO ADMINISTRATIVO

8. **Firma de la persona que denuncia el acoso:** _____

   Fecha: _____

   (Nota: Las denuncias pueden realizarse de forma anónima, pero no se tomará ninguna medida disciplinaria contra un presunto agresor basándose únicamente en una denuncia anónima).

9. **Nombre de la persona que recibió el** formulario **:**
   _____

   Título:
   _____

Firma: _____ **Fecha:** _____

Formulario de investigación de acoso escolar

1. **Investigador(es)**

Nombre	Título/Rol

2. **Entrevistados**

Víctima(s)	Nombre	Fecha
	Nombre	Fecha
	Nombre	Fecha
Presunto(s) agresor(es)	Nombre	Fecha
	Nombre	Fecha
Testigo(s)	Nombre	Fecha
	Nombre	Fecha
	Nombre	Fecha

3. **¿Existen antecedentes documentados de acoso por parte del presunto agresor?** SÍ NO

    a. **En caso afirmativo, ¿el incidente o los incidentes anteriores involucraron a la misma víctima o grupo de víctimas?**

    SÍ NO

    b. **¿Existen incidentes previos en los que se hayan constatado casos de acoso escolar y/o represalias?**

    SÍ NO

4. **Resumen de la investigación (adjunte documentación adicional si es necesario):**

Determinación

" acoso escolar (o intimidación) ", tal como se define en MGL c. 71, § 37O, es el uso repetido por parte de uno o más estudiantes o un miembro del personal escolar de una expresión escrita, verbal o electrónica, o un acto o gesto físico, o cualquier combinación de los mismos, dirigido a una víctima que:

1. causa daño físico o emocional a la víctima o daña la propiedad de la víctima;
2. infunde en la víctima un temor razonable de sufrir daños a sí misma o a sus bienes;
3. crea un ambiente escolar hostil para la víctima;
4. infringe los derechos de la víctima en la escuela; o
5. perturba de manera material y sustancial el proceso educativo o el funcionamiento ordenado de una escuela.

" acoso " cualquier conducta no deseada, ya sea verbal o física, basada en la raza, el color, el origen nacional, la etnia, el sexo, la información genética, la identidad/expresión de género, la orientación sexual, las creencias religiosas, la discapacidad o la edad.

" Represalia " es cualquier forma de intimidación, represalia o acoso dirigida contra un estudiante que denuncia el acoso escolar, proporciona información durante una investigación de acoso escolar, presencia el acoso escolar o tiene información fidedigna sobre el acoso escolar.

Dictamen sobre intimidación o represalias:

- Acoso escolar □ Sí □ No
- Acoso □ Sí □ No
- Represalias □ Sí □ No

Medidas adoptadas

Si se detecta acoso escolar: aplicar las medidas disciplinarias adecuadas, restablecer la sensación de seguridad, evaluar la necesidad de protección de la víctima e informar a su familia sobre las medidas adoptadas para prevenir futuros casos de acoso o represalias.

Si se detecta acoso escolar: Aplicar las medidas disciplinarias, correctivas y reparadoras adecuadas para detener la conducta, prevenir su reaparición y remediar los efectos del acoso y la discriminación en la víctima y en la escuela.

1. **Contactos realizados:**

			Tipo de contacto		
	Nombre:	Fecha:	Reunión	Correo electrónico	Llamada telefónica
Familiares de la víctima					
Familia del agresor					
Otro personal escolar					

Notas:

2. **Medidas adoptadas:**

Para la(s) víctima(s):

□ Reunión familiar

□ Crear e implementar un plan de seguridad

□ Remisión a servicios de orientación escolar

□ Otro_____

Para el/los agresor(es)

□ Reunión familiar

□ Medidas disciplinarias

□ Medios de reparación

□ Otro _____

Para la escuela / testigo(s)

□ Plan de lección de consejería

	Fecha de inicio	Fecha de finalización
Asesoramiento psicológico a la(s) víctima(s)		
Asesoramiento con el/los agresor/es.		
Informe enviado al director.		
Informe enviado al Director Ejecutivo		

□ Reunión comunitaria

□ Otro _____

Finalización del asesoramiento

Informe completado por:
_____

Firma: _____

Fecha:
_____

Actualizado: julio de 2025

ANEXO D

Política contra el acoso

ESCUELA SECUNDARIA MATCH

ESCUELA SECUNDARIA MATCH

La escuela pública Match Charter ("Match") está obligada por ley a comunicar la Ley contra el Acoso de Massachusetts a todos los estudiantes de la escuela secundaria Match ("MHS") y la escuela intermedia Match ("MMS"). Los estudiantes de MHS y MMS que organicen, dirijan, participen o se involucren en actos de acoso, o que no los denuncien, estarán sujetos a las consecuencias disciplinarias aquí establecidas. Se adjunta una copia de la Ley contra el Acoso de Massachusetts como Anexo A.

Las novatadas son cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que ponga en peligro, de forma deliberada o imprudente, la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Las novatadas pueden ocurrir dentro o fuera del campus y son ilegales incluso si no producen lesiones físicas.

Entre los ejemplos de novatadas se incluyen, entre otros, azotes, palizas, marcaje con hierro candente, ejercicios físicos forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud física o la seguridad de dicho estudiante u otra persona, o que someta a dicho estudiante u otra persona a un estrés mental extremo, incluyendo la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

- *¡El consentimiento no es una defensa!* La persona acusada de violar esta política no puede alegar que la víctima de novatadas consintió en dicho trato.

- *Requisitos para denunciar novatadas:* **Si** sabe que otra persona fue víctima de novatadas y usted estuvo presente cuando ocurrieron, debe denunciar el delito a las autoridades policiales lo antes posible. También puede denunciarlo ante un administrador de Match. Match no tolerará represalias contra ningún estudiante o miembro del personal que denuncie novatadas de buena fe.

- *Requisitos para clubes, equipos u otras organizaciones:* Al comienzo del año escolar, cada grupo, equipo u organización estudiantil debe distribuir una copia de esta política y de la Ley contra el Acoso de Massachusetts a cada uno de sus miembros, aspirantes o solicitantes de membresía. El funcionario designado de cada grupo, equipo u organización debe entregar al director o al director ejecutivo (o a la persona designada) un acuse de recibo certificado de cumplimiento antes del 30 de septiembre de cada año.

- *Sanciones* : Los participantes y organizadores declarados culpables de novatadas según la ley de Massachusetts pueden ser sancionados con una multa de hasta $3,000 o con prisión de hasta un año, o ambas. No denunciar el delito de novatadas puede ser sancionado con una multa de hasta $1,000. Además, cualquier persona que haya violado esta política puede ser objeto de medidas disciplinarias, incluyendo suspensión o expulsión. Un grupo, equipo u organización estudiantil que no cumpla con sus obligaciones bajo esta política puede ser disuelto, se le puede prohibir el acceso a las instalaciones de Match y el uso de las mismas.

- *Preguntas:* Si tiene alguna pregunta sobre esta política o si ha sido víctima de novatadas, comuníquese con su director o director ejecutivo.

Revisado: agosto de 2026

Anexo A

Mancomunidad de Massachusetts: Ley contra el acoso

Capítulo 269: Sección 17. Novatadas; organización o participación; definición de novatadas

"Quien sea organizador principal o participante en el delito de novatadas, según se define en el presente documento, será castigado con una multa no mayor de tres mil dólares o con prisión en un centro penitenciario por un período no mayor de un año, o con ambas penas.

El término "novatadas", tal como se utiliza en esta sección y en las secciones dieciocho y diecinueve, se refiere a cualquier conducta o método de iniciación en cualquier organización estudiantil, ya sea en propiedad pública o privada, que ponga en peligro, de manera deliberada o imprudente, la salud física o mental de cualquier estudiante u otra persona. Dicha conducta incluye azotes, palizas, marcaje con hierro candente, ejercicios físicos forzados, exposición a la intemperie, consumo forzado de cualquier alimento, licor, bebida, droga u otra sustancia, o cualquier otro trato brutal o actividad física forzada que pueda afectar negativamente la salud o la seguridad física de dicho estudiante u otra persona, o que lo someta a un estrés mental extremo, incluyendo la privación prolongada de sueño o descanso o el aislamiento prolongado.

No obstante cualquier otra disposición en contrario de esta sección, el consentimiento no podrá utilizarse como defensa en ningún proceso judicial en virtud de esta acción.

Capítulo 269: Sección 18. Incumplimiento de la obligación de denunciar el acoso.

Quien tenga conocimiento de que otra persona es víctima de novatadas, según se define en el artículo diecisiete, y se encuentre en el lugar de los hechos, deberá, en la medida en que pueda hacerlo sin peligro para sí mismo ni para los demás, denunciar el delito ante la autoridad competente lo antes posible. Quien no denuncie dicho delito será sancionado con una multa de hasta mil dólares.

Capítulo 269: Sección 19. Copia de las Secciones 17 a 19; entrega a estudiantes y grupos, equipos y organizaciones estudiantiles; informe.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública y privada de educación postsecundaria deberá entregar a cada grupo estudiantil, equipo estudiantil u organización estudiantil que forme parte de dicha institución o sea reconocida por la institución o a la que la institución permita usar su nombre o instalaciones o que la institución sepa que existe como un grupo estudiantil, equipo estudiantil u organización estudiantil no afiliado, una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho; sin embargo, el cumplimiento por parte de una institución de los requisitos de esta sección de que una institución entregue copias de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho a grupos estudiantiles, equipos u organizaciones no afiliados no constituirá prueba del reconocimiento o respaldo de la institución a dichos grupos estudiantiles, equipos u organizaciones no afiliados.

Cada grupo, equipo u organización deberá distribuir una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho a cada uno de sus miembros, aspirantes, candidatos o solicitantes de membresía. Será obligación de cada grupo, equipo u organización, a través de su funcionario designado, entregar anualmente a la institución un acuse de recibo certificado que indique que dicho grupo, equipo u organización ha recibido una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho, que cada uno de sus miembros, aspirantes, candidatos o solicitantes ha recibido una copia de las secciones diecisiete y dieciocho, y que dicho grupo, equipo u organización comprende y acepta cumplir con las disposiciones de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá, al menos anualmente, antes o al comienzo de la matrícula, entregar a cada persona que se matricule como estudiante de tiempo completo en dicha institución una copia de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho.

Cada institución de educación secundaria y cada institución pública o privada de educación postsecundaria deberá presentar, al menos anualmente, un informe ante la junta de educación superior y, en el caso de las instituciones de educación secundaria, ante la junta de educación, certificando que dicha institución ha cumplido con su responsabilidad de informar a los grupos, equipos u organizaciones estudiantiles y de notificar a cada estudiante de tiempo completo matriculado en ella sobre las disposiciones de esta sección y de las secciones diecisiete y dieciocho; y certificando también que dicha institución ha adoptado una política disciplinaria con respecto a los organizadores y participantes en novatadas, y que dicha política se ha establecido con el énfasis adecuado en el manual del estudiante o en medios similares para comunicar las políticas de la institución a sus estudiantes. La junta de educación superior y, en el caso de las instituciones de educación secundaria, la junta de educación, promulgarán reglamentos que rijan el contenido y la frecuencia de dichos informes, e informarán de inmediato al fiscal general sobre cualquier institución que no presente dicho informe.

ANEXO E

Política de restricción física para

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Propósito y antecedentes

Match Charter Public School ("Match") está obligada a cumplir con las disposiciones de 603 CMR 46.00, promulgada por el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts ("DESE") de conformidad con MGL c. 69, § 1B, y c. 71, § 37G, que regula el uso de la restricción física en estudiantes de distritos escolares públicos de Massachusetts, escuelas autónomas, programas de educación colaborativa, escuelas virtuales y escuelas de educación especial. Para los fines de 603 CMR 46.00 y esta política, la Junta Directiva designa al director de cada escuela Match para que actúe como director.

El propósito de la norma 603 CMR 46.00 es garantizar que todo estudiante que participe en un programa de educación pública de Massachusetts esté libre del uso de sujeción física que sea incompatible con dicha norma. La sujeción física se utilizará únicamente en situaciones de emergencia como último recurso, después de que otras alternativas legales y menos intrusivas hayan fallado o se consideren inapropiadas, con extrema precaución y de la manera menos intrusiva posible. El personal debe prevenir o minimizar cualquier daño al estudiante como resultado del uso de la sujeción física. Match revisará esta política y sus procedimientos correspondientes anualmente, los proporcionará a todo el personal de Match y los pondrá a disposición de los padres de los estudiantes matriculados.

Otras estrategias para calmar a los estudiantes

La contención física es un procedimiento de emergencia que debe utilizarse únicamente como último recurso. Existen otras técnicas de relajación que el personal de Match debe emplear en primer lugar, como la desescalada verbal, el contacto físico breve para garantizar la seguridad del estudiante, la redirección de la atención o el contacto o la sujeción temporal, sin el uso de la fuerza, de la mano, la muñeca, el brazo, el hombro o la espalda con el fin de inducir a un estudiante agitado a caminar hacia un lugar seguro («acompañamiento físico»).

Uso de salas de aislamiento

Otra estrategia para calmar a los estudiantes es utilizar una sala de aislamiento o de relajación. Match solo utiliza estas salas como estrategia de comportamiento en circunstancias muy limitadas. Match valora enormemente brindar a los estudiantes el máximo de oportunidades para aprender junto a sus compañeros, implementa estrategias proactivas para ayudarlos a autorregularse y utiliza el aislamiento como estrategia cuando otras estrategias de apoyo e inclusión no han sido efectivas.

En las circunstancias limitadas en las que se determine que el uso de una sala de aislamiento es una estrategia de comportamiento necesaria, no cumplirá con la definición de aislamiento a efectos de una restricción física. El uso de una sala de aislamiento deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El tiempo fuera se utiliza como estrategia de apoyo conductual.
- El alumno se separa temporalmente de la actividad de aprendizaje o del aula, ya sea por elección propia o por indicación del personal, con el fin de tranquilizarse en un entorno abierto del que se le permite salir.
- El estudiante es observado continuamente por un miembro del personal que está con el estudiante, interactuando con él y tranquilizándolo, que está familiarizado con las políticas relacionadas con los tiempos fuera y que conoce al estudiante y sus necesidades; o si no es seguro que el miembro del personal esté presente en la sala, el miembro del personal y un profesional de apoyo conductual estarán inmediatamente disponibles para el estudiante en todo momento, observándolo continuamente en todas las partes de la

sala para asegurarse de que esté seguro y se sienta apoyado y, según sea necesario, obtener apoyo adicional del equipo de intervención en crisis de la escuela, del equipo móvil de crisis o de los padres o tutores del estudiante.

- El espacio utilizado para el tiempo fuera debe ser limpio, seguro, higiénico y apropiado para el uso de la calma para la edad y necesidades específicas del estudiante, tener iluminación y ventilación apropiadas, estar climatizado de acuerdo con el resto del edificio, libre de objetos o accesorios que sean inherentemente peligrosos para el estudiante, tener un lugar cómodo y seguro para que los estudiantes se sienten, limpiarse regularmente, ser lo suficientemente grande para permitir un movimiento cómodo dentro de la sala, no tener lugar en espacios tales como armarios, cuartos de almacenamiento y salas de fotocopias, cumplir con cualquier requisito aplicable del código local de incendios y construcción, y cumplir con cualquier otra norma enumerada por DESE en la guía, y de otro modo satisfacer los requisitos de 603 CMR 46.07(1).

- El tiempo fuera termina tan pronto como el estudiante se haya calmado.

- Un miembro del personal debe obtener la aprobación del director cuando un tiempo fuera dure más de 30 minutos debido a la agitación continua del estudiante. El director considerará las circunstancias individuales y si el estudiante continúa agitado para determinar si otorgará dicha aprobación, y podrá consultar con los padres o tutores del estudiante, el equipo de apoyo del estudiante, el profesional de apoyo conductual de la escuela u otro personal escolar pertinente al decidir si aprueba un tiempo fuera que dure más de 30 minutos. Si un tiempo fuera administrado por el personal dura la mitad del tiempo que dura una jornada escolar o más, ese tiempo de clase perdido se considera una suspensión dentro de la escuela a efectos de las leyes de disciplina estudiantil (véase la Política de Disciplina Estudiantil).

Procedimientos para el uso de una sala de aislamiento

Antes de que Match utilice una sala de aislamiento como estrategia de apoyo conductual para un estudiante, el personal escolar se esforzará por dialogar con los padres o tutores del estudiante y considerar cuidadosamente las ventajas y desventajas de utilizar dicha sala como estrategia de apoyo conductual para ese estudiante en particular, así como cualquier alternativa que pueda ser efectiva. Se considerarán diversos factores, como la edad del estudiante, sus necesidades individuales, el impacto social y emocional de estar separado de sus compañeros, cualquier antecedente de trauma que pueda contraindicar el uso de la sala de aislamiento y cualquier apoyo conductual alternativo que haya sido o pueda ser efectivo para ayudar al estudiante a calmarse. El personal escolar colaborará estrechamente con los padres o tutores y responderá cualquier pregunta relacionada con el uso de la sala de aislamiento. Si el estudiante tiene alguna discapacidad, el Equipo del Programa de Educación Individualizada (PEI) tomará las decisiones y consideraciones anteriores en colaboración con los padres o tutores del estudiante.

Si el uso de una sala de aislamiento parece agravar el comportamiento del estudiante o no lo ha ayudado a calmarse, se intentarán otras estrategias de apoyo. Match documentará cada vez que se utilice una sala de aislamiento de la misma manera que registra los datos de contención, lo que incluirá toda la información que figura en el Registro de la Sala de Aislamiento del DESE .

Match notificará verbalmente de inmediato a los padres o tutores del estudiante sobre el uso de la sala de tiempo fuera dentro de las 24 horas posteriores al uso de la sala de tiempo fuera (e idealmente antes de que el estudiante regrese a casa de la escuela), y se harán esfuerzos para proporcionar un aviso por escrito dentro de los tres (3) días hábiles escolares, Salvo acuerdo contrario de los padres o tutores. Match también realizará una sesión informativa con el estudiante después del uso de la sala de aislamiento para que este pueda comprender las causas subyacentes de su comportamiento, identificar sus sentimientos, analizar estrategias de desescalada que puedan ser más efectivas en el futuro e identificar estrategias que podrían haber ayudado a evitar la situación.

Revisión administrativa de las salas de aislamiento

Semanalmente, el director deberá realizar una revisión semanal de los datos de la sala de aislamiento. Al revisar los datos, el director deberá tener en cuenta lo siguiente:

(a) si la sala de aislamiento se está utilizando repetidamente para el mismo estudiante o estudiantes;

(b) si la sala de aislamiento se está utilizando durante períodos superiores a 30 minutos;

(c) si la sala de aislamiento se utiliza varias veces por alumnos de la misma clase;

(d) si los mismos profesores o personal son quienes repetidamente inician el uso de la sala de aislamiento;

(e) si la sala de aislamiento se utiliza con mayor frecuencia para estudiantes con características demográficas particulares , como raza, género o etnia.

Si se considera necesario, el director podrá convocar a uno o varios equipos para analizar las necesidades individuales del alumno, evaluar cómo el uso de las salas de aislamiento ha afectado su comportamiento y bienestar socioemocional, y considerar otras posibles intervenciones. Asimismo, el director deberá evaluar si el personal requiere capacitación adicional sobre alternativas basadas en la evidencia al uso de las salas de aislamiento como estrategia de apoyo conductual.

Mensualmente, el director revisará todos los datos sobre el uso de las salas de castigo en toda la escuela y considerará los patrones de uso con grupos específicos de estudiantes.

¿Qué es la restricción física?

La restricción física es el contacto físico directo que impide o restringe significativamente la libertad de movimiento del estudiante. La restricción física no incluye el contacto físico breve para garantizar la seguridad del estudiante, la orientación o el apoyo físico al enseñar una habilidad, la redirección de la atención, el consuelo ni el acompañamiento físico.

¿Cuándo se puede utilizar la sujeción física?

El personal escolar deberá utilizar la contención física únicamente como procedimiento de emergencia de último recurso cuando:

(a) el estudiante no responde a las directivas u otras intervenciones de comportamiento legales y menos intrusivas, o dichas intervenciones se consideran inapropiadas dadas las circunstancias, y

(b) El comportamiento del estudiante supone una amenaza de agresión o de daño físico grave e inminente para sí mismo y/o para otros.

No se utilizará la sujeción física:

(a) Como medio de disciplina o castigo

(b) Como respuesta a la destrucción de propiedad, la interrupción de las actividades escolares, la negativa a cumplir con las normas escolares o las amenazas verbales que no constituyen una amenaza de daño físico grave.

(c) Cuando el estudiante no puede ser inmovilizado de forma segura porque está médicamente contraindicado por razones que incluyen, pero no se limitan a, asma, convulsiones, una afección cardíaca, obesidad, bronquitis, discapacidades relacionadas con la comunicación o riesgo de vómitos.

(d) Como respuesta estándar para cualquier estudiante individual, incluyendo como respuesta estándar incluida en el IEP de un estudiante.

Salvo que se disponga expresamente en esta política, en ningún caso se utilizarán las siguientes formas de sujeción:

(a) La restricción farmacológica, que consiste en la administración de medicamentos para controlar temporalmente el comportamiento, excepto en el caso de que dichos medicamentos sean recetados por un médico con licencia y autorizados para su uso en la escuela por los padres .

(b) La restricción mecánica consiste en el uso de un dispositivo o equipo para restringir la libertad de movimiento de un estudiante, excepto en el caso de dispositivos utilizados para los fines específicos y aprobados de posicionamiento o protección para los que fueron diseñados.

(c) El aislamiento, que significa el confinamiento involuntario de un estudiante solo en una habitación o área, con o sin supervisión de un adulto, de la cual el estudiante no tiene permitido salir, excepto en las circunstancias de emergencia limitadas permitidas por 603 CMR 46.07(2) y descritas en la sección de esta política titulada "Uso de emergencia del aislamiento".

(d) La sujeción boca abajo se produce cuando un estudiante es colocado boca abajo en el suelo u otra superficie y se aplica presión física al cuerpo del estudiante para mantenerlo en esa posición, excepto en las circunstancias limitadas permitidas por 603 CMR 46.03(1)(b) y descritas en esta política.

(e) Restricción física de una manera incompatible con 603 CMR 46.00 o esta política.

Nada de lo dispuesto en 603 CMR 46.00 se interpretará en el sentido de:

(a) Limitar la protección que se brinda a los estudiantes financiados con fondos públicos bajo otras leyes estatales o federales, incluidas aquellas leyes que prevén los derechos de los estudiantes que han sido considerados elegibles para recibir servicios de educación especial;

(b) Impedir que cualquier empleado o agente de Match utilice la fuerza razonable para proteger a los estudiantes, a otras personas o a sí mismos de agresiones o daños físicos graves e inminentes;

(c) Prohibir el ejercicio de las responsabilidades de denuncia de una persona como informante obligatorio de abuso o negligencia infantil (véase la Política de Abuso y Negligencia Infantil); o

(d) Limitar el derecho de una persona a denunciar ante las autoridades competentes un delito cometido por un estudiante, o el derecho de las fuerzas del orden, las autoridades judiciales o el personal de seguridad escolar a detener físicamente a un estudiante presuntamente implicado en un delito o que represente un riesgo para la seguridad.

Uso permitido de sujeción en decúbito prono

La sujeción en decúbito prono está prohibida en Match, excepto para cada estudiante individualmente y solo bajo las circunstancias permitidas por 603 CMR 46.03(1)(b). La sujeción en decúbito prono solo se puede utilizar si se cumplen todas las siguientes condiciones:

(a) El estudiante tiene un historial documentado de causar repetidamente lesiones graves a sí mismo y/o a otros estudiantes o al personal;

(b) Todas las demás formas de contención física no han logrado garantizar la seguridad del estudiante y/o la seguridad de los demás;

(c) No existen contraindicaciones médicas documentadas por un médico autorizado;

(d) Existe justificación psicológica o conductual para el uso de la sujeción en decúbito prono y no existen contraindicaciones psicológicas o conductuales, según lo documentado por un profesional de la salud mental con licencia;

(e) Match ha obtenido el consentimiento para utilizar la sujeción en decúbito prono en caso de emergencia, según lo establecido en 603 CMR 46.03(1)(b), y dicho uso ha sido aprobado por escrito por el director; y

(f) Match ha documentado el cumplimiento de los párrafos (a) a (e) anteriores antes del uso de la sujeción en decúbito prono y mantiene la documentación.

La sujeción en decúbito prono es una sujeción en el suelo. Solo puede ser aplicada por personal que haya recibido capacitación exhaustiva en el uso de la sujeción física y que, a su juicio, determine que el método es necesario para garantizar la seguridad del estudiante o de las demás personas presentes. Toda sujeción en decúbito prono está sujeta a los requisitos de esta política y a la norma 603 CMR 46.05 que rige la correcta aplicación de la sujeción física, incluyendo los requisitos de seguridad, supervisión, duración, aprobación del director, notificación y seguimiento.

Match no condicionará la admisión ni la continuidad de la inscripción al acuerdo sobre el uso propuesto de ninguna medida de restricción.

Uso de emergencia del aislamiento

El aislamiento está prohibido en Match, excepto en una situación de emergencia como último recurso a nivel individual, cuando el comportamiento de un estudiante represente una amenaza inminente de agresión o un daño físico grave inminente para sí mismo o para otros, y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones establecidas en 603 CMR 46.07(2):

(a) El estudiante tiene un historial documentado de causar repetidamente lesiones graves a sí mismo y/o a otros estudiantes o al personal;

(b) El alumno no responde a las directivas ni a otras intervenciones de comportamiento legales y menos intrusivas, o dichas intervenciones se consideran inapropiadas dadas las circunstancias;

(c) Otras formas de intervención no han logrado garantizar la seguridad del estudiante y/o la seguridad de los demás;

(d) No existen contraindicaciones médicas documentadas por un médico autorizado;

(e) Existe una justificación psicológica o conductual para su uso y no existen contraindicaciones psicológicas o conductuales, según lo documentado por un profesional de la salud mental con licencia;

(f) Match ha obtenido el consentimiento de los padres del alumno y, si procede, del propio alumno para utilizar el aislamiento en caso de emergencia , y dicho uso ha sido aprobado por escrito por el director;

(g) Toda persona que utilice el aislamiento ha recibido formación sobre intervenciones conductuales alternativas y técnicas de manejo;

(h) Match ha documentado el cumplimiento de los párrafos (a) y (d) a (g) anteriores antes de su uso y mantiene la documentación;

(i) Durante toda la emergencia, un miembro del personal supervisa y observa al estudiante de forma continua y activa, y está disponible de inmediato para él;

(j) El estudiante es visible en todas las partes de la habitación o área que se esté utilizando;

(k) El miembro del personal continúa utilizando estrategias de desescalada y relajación con el estudiante, a menos que sea peligroso o contraproducente para los fines de calmar al estudiante;

(l) El aislamiento no se utiliza como medio de disciplina o castigo, ni como respuesta habitual a las acciones de ningún alumno que no constituyan una amenaza inminente de agresión o un daño físico grave e inminente para sí mismo o para otros;

(m) El aislamiento se utiliza únicamente en situaciones de emergencia de último recurso y su uso cesa tan pronto como el comportamiento del estudiante deja de representar una amenaza de agresión o daño físico grave e inmediato para el estudiante o para otros, o si se observa que el estudiante se encuentra en una situación de grave angustia, como dificultad para respirar; y

(n) Cualquier habitación o espacio utilizado para el aislamiento cumple con los requisitos para habitaciones de aislamiento establecidos en esta política y 603 CMR 46.07(1), y Match lo inspecciona para verificar el cumplimiento de esos requisitos al menos una vez por semana durante cualquier semana en que se utilice la habitación o el área.

Match no condicionará la admisión ni la permanencia en la institución a la aceptación del uso propuesto de ninguna medida de contención o aislamiento. Ningún plan de comportamiento individual (PEI) escrito podrá incluir el aislamiento como respuesta estándar a ningún comportamiento.

Procedimientos para el uso de aislamiento en situaciones de emergencia.

Si se utiliza el aislamiento, Match seguirá los procedimientos requeridos por 603 CMR 46.07(3):

(a) Se deberá obtener la aprobación del director si el aislamiento se utiliza durante un período superior a 30 minutos;

(b) Match hará esfuerzos razonables para notificar al padre o tutor del estudiante sobre su uso dentro de los mismos plazos y de la misma manera descrita en esta política para los informes escritos de restricción física;

(c) El miembro del personal deberá informar verbalmente al director sobre su uso lo antes posible, y mediante un informe escrito a más tardar el siguiente día hábil escolar . Si el director utilizó el aislamiento, deberá preparar el informe y presentarlo a una persona o equipo designado por la Junta Directiva para su revisión. El director deberá mantener un registro continuo de todos los casos de aislamiento reportados;

(d) El director llevará a cabo una revisión semanal de los datos de aislamiento para identificar a los estudiantes con quienes se ha utilizado el aislamiento varias veces durante la semana, de manera consistente con la revisión semanal de restricciones descrita en esta política, y convocará a uno o más equipos de revisión según lo considere apropiado para evaluar el progreso y las necesidades de cada estudiante;

(e) El director llevará a cabo una revisión mensual de los datos de aislamiento en toda la escuela, de manera consistente con la revisión mensual de medidas de contención descrita en esta política;

(f) Match examinará y adoptará alternativas y estrategias para reducir y eliminar el uso del aislamiento a más tardar el 17 de agosto de 2029; y

(g) Match informará al DESE sobre el uso del aislamiento de la manera, forma y con la frecuencia que especifique el DESE.

¿Cómo se debe aplicar la contención física?

1. Personal capacitado:

Solo el personal de Match que haya recibido capacitación conforme a 603 CMR 46.04(2) o 603 CMR 46.04(3) podrá aplicar restricciones físicas a los estudiantes. En la medida de lo posible, otro adulto que no participe en la aplicación de la restricción deberá presenciarla. Sin embargo, nada de lo dispuesto en 603 CMR 46.00 ni en esta política impedirá que un empleado o agente de Match utilice la fuerza razonable para proteger a los estudiantes, a otras personas o a sí mismos de una agresión o un daño físico grave e inminente.

2. Uso de la fuerza:

Cualquier persona que aplique una restricción física deberá utilizar únicamente la fuerza necesaria para proteger al estudiante o a otros de lesiones o daños físicos.

3. Requisitos de seguridad:

   (a) La contención se aplicará de manera que se prevenga o se minimice el daño físico al estudiante.

   (b) La sujeción no se aplicará de manera que impida al estudiante hablar o respirar.

   (c) Durante una contención, un miembro del personal deberá controlar continuamente el estado físico del estudiante, incluyendo la temperatura y el color de la piel, y la respiración.

   (d) Si en algún momento durante la contención el estudiante muestra un malestar físico significativo, la contención se interrumpirá de inmediato y se solicitará asistencia médica.

   (e) El personal revisará y tendrá en cuenta cualquier limitación médica o psicológica conocida, antecedentes de trauma conocidos o sospechados, y/o planes de intervención conductual relacionados con la contención física de un estudiante en particular.

   (f) El personal que aplique la contención física utilizará el método más seguro disponible que sea apropiado para la situación.

   (g) Se prohíbe el uso de sujeciones en el suelo a menos que el personal que las administre haya recibido una formación exhaustiva en el uso de la sujeción física y, a juicio de dicho personal capacitado, dicho método sea necesario para garantizar la seguridad del estudiante o de las demás personas presentes.

   (h) La sujeción cesará inmediatamente cuando el miembro del personal determine que el estudiante ya no corre el riesgo de causar daño físico inminente a sí mismo o a otros, o cuando el estudiante indique que no puede respirar o parezca estar sufriendo una angustia grave, como dificultad para respirar, llanto o tos sostenidos o prolongados.

   (i) Si un estudiante es inmovilizado durante un período superior a 20 minutos, el personal deberá obtener la aprobación del director, la cual se basará en la agitación continua del estudiante durante la inmovilización, lo que justificará la necesidad de prolongar dicha inmovilización.

   (j) Tras la liberación de un estudiante de la contención, el personal de Match revisará el incidente con el estudiante para analizar el comportamiento que lo provocó. El director revisará el incidente con el miembro del personal que aplicó la contención para asegurarse de que se siguieron los procedimientos adecuados y para considerar si es necesario realizar algún seguimiento con los estudiantes que pudieron haber estado presentes durante la contención.

¿Cuándo y cómo se debe denunciar una restricción ?

1. Cuándo se debe informar sobre la sujeción:

Todo miembro del personal que aplique una restricción física deberá informar verbalmente al director lo antes posible y por escrito a más tardar el siguiente día hábil escolar . Si el director aplicó la restricción, deberá elaborar el informe y presentarlo al Director Ejecutivo, designado por la Junta Directiva para tal fin, para su revisión. El director o la persona designada por este deberá mantener todos estos informes archivados, así como un registro continuo de todos los casos reportados de restricción física, el cual estará disponible para su consulta por parte de los padres o del Departamento de Educación Especial (DESE) si así lo solicitan.

2. Información para los padres:

El director o la persona designada por este informará verbalmente al padre o tutor del alumno sobre la contención aplicada dentro de las 24 horas siguientes al incidente y mediante un informe escrito enviado por correo electrónico o postal con fecha no posterior a tres días hábiles escolares posteriores a la aplicación de la contención. Si el idioma del hogar no es el inglés, el informe escrito sobre la contención se entregará al padre o tutor en inglés y en el idioma del hogar. El director brindará a los padres y al alumno la oportunidad de hacer comentarios, tanto verbalmente como por escrito, sobre el uso de la contención y la información contenida en el informe escrito.

3. Informando al DESE:

En caso de que una restricción cause lesiones a un estudiante o miembro del personal, Match debe reportar la restricción al DESE utilizando el formulario y el procedimiento especificados por el DESE, actualmente la Herramienta de Recopilación de Datos de Restricciones disponible a través del Portal de Seguridad del DESE. En todos estos casos, se debe enviar al DESE una copia del informe escrito de restricción requerido por 603 CMR 46.06(4) y una copia del registro de restricciones físicas que el director mantiene durante los 30 días anteriores a la restricción, con matasellos no posterior a tres días hábiles escolares después de la restricción. El DESE informará a Match si se requiere alguna acción adicional dentro de los 30 días calendario posteriores a la recepción del informe escrito.

Match también debe informar anualmente al DESE sobre los datos relativos al uso de la contención física.

Revisión administrativa

Semanalmente, el director realizará una revisión de los datos de contención para identificar a los estudiantes que hayan sido confinados varias veces durante la semana. Si se identifican dichos estudiantes, el director convocará a uno o más equipos de revisión para evaluar el progreso y las necesidades de cada estudiante, los cuales incluirán lo siguiente:

a) Revisión y debate de los informes escritos y los comentarios proporcionados por los estudiantes y los padres sobre el uso de medidas de contención.

b) Un análisis de las circunstancias que llevaron a cada restricción, incluyendo la hora del día, el día de la semana, los eventos antecedentes y las personas involucradas;

c) Consideración de los factores que pueden haber contribuido a la escalada de conductas, alternativas a la contención, incluidas técnicas de desescalada y posibles intervenciones, y otras estrategias y decisiones según corresponda, con el objetivo de reducir o eliminar el uso de la contención en el futuro;

d) Considerar la posibilidad de convocar una reunión del Equipo del IEP si el estudiante tiene un IEP; y

e) Un plan de acción por escrito.

En caso de que el director haya participado directamente en la contención, el Director Ejecutivo, como persona debidamente cualificada designada por el Consejo Directivo, dirigirá la reunión del equipo de revisión. El director o

la persona que este designe mantendrá un registro de cada revisión individual del estudiante , el cual estará disponible para su revisión por parte del Departamento de Educación del Estado (DESE) o de los padres, previa solicitud.

Mensualmente, el director revisará todos los datos sobre el uso de medidas de contención en la escuela y considerará los patrones de uso según la hora del día, el día de la semana o las personas involucradas; la cantidad y duración de las medidas de contención física en toda la escuela y para cada estudiante; la duración de dichas medidas; y la cantidad y el tipo de lesiones, si las hubiera, resultantes de su uso. El director determinará si es apropiado modificar la política de prevención y manejo de medidas de contención de la escuela, impartir capacitación adicional al personal sobre estrategias de reducción y prevención de medidas de contención, como capacitación sobre intervenciones y apoyos conductuales positivos, o tomar otras medidas según corresponda para reducir o eliminar las medidas de contención.

Requisitos de capacitación

Al inicio de cada año escolar, el director de cada escuela debe identificar al personal del programa responsable de administrar los procedimientos adecuados de contención física. Estas personas participarán en una capacitación exhaustiva sobre el uso de la contención física y los métodos apropiados de desescalada. Esta capacitación exhaustiva se basará en competencias, tendrá una duración aproximada de 16 horas e incluirá una capacitación de actualización anual. Esta capacitación exhaustiva incluirá:

- Procedimientos apropiados para prevenir el uso de la contención física, incluyendo la reducción de la intensidad de la conducta problemática, el establecimiento de relaciones y el uso de alternativas a la contención;

- Descripción e identificación de conductas peligrosas específicas que pueden llevar al uso de la contención física y métodos para evaluar el riesgo de daño en situaciones individuales con el fin de determinar si el uso de la contención está justificado;

- La experiencia simulada de administrar y recibir sujeción física, instrucción sobre los efectos en la persona sujeta, incluyendo instrucciones sobre cómo monitorear los signos físicos de angustia y obtener asistencia médica;

- Instrucciones relativas a los requisitos de documentación e informes y a la investigación de lesiones y quejas;

- Demostración por parte de los participantes de su competencia en la administración de la contención física; y

- Instrucciones sobre el impacto de la contención en el estudiante y los padres, incluidos los efectos psicológicos, fisiológicos y socioemocionales.

Además, todo el personal de Match recibirá capacitación sobre el uso de la contención física antes del inicio del año escolar, y en ningún caso más tarde del primer mes del año escolar, y para los empleados contratados después del inicio del año escolar, dentro del primer mes de su contratación. Esta capacitación incluirá:

- El papel del estudiante, los padres y el personal en la prevención de la contención física;

- Intervenciones que pueden evitar la necesidad de sujeción, incluyendo la reducción de la intensidad de las conductas problemáticas y otras alternativas a la sujeción en situaciones de emergencia;

- La política y los procedimientos del programa para la prevención de la restricción y el apoyo conductual, incluido el uso del tiempo fuera como estrategia de apoyo conductual distinta del aislamiento;

- Cuando el comportamiento presente una situación de emergencia que requiera sujeción física, se deben considerar los tipos de sujeción física permitidos y las consideraciones de seguridad relacionadas, incluida la información sobre el mayor riesgo de lesiones para un estudiante cuando se utiliza cualquier tipo de sujeción, en particular una sujeción de duración prolongada;

- Administrar la restricción física de acuerdo con las limitaciones médicas o psicológicas, los antecedentes de trauma conocidos o sospechados y/o los planes de intervención conductual aplicables a un estudiante individual; y

- Identificación del personal del programa que ha recibido formación especializada.

Prevención de la violencia y participación familiar

Match deberá desarrollar y distribuir entre el personal y los padres métodos para prevenir la violencia estudiantil, las conductas autolesivas y el suicidio, incluyendo la planificación individual para situaciones de crisis y la reducción de la intensidad de conductas potencialmente peligrosas que se produzcan entre grupos de estudiantes o con estudiantes individualmente.

Además, Match organizará una reunión anual con las familias para hablar sobre la prevención de la contención física y su uso exclusivamente como procedimiento de emergencia. En esta reunión, las familias recibirán información sobre esta política y los métodos de desescalada, y tendrán la oportunidad de hacer preguntas y brindar sus comentarios al personal de Match.

Procedimientos de quejas

En caso de que un estudiante o padre tenga una queja sobre las prácticas de contención en Match, deberá comunicarse con el director de la escuela del estudiante e informarle sobre los detalles y las circunstancias de la queja. Al recibir una queja, el director o su representante investigará la queja de manera pronta y exhaustiva, entrevistando al estudiante, a la(s) persona(s) que administraron la contención y a cualquier otro miembro del personal o estudiante que haya presenciado el incidente. El director o su representante documentará todas las medidas tomadas durante la investigación y, junto con otro personal de Match según corresponda, determinará si la contención objeto de la queja se administró de acuerdo con esta política y la ley, y comunicará dicha determinación al denunciante. Si la queja involucra al director, el denunciante deberá comunicarse con el Director Ejecutivo.

Cualquier miembro del personal de Match que haya violado esta política podrá ser sancionado a discreción del director (o del director ejecutivo en caso de que el director haya aplicado la medida cautelar), pudiendo llegar incluso al despido.

Actualizado: agosto de 2026

ANEXO F

Política de disciplina estudiantil para

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Introducción

La prioridad de Match Charter Public School ("Match") es garantizar la seguridad de cada estudiante y brindarles la oportunidad de aprender sin distracciones ni interrupciones innecesarias. Match tiene altas expectativas en cuanto al comportamiento de los estudiantes y se esfuerza por crear y mantener un entorno de aprendizaje seguro y propicio para la concentración.

Los empleados de Match utilizan una amplia gama de estrategias para fomentar el comportamiento positivo y corregir las infracciones de las normas y políticas de Match. Siempre que es posible, los empleados de Match emplean el refuerzo positivo y diversas estrategias para crear un entorno de aprendizaje positivo.

Las faltas disciplinarias son violaciones de las reglas y políticas del partido. Los estudiantes pueden ser sancionados por faltas que ocurran cuando un estudiante:

- en la escuela y/o en los terrenos escolares;
- participar en una actividad patrocinada por la escuela;
- esperando o viajando en transporte escolar;
- caminar hacia o desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela, esperar o viajar en transporte público hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela; o
- fuera del ámbito escolar, cuando la conducta del estudiante provoca una alteración sustancial del entorno escolar y de la población estudiantil.

Para los fines del presente documento, el El director de cada escuela o su representante ("administrador responsable") ejercerá como director según lo estipulado en 603 CMR 53.00. El director ejecutivo o su representante ejercerá como superintendente para la realización de audiencias disciplinarias estudiantiles según lo estipulado en 603 CMR 53.00. En el presente documento, el término " padre/madre " se define como el padre, la madre o el tutor legal del estudiante, o cualquier persona u organismo legalmente autorizado para actuar en nombre del estudiante en lugar del padre, la madre o el tutor legal, o en conjunto con ellos.

Las infracciones de las normas y políticas de Match pueden conllevar las sanciones disciplinarias aquí establecidas. Los estudiantes pueden estar sujetos a normas y sanciones adicionales, según lo determine cada escuela y lo estipulado en el Manual del Estudiante y la Familia. En caso de discrepancia entre esta Política de Disciplina Estudiantil y cualquier otra política, prevalecerá la primera.

Comportamiento prohibido

A continuación se presentan ejemplos de conductas que pueden dar lugar a medidas disciplinarias, incluyendo la suspensión a largo plazo o, cuando la ley lo permita, la expulsión. Los estudiantes que participen en cualquier comportamiento que infrinja las normas y políticas de Match o que sea incompatible con un entorno educativo adecuado podrán ser objeto de medidas disciplinarias. Algunos ejemplos incluyen, entre otros:

- Cualquier violación de la Política de Uso Aceptable o del plan de Prevención del Acoso, incluyendo el ciberacoso o cualquier forma de acoso en línea, difamación, calumnia, injuria o amenazas.

- Contacto físico no deseado
- Cualquier violación de la Política de Discriminación y Acoso y/o la Política de Acoso Sexual/Título IX, incluyendo acoso sexual o racial.
- Agresión verbal
- Amenazas, escritas o verbales, en línea o fuera de línea.
- Robos, incluidos los cometidos fuera del recinto escolar.
- Robar o intentar robar propiedad escolar
- Allanamiento de morada, como entrar o acceder al espacio personal de un empleado sin su permiso explícito.
- Grafitis, desfiguración, vandalismo o daños a las instalaciones o a su contenido.
- Incumplimiento de la política antitabaco.
- Abandonar el edificio escolar sin permiso
- Interferir con el uso adecuado del equipo de emergencia escolar, incluyendo, entre otros, alarmas contra incendios, detectores de incendios, rociadores, cámaras de seguridad o extintores de incendios.
- absentismo escolar
- Causar o intentar causar daños a la propiedad escolar.
- Actos extremos de falta de respeto, como intimidar, acosar, humillar, escupir o causar daño físico a otros.
- Lucha
- Posesión, uso, distribución o exhibición de drogas, alcohol o marihuana.
- Infringir cualquier otra regla o política del partido.

Consecuencias

Match busca reducir de forma proactiva las remisiones disciplinarias fuera del aula y mejorar la participación estudiantil y el éxito académico. Para ello, Match colaborará con diversos actores clave para considerar e implementar modelos integrales en la escuela que permitan involucrar y reincorporar a los estudiantes al proceso de aprendizaje. Estos modelos incluyen, entre otros, intervenciones y apoyo conductuales positivos, así como modelos de aprendizaje sensibles al trauma. Match también capacitará adecuadamente al personal y supervisará la implementación para garantizar que estos modelos y estrategias produzcan los resultados deseados.

Las faltas disciplinarias conllevan consecuencias sujetas a la discreción del administrador responsable y pueden incluir un descanso del aula, pausas de atención plena para calmarse y recuperarse, limpiar el desorden causado (si la falta está relacionada con daños a la propiedad escolar), pérdida de privilegios escolares (tiempo de socialización, excursiones), que, cuando la exclusión sea únicamente de actividades extracurriculares o eventos patrocinados por la escuela, no se cuenta para el cálculo de los días de suspensión escolar, disculparse por lo sucedido oralmente o por escrito, determinación, servicio escolar y, para incidentes graves, suspensión dentro de la escuela, suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y/o expulsión. Para determinar la acción disciplinaria apropiada, el

administrador responsable puede considerar, entre otras cosas, el historial disciplinario previo del estudiante. Dependiendo de la infracción, también se puede notificar a la policía cuando corresponda. Valoramos las habilidades de reflexión y reparación cuando se ha causado daño y trabajaremos en conjunto con las familias para guiar a los estudiantes de Match en el desarrollo de estas habilidades.

Remedios alternativos (MGL c. 71, §37H ¾)

Siempre que ocurra un incidente de mala conducta estudiantil que no implique una violación de MGL c. 71, §§37H o 37H ½, al decidir las consecuencias para el estudiante, el administrador responsable deberá considerar formas de reintegrar al estudiante al proceso de aprendizaje. El administrador responsable no deberá emitir una suspensión a corto o largo plazo ni una expulsión hasta que se hayan empleado medidas alternativas en respuesta directa a un incidente o incidentes específicos y se documenten su uso y resultados, a menos que:

- Se documentan razones específicas por las que tales remedios alternativos son inadecuados o contraproducentes, o

- cuando la presencia continuada del estudiante en la escuela suponga una preocupación específica y documentable sobre la posibilidad de infligir lesiones corporales graves u otros daños graves a otra persona mientras se encuentre en la escuela.

Las medidas alternativas pueden incluir, entre otras:

- mediación;

- resolución de conflictos;

- justicia restaurativa; y

- resolución colaborativa de problemas.

La documentación de las medidas alternativas debe describir dichas medidas, los resultados de estos esfuerzos y, en los casos en que se recurra a la suspensión, las razones por las que las medidas alternativas serían inadecuadas o contraproducentes, o la preocupación específica por que se produzcan lesiones corporales graves u otros daños graves a otra persona mientras el estudiante se encuentre en la escuela.

La implementación de un modelo a nivel de toda la escuela para reincorporar a los estudiantes al proceso de aprendizaje no se considerará una respuesta directa a un incidente específico.

No obstante lo anterior, Match podrá expulsar a un estudiante de forma urgente sin recurrir a medidas alternativas, de conformidad con las directrices y los procedimientos relativos a las expulsiones de emergencia (véase «Expulsión de emergencia», más abajo).

Debido proceso de suspensión y expulsión

Salvo en casos de expulsión de emergencia (véase «Expulsión de emergencia» más adelante), el estudiante tendrá derecho al debido proceso antes de que se aplique la medida disciplinaria, según se establece a continuación. Los procedimientos disciplinarios para estudiantes con discapacidades incluirán procedimientos adicionales, tal como se establece en la Política de Disciplina para Estudiantes con Discapacidades.

Suspensión dentro de la escuela

Una “suspensión dentro de la escuela” es la separación de un estudiante de las actividades regulares del aula, pero no de las instalaciones escolares por no más de diez (10) días escolares (consecutivos o acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar).

El procedimiento para una suspensión dentro del centro escolar será el siguiente:

1. El administrador responsable informará al estudiante sobre la falta disciplinaria imputada, los fundamentos de la misma y le brindará la oportunidad de responder. Si el administrador responsable determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, le informará sobre la duración de su suspensión dentro de la escuela, la cual no podrá exceder de diez (10) días consecutivos o acumulados en un año escolar.

2. El mismo día en que se tome la decisión sobre la suspensión dentro de la escuela, el administrador responsable hará esfuerzos razonables para notificar al padre o tutor verbalmente sobre la falta disciplinaria, las razones por las que se concluyó que el estudiante cometió la infracción y la duración de la suspensión dentro de la escuela. El administrador responsable también invitará al padre o tutor. a una reunión que se programará el día de la suspensión, si es posible, y de no ser así, lo antes posible. Si el administrador responsable no logra comunicarse con el padre o tutor después de realizar y documentar al menos dos (2) intentos, dichos intentos constituirán esfuerzos razonables para informarle verbalmente sobre la suspensión escolar.

3. El administrador responsable enviará una notificación por escrito al estudiante y a sus padres. sobre la suspensión dentro de la escuela, incluyendo el motivo y la duración de la misma, e invitando al padre/madre a una reunión si aún no se ha realizado. El administrador responsable entregará dicha notificación el día de la suspensión mediante entrega en mano, correo certificado, correo de primera clase, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre/madre para comunicaciones escolares, o mediante cualquier otro método de entrega acordado entre el administrador responsable y el padre/madre .

Una suspensión dentro de la escuela de más de diez (10) días escolares (consecutivos o acumulativos en el año escolar) estará sujeta a los procedimientos para suspensiones de larga duración (ver “Suspensión de larga duración”, a continuación).

Un estudiante que haya sido enviado a la oficina durante la mitad del tiempo que dura una jornada escolar o más, ha recibido una suspensión dentro del centro educativo que debe aplicarse de acuerdo con los procedimientos detallados en este documento.

Suspensiones a corto plazo

Una “suspensión a corto plazo” significa la expulsión de un estudiante de la escuela por diez (10) o menos días escolares (consecutivos o acumulativos por múltiples infracciones durante el año escolar).

Antes de imponer una suspensión a corto plazo por una conducta no contemplada en MGL c. 71, §§37H y 37H ½, se seguirán los siguientes procedimientos:

1. Aviso : Tanto el padre/madre/tutor como el estudiante deben recibir un aviso oral y escrito. El aviso escrito estará en inglés y en el idioma principal del hogar si este no es inglés, o por otros medios de comunicación cuando corresponda, y se enviará por entrega en mano, correo de primera clase, correo certificado, correo electrónico a una dirección proporcionada por el padre/madre/tutor para comunicaciones escolares, o cualquier otro método de entrega acordado entre la escuela y el padre/madre/tutor . Dicho aviso escrito incluirá lo siguiente:

    a. la falta disciplinaria;

    b. el fundamento de la acusación;

c. las posibles consecuencias, incluida la posible duración de la suspensión del estudiante;

d. la oportunidad para que el estudiante tenga una audiencia con el administrador responsable con respecto a la suspensión propuesta, incluyendo la oportunidad de impugnar los cargos y presentar la explicación del estudiante sobre el presunto incidente, y para que el padre asista a la audiencia;

e. la fecha, hora y lugar de la audiencia; y

f. El derecho del estudiante y de sus padres a contar con servicios de interpretación en la audiencia, si fuera necesario.

2. Esfuerzos para involucrar a los padres : El administrador responsable hará esfuerzos razonables para notificar a los padres. de la oportunidad de asistir a la audiencia. El administrador responsable debe documentar que ha enviado una notificación por escrito y ha realizado al menos dos (2) intentos de contactar al padre o madre de la manera especificada por este para la notificación de emergencia, con el fin de realizar una audiencia sin su presencia .

3. Formato de la audiencia : El administrador responsable discutirá la falta disciplinaria, los fundamentos de la acusación y cualquier otra información pertinente. El estudiante y el padre o tutor , si están presentes, tendrán la oportunidad de presentar información, incluyendo circunstancias atenuantes, que el administrador responsable deberá considerar al determinar las consecuencias para el estudiante.

4. Decisión : El administrador responsable notificará por escrito al estudiante y a sus padres sobre su decisión y los motivos de la misma. Si el estudiante es suspendido, se le informará sobre el tipo y la duración de la suspensión, así como sobre la oportunidad de recuperar las tareas y demás trabajo escolar necesario para progresar académicamente durante el período de suspensión. La notificación de la decisión podrá ser una actualización de la notificación original de la audiencia. Si el estudiante cursa preescolar o los grados K-3, el administrador responsable enviará una copia de la notificación al Director Ejecutivo y explicará los motivos de la suspensión antes de que esta entre en vigor.

Suspensiones de larga duración y expulsión

Se define como “suspensión prolongada” aquella que, ya sea dentro o fuera del centro educativo, dure más de diez (10) días lectivos (de forma consecutiva o acumulativa por múltiples faltas disciplinarias cometidas durante el curso escolar). Ninguna suspensión prolongada, por ningún motivo, podrá extenderse más allá del final del curso escolar en que se impuso.

Una “expulsión” se define como la remoción de un estudiante de las instalaciones escolares, las actividades regulares en el aula y las actividades escolares por más de noventa (90) días escolares, indefinidamente o permanentemente, según lo permitido por MGL c. 71, § 37H o § 37H ½ .

Posesión de drogas o armas, o agresión (MGL c. 71, §37H)

De conformidad con el artículo 37H del capítulo 71 de las Leyes Generales de Massachusetts (MGL c. 71, §37H), el director podrá suspender o expulsar a un estudiante en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Posesión de una sustancia controlada, incluyendo, entre otras, marihuana, cocaína y heroína, y ciertos medicamentos recetados.

- Poseer un arma peligrosa, [1]incluyendo un arma de fuego o un cuchillo.

- Agredir a un director, subdirector, maestro, auxiliar de maestro u otro personal educativo.

Al considerar la expulsión por estas infracciones, el administrador responsable puede suspender al estudiante por un período corto (diez días o menos) tras una audiencia informal, seguida de una audiencia formal ante el Director dentro de ese período de suspensión para determinar si se deben tomar medidas disciplinarias adicionales, que pueden incluir la expulsión de la escuela.

1. Audiencia informal . La audiencia informal se llevará a cabo mediante una reunión entre el estudiante y el administrador responsable . En esta reunión, (1) se le informará al estudiante el motivo de la reunión, (2) se le dará la oportunidad de presentar su versión de los hechos y (3) se le comunicará la decisión sobre la suspensión. Si el director considera necesario posponer la audiencia para evitar peligros o interrupciones importantes, este proceso podrá realizarse inmediatamente después de la suspensión, en lugar de antes.

2. Esfuerzos para involucrar a los padres . Antes de hacer efectiva una suspensión, el Director deberá hacer esfuerzos razonables para informar al padre del estudiante sobre la suspensión inminente documentando que el Director ha enviado una notificación por escrito y ha hecho al menos dos (2) intentos de contactar al padre de la manera especificada por el padre para la notificación de emergencia.

3. Audiencia formal . El administrador responsable deberá notificar por escrito al estudiante y a sus padres , en el idioma principal de estos últimos , sobre una audiencia formal ante el Director , la cual se llevará a cabo antes de que la suspensión supere los diez (10) días (de forma consecutiva o acumulativa por múltiples infracciones durante el año escolar). La notificación incluirá los cargos y una declaración de pruebas, la fecha, hora y lugar de la audiencia, así como el derecho del estudiante a ser representado por un abogado (a su cargo) u otra persona, presentar pruebas e interrogar a los testigos. La escuela grabará la audiencia y se le proporcionará una copia a solicitud del estudiante.

4. Decisión . Tras la audiencia formal, el Director podrá, a su discreción, decidir suspender en lugar de expulsar al alumno que haya cometido la falta disciplinaria. Las decisiones se emitirán por escrito y se enviarán al alumno y a sus padres .

Según lo exige el artículo 37H del capítulo 71 de las Leyes Generales de Massachusetts (MGL c. 71, §37H), se proporciona el siguiente texto legal:

1. Cualquier estudiante que sea encontrado en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, en posesión de un arma peligrosa, incluyendo, pero no limitándose a, una pistola o un cuchillo; o una sustancia controlada según se define en el capítulo noventa y cuatro C, incluyendo, pero no limitándose a, marihuana, cocaína y heroína, puede ser objeto de expulsión de la escuela o del distrito escolar por parte del director.

[1]Esto incluye no solo cuchillos y pistolas, artefactos explosivos y réplicas realistas de dichas armas/artefactos, sino también otros objetos utilizados para agredir a otra persona o para crear una situación peligrosa, como un bate de béisbol, unas tijeras, fósforos o un encendedor. Si bien estos objetos no siempre constituirían "armas peligrosas", los administradores y profesionales de la educación revisarán las circunstancias de cada caso y determinarán razonablemente si un objeto en posesión de un estudiante constituye un arma peligrosa en el entorno escolar. Cualquier arma ilegal será entregada al Departamento de Policía. Cualquier estudiante que lleve un arma de fuego a la escuela será expulsado por un mínimo de un año escolar, con excepciones otorgadas únicamente por el Director Ejecutivo por escrito. Esta disposición se interpretará y aplicará de manera coherente con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades y con la Política de Disciplina para Estudiantes con Discapacidades de Match. (La definición de arma de fuego incluye, entre otros, pistolas (incluidas las de fogueo), bombas, granadas, cohetes, misiles, minas y dispositivos similares).

2. Cualquier estudiante que agreda a un director, subdirector, profesor, auxiliar docente u otro miembro del personal educativo en las instalaciones escolares o en eventos patrocinados o relacionados con la escuela, incluidos los juegos deportivos, puede ser expulsado de la escuela o del distrito escolar por el director.

3. Todo estudiante acusado de infringir cualquiera de los apartados (a) o (b) deberá ser notificado por escrito de la posibilidad de una audiencia; sin embargo, el estudiante podrá contar con representación legal y tendrá la oportunidad de presentar pruebas y testigos ante el director. Tras dicha audiencia, el director podrá, a su discreción, suspender en lugar de expulsar al estudiante que, a su juicio, haya infringido cualquiera de los apartados (a) o (b).

Condena o acusación por un delito grave (MGL c. 71, §37H ½)

Según MGL c. 71, §37H ½, un estudiante puede ser expulsado por ser condenado o declarado culpable (por admisión o resolución judicial) de un delito grave o de delincuencia juvenil grave, o puede ser suspendido por ser acusado de un delito grave o de delincuencia juvenil grave, si el Director ha determinado que la presencia continua del estudiante en la escuela tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de Match.

Antes de que la expulsión o suspensión contemplada en esta disposición entre en vigor, el estudiante recibirá una notificación por escrito de los cargos y los motivos de dicha suspensión o expulsión. Asimismo, recibirá una notificación por escrito de su derecho a apelar y del procedimiento correspondiente, si bien la suspensión o expulsión seguirá vigente hasta la celebración de la audiencia de apelación. (Véase «Apelaciones» más adelante).

Cualquier otra infracción disciplinaria (MGL c. 71, §37H ¾)

Un estudiante podrá recibir una suspensión prolongada por otras infracciones de las normas y políticas de Match, a discreción del administrador responsable, tras considerar otras medidas disciplinarias. Las suspensiones en tales circunstancias no excederán un total de 90 días lectivos en un mismo año escolar.

Antes de que un estudiante reciba una suspensión a largo plazo por una infracción no contemplada en MGL c. 71, §§37H y 37H ½, además de los procedimientos y derechos detallados para una audiencia de suspensión a corto plazo (véase “Suspensión a corto plazo”, arriba), se aplicarán los siguientes procedimientos:

1. Derechos del estudiante antes de la audiencia disciplinaria:

    a. la oportunidad de revisar el expediente del estudiante y los documentos en los que el administrador responsable puede basarse para tomar una decisión disciplinaria antes de la audiencia;

    b. el derecho a ser representado por un abogado o una persona no experta en derecho, a elección del estudiante, a expensas del estudiante o de sus padres ;

    c. el derecho a presentar testigos en nombre del estudiante y a exponer su explicación del presunto incidente, pero el estudiante no podrá ser obligado a hacerlo;

    d. el derecho a interrogar a los testigos presentados por Match; y

    e. el derecho a solicitar que la audiencia sea grabada por el administrador responsable, y a obtener una copia de la grabación de audio si así lo solicita, en cuyo caso el administrador responsable notificará a todos los participantes que se realizará una grabación de audio.

2. La resolución escrita que siga a la audiencia disciplinaria deberá:

a. identificar la falta disciplinaria, la fecha en que tuvo lugar la audiencia y los participantes en la misma;

b. Exponer los hechos clave y las conclusiones alcanzadas;

c. identificar la duración y la fecha de entrada en vigor de la suspensión, así como una fecha de regreso a la escuela;

d. incluir un aviso sobre la oportunidad que tiene el estudiante de recibir servicios educativos para progresar académicamente durante el período de ausencia de la escuela; y

e. Se informará al estudiante sobre su derecho a apelar la decisión del administrador responsable ante el Director Ejecutivo, el procedimiento para solicitar dicha apelación (véase «Apelaciones» más adelante) y que la suspensión a largo plazo permanecerá vigente a menos que el Director Ejecutivo decida revocar la decisión del administrador responsable. La notificación del derecho de apelación se realizará en inglés y en el idioma principal del hogar, si este fuera distinto del inglés.

Retirada de emergencia

No obstante las disposiciones sobre suspensión a corto plazo, suspensión a largo plazo y expulsión establecidas anteriormente, un estudiante que sea acusado de una falta disciplinaria según MGL c. 71, §37H ¾ puede ser retirado temporalmente de la escuela si la presencia continua del estudiante representa un peligro para las personas o la propiedad, o perturba material y sustancialmente el orden de la escuela, y, a juicio del administrador responsable, no hay ninguna alternativa disponible para aliviar el peligro o la perturbación.

El administrador responsable notificará inmediatamente por escrito al Director Ejecutivo la expulsión y el motivo de la misma, y describirá el peligro o la perturbación causada por el estudiante antes de que este sea enviado a casa.

La remoción temporal no excederá de dos (2) días escolares a partir del día de la remoción de emergencia, durante el cual el administrador responsable proporcionará lo siguiente, según corresponda a la duración de la suspensión:

1. realizar esfuerzos inmediatos y razonables para notificar verbalmente al estudiante y a su padre/madre sobre la expulsión de emergencia, el motivo de la necesidad de dicha expulsión y los detalles del incidente que deben incluirse en la notificación escrita (véase el punto 2, a continuación);

2. proporcionar una notificación por escrito al estudiante y al padre que incluya la información requerida en “Suspensión a corto plazo” o “Suspensión a largo plazo” arriba (dependiendo de la posible consecuencia;

3. brindar al estudiante la oportunidad de una audiencia con el administrador responsable, y al padre la oportunidad de asistir a la audiencia, antes de que expiren los dos (2) días escolares, a menos que el administrador responsable, el estudiante y el padre acuerden una extensión de tiempo para la audiencia ; y

4. emitir una decisión oralmente el mismo día de la audiencia y por escrito a más tardar al día siguiente hábil.

Un administrador responsable no puede expulsar a un estudiante de la escuela de forma urgente por una falta disciplinaria hasta que se hayan tomado las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y el transporte del estudiante.

Apelaciones

Posesión de drogas o armas, o agresión (MGL c. 71, §37H)

Todo estudiante expulsado de Match por posesión de sustancias controladas, posesión de armas peligrosas o agresión al personal docente tendrá derecho a apelar ante el Director Ejecutivo. El estudiante expulsado dispondrá de 10 días a partir de la fecha de expulsión para notificar por escrito al Director Ejecutivo su apelación. En la audiencia de apelación, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su defensa, así como a contar con un abogado a su propio costo. El Director Ejecutivo emitirá una resolución sobre la apelación , la cual será definitiva e inapelable.

Según lo estipulado en MGL c. 71 §37H, se establece lo siguiente: Todo estudiante expulsado de un distrito escolar conforme a estas disposiciones tendrá derecho a apelar ante el superintendente. El estudiante expulsado dispondrá de diez días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al superintendente su apelación. El estudiante tiene derecho a un abogado en la audiencia ante el superintendente. El objeto de la apelación no se limitará únicamente a determinar si el estudiante ha infringido alguna disposición de esta sección.

Condena o acusación por un delito grave (MGL c. 71, §37H ½)

Un estudiante que haya sido expulsado por haber sido declarado culpable de un delito grave o suspendido por haber sido acusado de un delito grave, y cuyo Director haya determinado que su permanencia tendría un efecto perjudicial sustancial en el bienestar general de Match, tiene derecho a apelar la expulsión ante el Director Ejecutivo. El estudiante expulsado o suspendido tendrá cinco (5) días a partir de la fecha de la expulsión para notificar al Director Ejecutivo su solicitud de apelación. El Director Ejecutivo celebrará una audiencia con el estudiante y su padre/madre dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la solicitud. En la audiencia de apelación, el estudiante tendrá derecho a presentar testimonio oral y escrito en su defensa, y derecho a un abogado a su propio costo. El Director Ejecutivo emitirá una decisión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la audiencia , la cual será la decisión final de la escuela.

Cualquier otra infracción disciplinaria (MGL c. 71, §37H ¾)

Todo estudiante que haya recibido una suspensión prolongada por cualquier infracción que no sea de las establecidas en MGL c. 71 § § 37H o 37H ½, tiene derecho a apelar la suspensión ante el Director Ejecutivo mediante notificación por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la suspensión. El Director Ejecutivo deberá celebrar la audiencia dentro de los tres (3) días escolares siguientes a la solicitud del estudiante, a menos que el estudiante o su padre/madre solicite una prórroga de hasta siete (7) días calendario adicionales. Si la apelación no se presenta dentro de este plazo, el Director Ejecutivo podrá denegarla o, a su discreción, admitirla por causa justificada. Se aplican los siguientes requisitos:

1. El Director Ejecutivo hará todo lo posible por incluir al padre o tutor en la audiencia, procurando celebrarla en un día y hora que permitan la participación tanto del Director Ejecutivo como del padre o tutor . El Director Ejecutivo enviará una notificación por escrito al padre o tutor con la fecha, hora y lugar de la audiencia.

2. El Director Ejecutivo llevará a cabo una audiencia para determinar si el estudiante cometió la falta disciplinaria de la que se le acusa y, de ser así, cuál será la consecuencia. El Director Ejecutivo se encargará de grabar la audiencia, cuya copia se entregará al estudiante o a sus padres si la solicitan, e informará a todos los participantes que la audiencia está siendo grabada.

3. Los derechos del estudiante que se le comunicaron en la audiencia con el administrador responsable estarán disponibles para el estudiante en la audiencia de apelación (véase “Suspensión a largo plazo”, más arriba).

4. El Director Ejecutivo emitirá una decisión por escrito dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la audiencia, la cual cumplirá con los requisitos para una suspensión de larga duración (véase "Suspensión de larga duración", arriba). Si el Director Ejecutivo determina que el estudiante cometió la falta disciplinaria, podrá imponer la misma sanción o una menor que la del administrador responsable, pero no impondrá una suspensión mayor que la impuesta por este último.

La decisión del Director Ejecutivo constituye la decisión final de Match.

Continuación de los servicios educativos y plan de servicios educativos complementarios

Durante una suspensión escolar, ya sea a corto o largo plazo, o una expulsión, los estudiantes tendrán la oportunidad de progresar académicamente. El director o el administrador responsable informará por escrito al estudiante y a sus padres sobre esta oportunidad cada vez que se imponga una suspensión o expulsión. Los estudiantes tendrán la oportunidad de obtener créditos, según corresponda, y recuperar tareas, exámenes, trabajos y demás actividades escolares necesarias para progresar académicamente durante el período en que el estudiante esté fuera del aula. Se notificará por escrito al estudiante y a sus padres sobre esta oportunidad, en inglés y en el idioma principal que se hable en el hogar del estudiante si este no es inglés, cada vez que se imponga una suspensión o expulsión.

Para los estudiantes que sean suspendidos por más de diez (10) días consecutivos o que sean expulsados, Match ha desarrollado un Plan de Servicios Educativos para toda la escuela. El Plan de Servicios Educativos de Match está sujeto a cambios y puede incluir, entre otros , tutorías, colocación en programas alternativos, clases los sábados y aprendizaje en línea o a distancia. Match enviará una lista de servicios educativos alternativos a los estudiantes y padres de estudiantes que sean expulsados o hayan recibido una suspensión prolongada por más de diez (10) días consecutivos. Match documentará la inscripción de cada estudiante en los servicios educativos y realizará un seguimiento e informará sobre la asistencia, el progreso académico y otros datos según sea necesario para fines de informes de datos. El aviso incluirá una lista de los servicios educativos específicos disponibles para el estudiante y la información de contacto de un empleado de Match que puede brindar información adicional.

Si el estudiante se retira del programa Match o se traslada a otra escuela durante el período de suspensión o expulsión, la nueva escuela o distrito de residencia deberá admitir al estudiante en su centro educativo o proporcionarle servicios educativos de acuerdo con el plan de servicios educativos del nuevo distrito o escuela.

Según lo exige MGL c. 71 §37H, se proporciona el siguiente texto legal: Cualquier distrito escolar que suspenda o expulse a un estudiante bajo esta sección deberá continuar brindándole servicios educativos durante el período de suspensión o expulsión, de conformidad con la sección 21 del capítulo 76. Si el estudiante se muda a otro distrito durante el período de suspensión o expulsión, el nuevo distrito de residencia deberá admitir al estudiante en sus escuelas o brindarle servicios educativos en un plan de servicios educativos, de conformidad con la sección 21 del capítulo 76.

Recopilación y presentación de datos

Match recopilará y reportará anualmente al Departamento de Educación Primaria y Secundaria los datos relativos a la disciplina de sus estudiantes, según lo requerido. El administrador responsable revisará periódicamente los datos de disciplina (incluidas las suspensiones dentro de la escuela, las suspensiones a corto y largo plazo, las expulsiones y las retiradas de emergencia) por poblaciones estudiantiles seleccionadas, tales como raza, etnia, género, nivel socioeconómico, condición de estudiante de inglés como segunda lengua y condición de estudiante con discapacidad. El administrador responsable evaluará el alcance y el impacto de las consecuencias disciplinarias específicas en las poblaciones estudiantiles y determinará si es apropiado modificar las políticas o prácticas disciplinarias.

Según lo exige M.GL. c. 71 §37H, se proporciona el siguiente texto legal:

1. Los distritos deberán informar al departamento de educación primaria y secundaria los motivos específicos de todas las suspensiones y expulsiones, independientemente de su duración o tipo, en el formato y la forma que establezca el comisionado. El departamento de educación primaria y secundaria utilizará sus herramientas de recopilación de datos existentes para obtener esta información de los distritos y las modificará, según sea necesario, para obtenerla. Anualmente, el departamento de educación primaria y secundaria pondrá a disposición del público en línea, en formato legible por máquina, datos y análisis anonimizados a nivel de distrito, incluyendo el número total de días que cada estudiante permanece excluido durante el año escolar. Este informe incluirá datos a nivel de distrito desglosados por estatus estudiantil y categorías establecidas por el comisionado.

2. De acuerdo con la normativa del departamento, para cada escuela que suspenda o expulse a un número significativo de estudiantes por más de 10 días acumulados en un año escolar, el comisionado investigará y, según corresponda, recomendará modelos que incorporen medidas intermedias antes de recurrir a la suspensión o expulsión. Los resultados del análisis se publicarán a nivel del distrito escolar.

Actualizado: agosto de 2026

ANEXO G

Política de disciplina para estudiantes con discapacidades

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Match Charter Public School ("Match") operará de conformidad con todas las leyes y regulaciones locales, estatales y federales, incluyendo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), 603 CMR 28.11 y §504 de la Ley de Rehabilitación, con respecto a los estudiantes con discapacidades, y garantizará que los procedimientos para suspender, expulsar o disciplinar de cualquier otra manera a los estudiantes con discapacidades sean consistentes con todos los requisitos legales. Esta política se leerá junto con la Política de Disciplina Estudiantil de Match, y Match utilizará recursos alternativos y buscará proactivamente disminuir las remisiones disciplinarias fuera de clase para todos los estudiantes, incluyendo a los estudiantes con discapacidades, de conformidad con dicha política. Sin embargo, a los estudiantes con discapacidades se les otorgan los derechos adicionales al debido proceso descritos en este documento. Tal como se utiliza en este documento, el término "padre" o "padres" se refiere al padre o tutor legal de un estudiante, según lo establecido en 34 CFR § 300.30.

En cada incidente disciplinario que involucre a un estudiante con discapacidades en el que el Director o el designado por el Director ("administrador responsable") haya decidido tomar medidas disciplinarias, incluyendo cualquier remoción que constituya un cambio de ubicación (un cambio de ubicación ocurre cuando un estudiante es removido por más de diez (10) días escolares consecutivos, o ha sido sometido a una serie de remociones que suman más de diez (10) días acumulados durante el transcurso del año escolar), el administrador responsable se asegurará de que el padre sea notificado a más tardar en la fecha en que se tome la decisión y le proporcionará el aviso de garantías procesales.

En general, los estudiantes con discapacidades pueden ser excluidos de sus programas hasta por diez (10) días escolares por año escolar, al igual que cualquier otro estudiante. Sin embargo, si Match busca realizar una exclusión que constituya un cambio de ubicación, el Plan de Educación Individual (PEI) o el Equipo 504 de educación especial del estudiante debe realizar primero una determinación de manifestación examinando si el comportamiento del estudiante fue (1) causado por, o estuvo directa y sustancialmente relacionado con la discapacidad del estudiante o (2) fue el resultado directo de la falta de Match en la implementación del PEI o el Plan 504 del estudiante. Para realizar la determinación de manifestación, Match, los padres y el Equipo del PEI o 504 se reunirán para revisar toda la información relevante en el expediente del estudiante dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la decisión de cambiar la ubicación de un estudiante con una discapacidad debido a mala conducta. Al determinar si una exclusión que constituya un cambio de ubicación es apropiada, el administrador responsable puede considerar cualquier circunstancia única caso por caso.

Si se determina que la conducta no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, Match podrá disciplinar al estudiante de la misma manera que lo haría con cualquier otro estudiante, de acuerdo con la Política de Disciplina Estudiantil.

Si se determina que la conducta del estudiante fue una manifestación de su discapacidad, el Equipo del IEP o del Plan 504 llevará a cabo una evaluación funcional del comportamiento si aún no se ha realizado y elaborará un plan de comportamiento (o revisará y modificará un plan de comportamiento y un IEP o Plan 504 existentes, si es necesario) y, salvo en las circunstancias especiales que se describen a continuación, reintegrará al estudiante a su programa actual, a menos que los padres del estudiante y Match estén de acuerdo con un cambio de ubicación.

Además de lo anterior, si se determina que la conducta del estudiante fue resultado directo de que Match no implementara el IEP o el Plan 504 del estudiante, el Director de Educación Especial implementará un plan de acción correctiva para garantizar que dicho IEP o Plan 504 del estudiante se implemente en el futuro.

En caso de que un estudiante, mientras se encuentre en la escuela, en las instalaciones escolares o en un evento escolar, porte o posea un arma peligrosa, posea o consuma drogas ilegales a sabiendas, venda o solicite la venta de

una sustancia controlada, o cause lesiones corporales graves a otra persona, dicho estudiante de educación especial podrá ser trasladado a un entorno educativo alternativo provisional, determinado por su equipo, por un período máximo de 45 días escolares, independientemente de la relación de la conducta con su discapacidad. Los términos "arma peligrosa", "drogas ilegales", "sustancia controlada" y "lesiones corporales graves" tienen los significados que se les atribuyen en 603 CMR 28.11(1)(g)(2). Los funcionarios encargados de las audiencias también podrán ordenar la colocación de un estudiante en un entorno provisional adecuado por un período máximo de 45 días escolares, si determinan que su ubicación actual tiene una alta probabilidad de causar lesiones al estudiante o a otras personas.

Servicios

Un estudiante elegible que sea retirado de su ubicación actual debe recibir servicios educativos durante los períodos de retiro de conformidad con MGL c. 71, §§ 37H y 37H½ y 603 CMR 53.00, independientemente de la duración del retiro. En caso de un cambio de ubicación donde se determine que el comportamiento del estudiante no es una manifestación de su discapacidad, o si un estudiante ha sido retirado por circunstancias especiales relacionadas con drogas, armas o lesiones corporales graves, Match continuará brindando al estudiante una educación pública gratuita y apropiada (FAPE) y, si corresponde, realizará una evaluación funcional del comportamiento y brindará servicios de intervención y modificaciones para prevenir que la conducta se repita.

Apelaciones

Si un padre no está de acuerdo con la decisión del Equipo del Programa de Educación Individualizada (IEP) o del Plan 504 sobre la determinación de la manifestación o con una decisión sobre la ubicación, tiene derecho a solicitar una audiencia de debido proceso acelerada ante la Oficina de Apelaciones de Educación Especial. Match también puede solicitar una audiencia de debido proceso acelerada cuando considere que mantener la ubicación actual del estudiante tiene una alta probabilidad de causar daño al estudiante o a otros, y puede renovar dicha solicitud para continuar con un entorno educativo alternativo provisional ordenado por un funcionario de audiencias. Si se presenta una apelación, el estudiante permanece en la ubicación disciplinaria, si la hubiera, hasta que el funcionario de audiencias ordene lo contrario o finalice el período de tiempo de la acción disciplinaria, lo que ocurra primero, a menos que el padre y la escuela acuerden lo contrario.

Denunciar un delito

Match podrá denunciar un delito cometido por un niño con discapacidad ante las autoridades competentes y, de conformidad con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar y las leyes estatales de privacidad y de expedientes estudiantiles, deberá garantizar que se transmitan copias de los expedientes de educación especial y disciplinarios del estudiante a las autoridades competentes para su consideración.

Procedimientos para estudiantes que no han sido considerados elegibles para educación especial.

Si antes de la medida disciplinaria Match tenía conocimiento de que el estudiante podría ser un estudiante con discapacidad, Match le brindará todas las protecciones disponibles hasta que posteriormente se determine que el estudiante no cumple con los requisitos. Se considerará que Match tenía conocimiento previo si:

1. El padre o tutor ha expresado por escrito su preocupación al personal de supervisión o administrativo/al maestro del niño, indicando que el niño necesita educación especial;

2. El padre o tutor ha solicitado una evaluación para determinar la elegibilidad para la educación especial; o

3. El maestro del niño (u otro personal escolar) ha expresado preocupaciones específicas sobre el patrón de comportamiento del niño al Director de Educación Especial u otros administradores escolares o del distrito.

Sin embargo, si el padre o tutor se ha negado a que Match realice una evaluación, ha rechazado los servicios de educación especial o si el niño ha sido evaluado y se ha determinado que no cumple los requisitos para recibirlos,

Match no tendrá conocimiento previo de la situación. En ausencia de dicho conocimiento, el estudiante podrá ser sometido a las mismas medidas disciplinarias que se aplican a los estudiantes sin discapacidades que presenten conductas similares.

Si Match no tiene motivos para considerar al estudiante discapacitado y el padre o tutor solicita una evaluación posterior a la medida disciplinaria, Match llevará a cabo una evaluación acelerada para determinar su elegibilidad. Hasta que se complete la evaluación, el estudiante permanecerá en la ubicación educativa determinada por Match, que puede incluir suspensión o expulsión, siempre que, en el caso de medidas disciplinarias tomadas de conformidad con MGL c. 71, §§ 37H, 37H½, 37H¾ o 603 CMR 53.00, el estudiante tenga la oportunidad de progresar académicamente durante el período de suspensión. Si se determina que el estudiante es elegible, recibirá todas las protecciones procesales posteriores a dicha determinación.

Última actualización: agosto de 2026

ANEXO H

Política de registros estudiantiles para
MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Las leyes federales y estatales otorgan derechos de confidencialidad, acceso y modificación a los expedientes estudiantiles (según se definen a continuación) a los estudiantes de 14 años o más, o que hayan ingresado al noveno grado, lo que ocurra primero ("estudiantes elegibles"), o a los padres/tutores de estudiantes menores de 14 años que no hayan ingresado al noveno grado ("padres"). Para los fines del presente documento, "expedientes estudiantiles" se define como el expediente académico del estudiante, los registros temporales e incluye toda la información relativa al estudiante que Match conserva, independientemente de su formato físico, organizada según el nombre del estudiante o de manera que permita su identificación individual. El registro temporal incluye elementos como los registros de salud e inmunización, y las grabaciones de videovigilancia en la medida en que dichas grabaciones se utilicen para fines disciplinarios del estudiante. Match Charter Public School ("Match") proporcionará copias de las leyes federales y estatales aplicables previa solicitud.

Acceso y modificación

Un padre o tutor (que no sea quien no tenga la custodia) o un estudiante elegible tiene derecho a acceder, obtener una copia y solicitar la modificación de los expedientes del estudiante si considera que son inexactos, engañosos o infringen de alguna otra manera los derechos de privacidad del estudiante. Para obtener acceso, una copia o solicitar la modificación de los expedientes del estudiante, comuníquese por escrito con el Director o el Director Ejecutivo. Dicho acceso se proporcionará lo antes posible y dentro de los 10 días posteriores a la solicitud inicial. Previa solicitud, el estudiante elegible o el padre o tutor pueden reunirse con personal escolar profesionalmente calificado para que se interprete el contenido del expediente escolar. Si Match decide no modificar el expediente del estudiante según lo solicitado, el padre o tutor o el estudiante elegible pueden solicitar una audiencia. Si, tras la audiencia, Match determina que la información del expediente del estudiante no es inexacta, engañosa ni infringe de ninguna otra manera sus derechos de privacidad, informará al padre, madre o tutor legal, o al estudiante elegible, de su derecho a incluir una declaración en el expediente comentando la información impugnada o explicando por qué no está de acuerdo con la decisión de la agencia o institución. Dicha declaración se conservará como parte del expediente del estudiante mientras este se mantenga y se divulgará siempre que Match divulgue la parte del expediente a la que se refiere la declaración.

Un padre o madre que no tenga la custodia y desee acceder a los expedientes del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al Director o al Director Ejecutivo. Al recibir la solicitud, Match notificará inmediatamente al padre o madre con la custodia, mediante correo certificado y de primera clase, en inglés y en su idioma materno, que Match le proporcionará acceso después de veintiún (21) días, a menos que el padre o madre con la custodia presente documentación que demuestre que el padre o madre sin la custodia no cumple con los requisitos para acceder a los expedientes. Los expedientes proporcionados al padre o madre sin la custodia tendrán toda la información de direcciones electrónicas, postales y números de teléfono relacionados con el lugar de trabajo o el domicilio del padre o madre con la custodia eliminada, y se marcarán para indicar que no pueden utilizarse para matricular al estudiante en otra escuela. Al recibir una orden judicial que prohíba la distribución de información conforme a MGL . c . 71, § 34H, Match notificará al padre o madre sin la custodia que dejará de proporcionar acceso. Los padres o madres que tengan preguntas o inquietudes sobre el acceso a los expedientes por parte de un padre o madre sin la custodia deben comunicarse con el Director o el Director Ejecutivo para obtener más información.

Confidencialidad

La divulgación de expedientes estudiantiles generalmente requiere el consentimiento del padre o tutor legal del estudiante, con ciertas excepciones. Por ejemplo, los empleados de Match (incluidos administradores, supervisores, instructores y personal de apoyo), los fideicomisarios o las personas contratadas por Match (incluidos abogados, auditores, consultores médicos y terapeutas, y personas que asisten a los empleados de Match en el desempeño de

sus funciones) pueden acceder a los expedientes estudiantiles según sea necesario para el cumplimiento de sus funciones sin el consentimiento del estudiante o tutor legal. Match también puede divulgar el expediente estudiantil completo de un estudiante al personal autorizado de la escuela a la que el estudiante solicita o tiene la intención de transferirse, sin previo aviso ni consentimiento del estudiante o tutor legal. Además, Match puede divulgar expedientes estudiantiles sin consentimiento cuando se aplique una excepción específica, incluyendo a las partes apropiadas en relación con una emergencia de salud o seguridad, en respuesta a una orden judicial o citación legalmente emitida después de hacer un esfuerzo razonable para notificar al padre o tutor legal o al estudiante con anticipación, y a funcionarios del sistema de justicia juvenil en la medida en que lo autorice la ley estatal. Una solicitud de un agente del orden público u otro agente gubernamental se dirige al Director Ejecutivo o a la persona designada antes de que Match responda. Otros casos en los que los registros de los estudiantes pueden divulgarse sin consentimiento se establecen en 20 USC § 1232g(b), 34 CFR § 99.31 y 603 CMR 23.07(4).

Además, cuando el Departamento de Niños y Familias (DCF) tenga la custodia de un estudiante, el trabajador social del DCF asignado al estudiante tendrá acceso a los registros académicos de ese estudiante del mismo tipo y grado que los padres a los portales en línea, listas de distribución/correo y otros protocolos de comunicación utilizados por Match para compartir registros educativos y datos sobre estudiantes individuales. En la medida en que Match ofrezca acceso en línea a datos específicos del estudiante sobre asistencia y progreso educativo, dicho acceso se extenderá al trabajador social del DCF, incluyendo la provisión de un perfil de usuario, credenciales de inicio de sesión, información sobre cómo acceder al portal y orientación sobre cómo usar el sistema en línea. Match proporcionará este acceso lo antes posible, idealmente dentro de cinco (5) días hábiles, después de que el Punto de Contacto de Cuidado de Acogimiento de Match reciba el formulario de Notificación a la LEA del trabajador social del DCF. El Punto de Contacto de Cuidado de Acogimiento de Match también trabajará con el personal del DCF para facilitar el acceso a cualquier otro sistema en línea específico de la escuela o del maestro utilizado para compartir información con los padres. (Tenga en cuenta que el padre o tutor no perderá el acceso a estos sistemas en línea a menos que exista una orden judicial específica al respecto). Si hay un cambio en el estado de la custodia de un estudiante, el DCF volverá a presentar el formulario de Notificación a la LEA, y Match desactivará el acceso del trabajador social del DCF a los registros del estudiante.

Además, Match podrá divulgar información del directorio (según se define a continuación) sin previo aviso ni consentimiento, a menos que un padre o un estudiante elegible notifique al Director por escrito, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de esta política, que el padre o el estudiante, según corresponda, se opone a la divulgación de cualquier información del directorio (según se define a continuación). Para los fines del presente documento, "información del directorio" se define como el nombre del estudiante, dirección (excepto la dirección de un estudiante sin hogar), listado telefónico, dirección de correo electrónico, fecha y lugar de nacimiento, área principal de estudio, fechas de asistencia, peso y altura de los miembros de equipos deportivos, nivel de grado, participación en actividades y deportes reconocidos, honores y premios, y planes posteriores a la escuela secundaria.

Además, de conformidad con MGL c. 71, § 89(g), Match divulgará los nombres y direcciones de los estudiantes a una empresa de correo de terceros a solicitud de un distrito escolar, a menos que un padre o un estudiante elegible se oponga a dicha divulgación proporcionando un aviso por escrito al Director o al Director Ejecutivo dentro de los diez (10) días calendario de la recepción de esta política.

Retención de registros

Match conservará el expediente académico del estudiante durante 60 años a partir de su graduación, traslado o baja de Match. El registro temporal del estudiante se destruirá en un plazo máximo de siete (7) años después de su baja, traslado o graduación de Match.

La puntuación obtenida en cualquier prueba de inteligencia grupal administrada a un estudiante se eliminará del expediente de dicho estudiante al final del año escolar en el que se administró dicha prueba.

Tras la graduación, baja o transferencia de un estudiante de Match, Match notificará por escrito al estudiante elegible y a sus padres la fecha aproximada de destrucción del registro temporal del estudiante y su derecho a recibir la información contenida en dicho registro.

Queja

Los padres y los estudiantes que cumplan los requisitos tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts, ubicado en 135 Santilli Highway, Everett, MA 02149, en relación con supuestos incumplimientos por parte de la escuela de las leyes y reglamentos sobre expedientes estudiantiles. Las quejas relativas a las leyes y reglamentos federales que rigen los expedientes estudiantiles pueden presentarse ante la Oficina de Política de Privacidad Estudiantil del Departamento de Educación de los Estados Unidos, ubicada en 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-8520, o en línea en studentprivacy.ed.gov.

Véase también la Política de Match sobre acceso a la educación, privacidad del estudiante y cumplimiento de las leyes de inmigración.

Actualizado: agosto de 2026

ANEXO I

Política de uso aceptable para
MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

1. Finalidad y uso aceptable

a. Match Charter Public School ("Match") proporciona y mantiene sistemas informáticos y recursos de red para apoyar la impartición de la educación y la administración de sus operaciones. Estos incluyen estaciones de trabajo de escritorio, computadoras portátiles, dispositivos inteligentes portátiles, aplicaciones, redes internas (tanto cableadas como inalámbricas), servidores, bases de datos en línea y acceso a redes externas, incluyendo internet (en adelante, "sistemas informáticos"). Esta política se aplica a todos los usuarios de los sistemas informáticos de Match, incluyendo empleados, voluntarios, contratistas independientes, estudiantes e invitados.

b. Match permite a sus empleados y voluntarios utilizar los sistemas informáticos de Match para uso personal ocasional, siempre y cuando dichos sistemas no se utilicen de una manera que infrinja esta política y dicho uso se limite a los momentos previos o posteriores al horario laboral, durante el tiempo no asignado a la docencia o a las obligaciones laborales, y durante la hora del almuerzo.

c. Esta política describe los usos aceptables e inaceptables de los sistemas informáticos de Match, pero estas descripciones no constituyen una lista exhaustiva de todos los usos aceptables o inaceptables. Cualquier usuario que tenga dudas sobre si una actividad en particular es aceptable debe consultar con su supervisor (en el caso del personal) o con el director (en el caso de los estudiantes).

2. Acceso a los sistemas informáticos de Match

a. Personal . Los nuevos empleados recibirán esta política a través del Manual del Empleado de Match. Con la autorización de su supervisor, el personal de Match tendrá acceso a los siguientes recursos informáticos en sus aulas, oficinas, bibliotecas y/o laboratorios de informática y móviles: correo electrónico (incluidas herramientas de videoconferencia y colaboración), alojamiento web, bases de datos y servicios de información por suscripción en línea, servidores de Match para el almacenamiento seguro de archivos y todos los recursos y herramientas disponibles en internet. Los recursos informáticos de Match pueden cambiar a medida que la tecnología evoluciona. Estos cambios también estarán sujetos a esta política.

b. Estudiantes . Los estudiantes tendrán acceso adecuado a internet y a las redes de Match a través de las computadoras de la escuela para realizar tareas escolares. Los estudiantes solo podrán usar los sistemas informáticos de Match con fines educativos. Los estudiantes (y, en el caso de los estudiantes de Match, sus familias) recibirán esta política a través del Manual del Estudiante y la Familia o se les distribuirá por separado.

c. Otros usuarios . Se pueden crear cuentas de invitado. El personal temporal o los contratistas independientes, por ejemplo (como suplentes a largo plazo, proveedores de servicios, pasantes, profesores en prácticas, instructores de educación comunitaria, especialistas en terapia y voluntarios), pueden tener cuentas de invitado. El acceso de un invitado puede estar limitado.

3. Descargo de responsabilidad

a. Match no ofrece garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, de que los servicios prestados a través de sus sistemas informáticos estén libres de errores o defectos. Match no se responsabiliza de la exactitud ni de la calidad de la información obtenida a través de sus sistemas informáticos. Los

usuarios de los sistemas informáticos de Match asumen la plena responsabilidad de su uso, incluyendo, entre otros, la pérdida de datos, las interrupciones del servicio, los costes, las responsabilidades y los daños.

4. Propiedad/Privacidad

a. Los sistemas informáticos de Match son propiedad de Match. Por lo tanto, las actividades y los archivos de un usuario pueden ser accedidos, revisados, copiados o eliminados por ciertos miembros del personal en cualquier momento. Match tiene derecho a supervisar y registrar el uso de todos los aspectos de sus sistemas informáticos, incluyendo, entre otros, el uso de internet, las descargas de archivos y todas las comunicaciones. Match mantiene y actualiza activamente sus redes y su entorno informático mediante la integración de controles adecuados para dar cumplimiento a esta política. Las herramientas utilizadas pueden incluir, entre otras : dispositivos de monitorización, filtrado de contenido, protección antivirus, utilidades de inicio de sesión, redes virtuales, perfiles de acceso de usuario y configuración de seguridad.

b. Los usuarios no deben esperar privacidad alguna con respecto al uso de los sistemas informáticos de Match. En concreto, ningún documento, correo electrónico u otra comunicación que se cree , acceda, almacene, envíe o reciba en los sistemas informáticos de Match, incluidas las comunicaciones en cuentas de correo electrónico personales (Gmail, Yahoo, etc.) o en redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter, a las que se acceda mediante dichos sistemas, es privada.

c. Los correos electrónicos creados o recibidos por un empleado de Match son de dominio público y pueden estar sujetos a divulgación pública de conformidad con las leyes de registros públicos de Massachusetts.

5. Usos inaceptables

a. Los sistemas informáticos de los partidos no pueden utilizarse para fines de promoción política.

b. Los sistemas informáticos de Match no pueden utilizarse para entretenimiento, fines ilegales (ni para apoyar actividades ilegales) ni fines comerciales, tales como, entre otros, ofrecer, proporcionar o adquirir bienes o servicios para uso o beneficio personal. Asimismo, los sistemas informáticos de Match no pueden utilizarse como servicio de acceso público ni como foro público. Por lo tanto, Match se reserva el derecho de imponer restricciones razonables sobre el material al que los usuarios pueden acceder o publicar a través de sus sistemas informáticos.

c. Los usuarios no podrán utilizar los sistemas informáticos de Match para obtener o compartir información sobre el personal, los estudiantes o las familias con fines ajenos al ámbito escolar.

d. Se prohíbe a los usuarios copiar material protegido por derechos de autor sin la autorización del titular, salvo que las copias se utilicen con fines docentes (incluidas copias múltiples para uso en el aula), académicos o de investigación. En caso de duda sobre el alcance de la protección de los derechos de autor del material en internet, los usuarios deberán obtener el permiso del titular para utilizarlo.

e. Los usuarios no deberán intentar obtener acceso no autorizado a archivos o cuentas utilizando los sistemas informáticos de Match.

f. Los usuarios no deberán vandalizar los sistemas informáticos de Match, por ejemplo, causando daños físicos, reconfigurando el sistema operativo, intentando degradar o interrumpir dichos sistemas, o destruyendo datos mediante la propagación de virus informáticos o cualquier otro medio. Quien sea sorprendido vandalizando intencionalmente los sistemas informáticos de Match estará sujeto a

medidas disciplinarias y será responsable de los costos asociados con el hardware, el software, el equipo, los materiales, la recuperación de datos y/o la restauración del sistema.

g. Los usuarios no deberán hacerse pasar por otra persona al enviar o recibir comunicaciones electrónicas.

h. Está estrictamente prohibido utilizar la contraseña o la cuenta de otra persona.

i. Es inaceptable intentar leer, eliminar, copiar o modificar las comunicaciones electrónicas de otros usuarios, o interferir con la capacidad de otros usuarios para enviar o recibir comunicaciones.

j. Los usuarios no deberán acceder, enviar ni reenviar materiales o comunicaciones que sean difamatorios, pornográficos, obscenos, sexualmente explícitos, amenazantes, acosadores, profanos o incendiarios.

k. Los usuarios no deberán descargar ni instalar ningún software comercial, shareware, freeware o materiales similares en los sistemas informáticos de Match sin la aprobación y autorización previa del Director de Tecnología o la persona designada .

l. Los usuarios deberán abstenerse de realizar acciones o utilizar lenguaje discriminatorio, acosador o amenazante a otros a través de correo electrónico, mensajería instantánea o cualquier otro medio de comunicación en línea, y que pueda contravenir el Plan de Prevención del Acoso, el Código de Conducta o la Política de Acoso y Discriminación de Match. Asimismo, deberán abstenerse de usar palabrotas, vulgaridades o cualquier otro lenguaje o imágenes inapropiadas.

6. Directrices para los empleados sobre el uso de las redes sociales.

a. Cuando los empleados de Match publican contenido en las redes sociales, independientemente de si se utilizan sistemas informáticos de Match o sistemas informáticos personales, se aplican las siguientes directrices:

    i. Los empleados no pueden publicar información personal que permita identificar a estudiantes actuales o antiguos, ni a otros miembros del personal.

    ii. Los empleados no podrán publicar información que pueda considerarse discriminatoria, ofensiva, obscena, amenazante, acosadora, intimidatoria, perturbadora o que constituya acoso laboral. Los empleados son personal y legalmente responsables de la información que publiquen.

    iii. Se recomienda encarecidamente a los empleados que gestionen su configuración de privacidad para evitar que se muestre públicamente cualquier presencia en redes sociales que no deseen que vean los estudiantes, las familias, los padres o los compañeros de trabajo.

    iv. Los empleados no pueden comunicarse con los estudiantes de Match utilizando cuentas personales en redes sociales, lo que incluye agregarlos como "amigos" o "seguirlos" en redes sociales como Facebook o Instagram.

    v. Los empleados no podrán crear un enlace desde un blog personal, sitio web u otro sitio de redes sociales al sitio web de Match a menos que cuenten con la autorización de su supervisor.

    vi. El uso del logotipo o el membrete de Match en un blog, sitio web u otro sitio de redes sociales está estrictamente prohibido.

vii. Los empleados no pueden presentarse como portavoces de Match. Si un empleado publica un blog o una entrada en línea relacionada con su trabajo en Match, debe indicar claramente que no habla en nombre de Match. Se recomienda incluir una cláusula de exención de responsabilidad como: «Las publicaciones en este sitio son de mi autoría y no reflejan necesariamente la opinión de Match».

viii. Los empleados deben abstenerse de utilizar las redes sociales durante el horario laboral, ya sea en los sistemas informáticos de Match o en dispositivos personales, a menos que dicho uso esté relacionado con el trabajo y esté autorizado por el supervisor del empleado.

7. Seguridad en Internet

a. El uso de internet conlleva riesgos potenciales. Se recomienda a todos los usuarios y padres de alumnos de Match que consulten la información publicada por la Oficina del Fiscal General de Massachusetts sobre delitos cibernéticos y seguridad en internet, disponible en el sitio web del gobierno de la Mancomunidad de Massachusetts: www.mass.gov. Busque "Fiscal General" para acceder al sitio web de la Oficina del Fiscal General, donde encontrará "Delitos Cibernéticos y Seguridad en Internet" bajo el apartado "Seguridad Pública". Además, todos los alumnos participarán en el programa de prevención del acoso escolar de Match, tal como se establece en el Plan de Prevención del Acoso Escolar.

b. Todos los usuarios reciben una cuenta individual y se comprometen a mantener la confidencialidad de sus contraseñas. Los usuarios son responsables de sus cuentas, credenciales, códigos de seguridad y contraseñas, y no las compartirán ni permitirán que otros accedan a ellas. Asimismo, son responsables de mantener la seguridad de estos datos y de informar de cualquier posible vulneración a su supervisor (en el caso del personal) o al director (en el caso de los estudiantes).

c. Los usuarios deberán abstenerse de revelar información privada (por ejemplo, direcciones, números de teléfono) en cualquier comunicación electrónica relacionada con la escuela, incluyendo correo electrónico, internet u otras herramientas de red. En concreto, todos los usuarios deberán abstenerse de revelar información personal o privada en cualquier sitio web comercial o de otro tipo para compartir contenido en internet (por ejemplo, Facebook, Instagram, TikTok , Twitter, salas de chat), especialmente si no son sitios patrocinados o alojados por la escuela. Los sistemas informáticos de emparejamiento no deben utilizarse para conocer o concertar citas con personas desconocidas.

d. Al acceder a los recursos y datos de la escuela desde cualquier sistema (incluso fuera de las redes de Match), el personal y los voluntarios deberán extremar las precauciones para proteger la privacidad e integridad de los datos de los estudiantes.

e. De conformidad con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA, por sus siglas en inglés), Match tiene la obligación de proteger a los estudiantes de las amenazas en línea, bloquear el acceso a contenido inapropiado y supervisar el uso de internet por parte de menores en las redes escolares. Match puede utilizar tecnologías de filtrado para controlar el acceso de los usuarios a contenido y sitios web inapropiados mientras utilizan sus redes.

f. Los estudiantes solo pueden usar internet con fines educativos. El uso personal de redes sociales (por ejemplo, Facebook, Twitter, Instagram, TikTok, etc.) y salas de chat está estrictamente prohibido.

g. Cualquier empleado de Match que desee implementar el uso de ciertos sitios web educativos en el aula debe seguir estos procedimientos:

    a. El empleado deberá presentar una solicitud al director, y este le informará si está permitido el uso educativo de un sitio web determinado en el aula.

b. Una vez aprobada la solicitud, el director informará al coordinador del sitio web de la escuela. El coordinador del sitio web de cada escuela deberá mantener en su sitio web una lista de los sitios web educativos que los estudiantes utilizan con fines educativos, la cual deberá actualizarse periódicamente.

c. En caso de que los estudiantes deban registrarse para obtener una cuenta para poder utilizar un sitio web en particular, los miembros del personal deberán ocultar la información del estudiante en la medida de lo posible (es decir, nombre, inicial del apellido; o iniciales, matcheducation , etc.).

8. Datos y control

a. Match se reserva el derecho de reinstalar el sistema operativo de cualquier ordenador si fuera necesario.

b. Match es responsable del suministro, la instalación, el mantenimiento y la concesión de licencias de todo el software implementado en sus sistemas informáticos.

c. No se permite almacenar datos ni archivos personales en la red ni en ningún ordenador de Match.

d. Match proporciona a todos los usuarios cuentas de red y almacenamiento de datos. Es responsabilidad de los usuarios asegurarse de que todos los archivos y datos se almacenen en las ubicaciones adecuadas. Match realiza copias de seguridad periódicas para evitar pérdidas o daños. Sin embargo, Match no puede garantizar la recuperación de toda la información en caso de un fallo catastrófico.

e. La responsabilidad de realizar copias de seguridad de cualquier dispositivo móvil o portátil asignado a un usuario recae sobre este. Match no se responsabiliza de proporcionar copias de seguridad para dichos dispositivos.

9. Hardware/Software

a. Todos los equipos proporcionados por Match para su uso deben tratarse con el debido cuidado. Todos los usuarios son responsables de evitar que el equipo sufra daños o sea robado. Cualquier abuso, daño o uso indebido debe reportarse de inmediato al supervisor del usuario, al Director de Tecnología (para el personal) o al director (para los estudiantes).

b. Cualquier problema o incidencia relacionada con cualquier hardware, software, sistema o red debe comunicarse al Director de Tecnología.

10. Infracciones

a. El acceso a los sistemas informáticos de Match es un privilegio y no un derecho. Match se reserva el derecho de denegar, revocar o suspender privilegios de usuario específicos y/o de tomar medidas disciplinarias que incluyen, entre otras, la suspensión, la expulsión (para estudiantes) y el despido (para personal y voluntarios) por infracciones de esta política.

b. Match informará a las autoridades policiales competentes sobre cualquier actividad ilegal realizada mediante sus sistemas informáticos. Asimismo, Match cooperará plenamente con las autoridades locales, estatales y/o federales en cualquier investigación relacionada con actividades ilegales llevadas a cabo a través de dichos sistemas.

c. Match prohíbe cualquier represalia contra un miembro del personal por denunciar una posible infracción de esta política o por cooperar en una investigación. Cualquier miembro del personal que

tome represalias contra otro usuario por denunciar una posible infracción de esta política o por cooperar en una investigación estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

Actualizado: julio de 2025

ANEXO J

Notificación a los padres relativa a la educación sexual para

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

De conformidad con el Capítulo 71, Sección 32A de las Leyes Generales de Massachusetts, la Junta Directiva de la Escuela Pública Match Charter (la "Junta") ha adoptado esta política sobre los derechos de los padres y tutores de nuestros estudiantes en relación con los planes de estudio que involucran principalmente educación sexual humana o temas de sexualidad humana.

Al inicio de cada año escolar, todos los padres/tutores de los estudiantes de Match Charter Public School recibirán una notificación por escrito sobre los cursos y programas que ofrecemos, los cuales se centran principalmente en la educación sexual o temas relacionados con la sexualidad humana. Los padres de los estudiantes que se matriculen después del inicio del año escolar recibirán la notificación por escrito al momento de la matrícula. Si el programa previsto cambia durante el año escolar, en la medida de lo posible, se notificará a los padres/tutores con suficiente antelación antes de su implementación.

Cada notificación de este tipo dirigida a los padres/tutores incluirá una breve descripción del plan de estudios cubierto por esta política, e informará a los padres/tutores que pueden:

1. Los padres pueden eximir a su hijo/a de cualquier parte del currículo que involucre principalmente educación sexual o temas de sexualidad humana, sin ninguna penalización para el estudiante, enviando una carta al director de la escuela solicitando la exención. A cualquier estudiante que sea eximido a solicitud de sus padres o tutores legales, de acuerdo con esta política, se le podrá asignar una materia alternativa.

2. Inspeccione y revise los materiales didácticos de estos programas, los cuales estarán razonablemente accesibles para padres/tutores y otras personas, en la medida de lo posible. Los padres pueden coordinar con el director para revisar los materiales en la escuela, o bien, en otros lugares que el director determine.

Un padre o tutor que no esté conforme con una decisión del director con respecto a la notificación, el acceso a los materiales didácticos o la exención del estudiante según esta política, puede enviar una solicitud por escrito al Director de Operaciones, con copia al Director Ejecutivo, para que revise el asunto. El Director de Operaciones o su representante revisará el asunto y le dará al padre o tutor una decisión por escrito oportuna, preferiblemente dentro de las dos semanas posteriores a la solicitud. Un padre o tutor que no esté conforme con la decisión del Director de Operaciones puede enviar una solicitud por escrito a la Junta para que revise el asunto. La Junta revisará el asunto y le dará al padre o tutor una decisión por escrito oportuna, preferiblemente dentro de las cuatro semanas posteriores a la solicitud. Un padre o tutor que aún no esté conforme después de este proceso puede enviar una solicitud por escrito al Comisionado de Educación para que revise el asunto en disputa.

Se distribuirá una copia de esta política a cada director antes del 1 de septiembre de cada año.

Última revisión: julio de 2025

ANEXO K

Protocolo para alergias potencialmente mortales
MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Prefacio

La escuela pública Match Charter ("Match") reconoce la creciente prevalencia de alergias graves y potencialmente mortales entre la población escolar en los Estados Unidos. Si bien las alergias alimentarias son la forma más común de alergias potencialmente mortales, el tratamiento de una reacción alérgica grave (anafilaxia) es el mismo, ya sea causada por una reacción a alimentos, picaduras de insectos, látex, ejercicio físico, etc. Por lo tanto, Match reconoce la necesidad de ayudar a los niños con alergias a evitar todos los alérgenos a los que puedan reaccionar y de establecer procedimientos de emergencia para tratar cualquier reacción alérgica que pueda ocurrir.

Declaración de protocolo

El propósito de esta política es crear un entorno seguro para los estudiantes de Match con alergias potencialmente mortales y brindarles a todos la oportunidad de participar plenamente en todos los programas y actividades escolares. Las políticas aquí contenidas están diseñadas para fomentar la colaboración entre padres, maestros, enfermeras escolares, administradores y personal, y para educar a la comunidad escolar de Match sobre las alergias potencialmente mortales.

Directrices administrativas

Ni Match ni su personal escolar serán responsables de diagnosticar alergias potencialmente mortales y/o aquellos alimentos, ingredientes en alimentos u otros alérgenos que representen un riesgo para un estudiante con una alergia potencialmente mortal. Match desarrollará e implementará un Plan Individual de Atención Médica (PIAM) para todos los estudiantes con alergias potencialmente mortales diagnosticadas, e implementará Se impartirá una capacitación anual sobre alergias potencialmente mortales y el uso de EpiPen a todo el personal, o con mayor frecuencia según sea necesario para el personal nuevo u otros. Las familias recibirán, previa solicitud, información del departamento de servicios de alimentación sobre los ingredientes del almuerzo escolar. Las solicitudes de dicha información deben enviarse a la siguiente dirección: a la atención del Director Ejecutivo, Match Charter Public School, 215 Forest Hills St., Jamaica Plain, MA 02130. Por favor, espere al menos siete (7) días hábiles para su procesamiento.

Responsabilidad de los padres, los estudiantes y la escuela

I. Responsabilidad de los padres : *Antes del inicio de cada año escolar* , el padre o tutor de un estudiante con una alergia potencialmente mortal debe:

   a. notificar por escrito a la enfermera escolar sobre la alergia o alergias potencialmente mortales del estudiante;

   b. Entregue a la enfermera escolar toda la documentación requerida, incluyendo:

      i. Documentación firmada por el médico del estudiante que detalle la naturaleza de su afección, las órdenes de medicación y/o los protocolos de atención de emergencia , si corresponde;

      ii. una lista de todos los alimentos, ingredientes y alérgenos conocidos que pueden causar una reacción potencialmente mortal;

iii. formulario de autorización firmada por los padres para la administración de medicamentos, si fuera necesario; y

iv. Documentar de forma continua cualquier cambio en la condición o el estado de las alergias y/o tratamientos del estudiante;

c. reunirse con la enfermera escolar para desarrollar, revisar y/o modificar el Plan Individual de Atención Médica (el "PIAM") y el Plan de Acción de Emergencia (el "PAE") del estudiante, y entregar:

i. Cualquier medicamento que deba ser administrado por la escuela según lo prescrito por el médico del estudiante; y

ii. Refrigerios para el estudiante en el aula, si así lo estipula el Plan Individualizado de Atención Médica (PIAM);

d. colaborar con el médico del estudiante y la escuela para educar al estudiante sobre el autocontrol de su alergia potencialmente mortal, según corresponda a su nivel de desarrollo, con el fin de promover la autodefensa y la competencia en el autocuidado; y

e. Siempre que sea posible, anime al estudiante a llevar una pulsera o collar de alerta médica en todo momento .

II. Responsabilidad del estudiante : Un estudiante con una alergia potencialmente mortal debe:

a. evitar intercambiar alimentos con otras personas;

b. Evite cualquier alimento con ingredientes desconocidos o ingredientes que se sepa que contienen algún alérgeno;

c. avisar inmediatamente a un adulto si el estudiante come, toca o inhala algo que pueda contener un alérgeno; y

d. Gestionar de forma proactiva la alergia del estudiante, cuando sea apropiado para su etapa de desarrollo.

III. Responsabilidad de la enfermera escolar : La enfermera escolar debe:

a. revisar los formularios de inscripción anuales de cada estudiante y proporcionar una copia del Protocolo de Alergias que Ponen en Peligro la Vida a los padres/tutores de cualquier estudiante con una alergia que ponga en peligro su vida;

b. desarrollar e implementar un Plan Individualizado de Atención Médica (PIAM), un Plan de Asistencia al Empleado (PAE) correspondiente y un Plan de Administración de Medicamentos para cada estudiante con una alergia potencialmente mortal antes de su ingreso a la escuela, o en la primera oportunidad después de recibir la documentación de los padres;

c. Compartir el IHCP y el EAP con el personal que necesite conocer la información (por ejemplo, directores de escuela, profesores, personal de servicio de comidas, conductores de autobús, entrenadores, etc.);

d. Cuando sea médicamente necesario (por ejemplo, alergias al cacahuete), colabore con el personal escolar para enviar una carta a casa animando a los padres/tutores y a los alumnos a evitar llevar cacahuetes, frutos secos u otros alérgenos conocidos al colegio;

e. Al comienzo de cada año escolar, y de forma continua según sea necesario, brindar educación y capacitación a todo el personal sobre los signos y síntomas de la anafilaxia y la administración de EpiPen;

i. impartir formación adicional al personal pertinente sobre las alergias potencialmente mortales de cada estudiante, sus síntomas, la reducción de riesgos y los procedimientos de emergencia, tal como se describe en el Plan Individualizado de Atención Sanitaria (PIA) y el Plan de Asistencia al Empleado (PAE) del estudiante;

f. mantener una lista de estudiantes con alergias potencialmente mortales en la enfermería; y

g. Asegurarse de que el director de la escuela y el director de operaciones estén informados de todos los procedimientos y sistemas necesarios para garantizar la seguridad de los estudiantes con alergias potencialmente mortales.

IV. Responsabilidad del líder escolar : El director, el director de operaciones o la persona designada en cada escuela debe revisar periódicamente lo siguiente:

a. Se crea e implementa un Plan Individualizado de Atención Médica (PIAM) para cada estudiante con una alergia potencialmente mortal, y que:

i. El personal sabe cómo y cuándo comunicarse con la oficina principal y la enfermera escolar en caso de emergencia;

ii. Existen sistemas para garantizar que el personal en una situación temporal (por ejemplo, un sustituto) conozca y tenga acceso al Plan Individualizado de Atención Sanitaria (PIA) y al Plan de Asistencia al Empleado (PAE) del estudiante ;

b. Cuando sea necesario desde el punto de vista del desarrollo, existen procedimientos para supervisar la merienda y el almuerzo;

c. Para clases en las que un estudiante tenga una alergia potencialmente mortal, cuando sea necesario:

i. Se envía una carta a los padres y alumnos para animarlos a evitar llevar cacahuetes , frutos secos u otros alérgenos conocidos al colegio;

ii. Dentro de las aulas y los comedores escolares se establecen zonas donde está prohibido el consumo de ciertos alimentos antes y después del horario escolar:

iii. Existe flexibilidad para agrupar a los estudiantes con el fin de limitar la exposición a posibles alérgenos; y

iv. Todos los estudiantes con alergias potencialmente mortales tienen acceso a todas las actividades y celebraciones en el aula;

d. Los estudiantes y el personal tienen acceso a información sobre las técnicas adecuadas para lavarse las manos antes y después de comer, con el fin de limitar el riesgo de exposición a alérgenos;

e. Se desaconseja a los profesores el uso de alimentos como recompensa o incentivo, y se limita el uso de alimentos para actividades en el aula, salvo lo estipulado en esta política;

f. Los maestros notifican a los padres sobre cualquier actividad escolar que requiera el uso de alimentos o posibles alérgenos con anticipación al proyecto o actividad; y

g. el consumo de alimentos en las rutas habituales de los autobuses escolares, excepto para aquellas personas con necesidades médicas (por ejemplo, diabéticos).

V. Responsabilidad de los docentes y demás personal : Los docentes y el personal deben:

a. Familiarizarse con el Plan Individualizado de Atención Sanitaria (PIA) de los estudiantes bajo su supervisión y responder a las emergencias según el protocolo de emergencia documentado en el Plan de Acción de Emergencia (PAE);

b. Colaborar, en la medida de lo posible, con la enfermera escolar y los directivos del centro para informar a los padres de los compañeros de clase de los alumnos con alergias potencialmente mortales sobre cualquier restricción en el aula que sea necesaria para reducir el riesgo de exposición a alérgenos potencialmente mortales;

c. ayudar a supervisar a los alumnos identificados para ayudarles a evitar consumir alimentos restringidos que hayan sido introducidos inadvertidamente en el aula o cualquier producto horneado enviado a la escuela por alguien que no sean los padres del alumno, siempre que sea posible;

d. prestar especial atención al contenido de los piensos para animales que puedan estar presentes en el aula, ya que estos piensos suelen contener productos de cacahuete; y

e. Tenga en cuenta que las situaciones de "acoso" que utilizan alérgenos como desencadenantes contra un estudiante con alergias potencialmente mortales representan una agresión grave y deben ser tratadas como tales.

Comida en fiestas y celebraciones

I. Fiestas y celebraciones : Se deberán tomar como mínimo las siguientes precauciones para garantizar la seguridad de los estudiantes con alergias potencialmente mortales:

a. El personal escolar y/o las organizaciones escolares que proporcionen alimentos en eventos de nivel de grado o de toda la escuela durante la jornada escolar se asegurarán de que los alimentos sean adquiridos y suministrados por el departamento de servicio de alimentos de la escuela cuando sea posible, y que el evento sea supervisado utilizando las mismas pautas que con la merienda y el almuerzo; y

b. El personal utilizará actividades de celebración alternativas (por ejemplo, manualidades, vídeos, etc.), siempre que sea posible.

Excursiones/Viajes

I. Excursiones : Se deberán tomar como mínimo las siguientes precauciones para garantizar la seguridad de los estudiantes con alergias potencialmente mortales:

a. Se debe consultar con la enfermera escolar y los líderes escolares pertinentes antes de determinar la idoneidad de cada excursión, teniendo en cuenta la seguridad de los estudiantes con alergias potencialmente mortales;

b. escolares deberán notificar a la enfermera sobre todos los viajes de manera oportuna, cuando sea necesario;

c. Antes de la salida, la enfermera o el responsable del centro escolar recuerdan al acompañante los procedimientos de activación de los servicios de emergencia, siempre que sea posible;

d. El estudiante deberá llevar consigo los medicamentos recetados, incluida la epinefrina, y una copia de su Plan de Asistencia al Empleado (PAE).

e. Durante el viaje, deberá disponer de un teléfono móvil u otro dispositivo de comunicación para realizar llamadas de emergencia;

f. Los padres de un alumno con riesgo de anafilaxia pueden ser invitados a acompañar a su hijo en las excursiones escolares, además del acompañante.

g. En ausencia de un padre/tutor o enfermero acompañante, otra persona deberá estar capacitada para manejar una situación de emergencia ; y

h. Las excursiones deben elegirse cuidadosamente para garantizar que ningún estudiante quede excluido de una excursión debido al riesgo de exposición a alérgenos.

Actividades extraescolares

I. Actividades extraescolares patrocinadas por la escuela : Se deberán tomar como mínimo las siguientes precauciones para garantizar la seguridad de los estudiantes con alergias potencialmente mortales:

a. Las instrucciones para acceder al servicio de emergencias médicas deberán estar publicadas en todo el centro escolar;

b. Las personas responsables de tener epinefrina en autoinyector durante los eventos serán identificadas por la enfermera escolar;

c. un autoinyector de epinefrina actualizado , y, siempre que sea posible, un miembro del personal adulto presente en el lugar debe estar capacitado en su uso; y

d. Si durante una actividad es necesario retirar la pulsera de identificación de alerta médica por motivos de seguridad, se debe recordar al estudiante que se la vuelva a poner inmediatamente al finalizar la actividad.

Última revisión: julio de 2025

ANEXO L

Política de prevención del consumo de sustancias para

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Prefacio

La escuela pública autónoma Match ("Match") busca crear y mantener un entorno de aprendizaje seguro y de apoyo, y reconoce que tiene una oportunidad única e importante para prevenir de manera proactiva el consumo y el abuso de sustancias. Por lo tanto, Match colaborará con las partes interesadas pertinentes, incluidos padres/tutores, estudiantes, maestros, administradores, el Departamento de Educación Primaria y Secundaria de Massachusetts ("DESE") y el Departamento de Salud Pública de Massachusetts ("DPH"), para brindar a sus estudiantes información sobre los peligros del consumo y abuso de opioides, alcohol y otras sustancias, identificar y apoyar a los estudiantes que puedan estar en riesgo de consumo y abuso de sustancias, e implementar programas de prevención basados en evidencia, apropiados para el desarrollo y la cultura. Match reconoce que la colaboración con las familias y la comunidad es esencial para estructurar enfoques integrales y multifacéticos para la prevención del consumo y abuso de sustancias. Esta política se revisará anualmente.

Declaración de protocolo

El propósito de esta política es describir las prácticas de prevención implementadas en Match para disminuir la probabilidad de que los estudiantes de Match consuman o abusen de sustancias peligrosas, así como identificar dicho consumo o abuso en sus etapas iniciales, intervenir eficazmente y brindar tratamiento y recursos de apoyo a dichos estudiantes y sus familias. Los protocolos que se detallan a continuación estarán sujetos en todo momento a la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA), las leyes de Massachusetts sobre registros estudiantiles, la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA) y cualquier otra ley federal o estatal pertinente.

Directrices administrativas

Match revisará y actualizará esta política según sea necesario para reflejar las investigaciones aplicables y las mejores prácticas de conformidad con MGL c. 71 s. 96 y s. 97 (enmendado por St. 2016, c. 52, s. 15).

Materiales educativos para estudiantes y familias.

I. Programación educativa para la salud : Match proporcionará un currículo de salud y bienestar de alta calidad y basado en evidencia que incluirá información apropiada para el desarrollo y culturalmente competente sobre los peligros del abuso de sustancias para estudiantes de 5.º a 12.º grado. Dicha programación puede incluir temas como:

1. La distinción entre consumo de drogas y mal uso/abuso de drogas;
2. efectos negativos de diferentes tipos de drogas/sustancias;
3. factores que causan y afectan la adicción;
4. el efecto de la adicción en el cuerpo, el cerebro y el bienestar general; y
5. métodos para tratar y apoyar a las personas que son adictas a las sustancias.

El personal encargado del partido hablará sobre esta política con los estudiantes y se la facilitará a las familias al menos una vez al año.

II. Materiales de prevención del abuso de opiáceos para estudiantes deportistas : Debido al riesgo de lesiones y la consiguiente necesidad de controlar el dolor, los estudiantes deportistas pueden tener un mayor riesgo de abuso de opiáceos. Por ello, antes del inicio de cada temporada deportiva, Match proporcionará a los atletas y a sus familias información educativa escrita, aprobada por el Departamento de Salud Pública (DPH), sobre la prevención del abuso de opiáceos recetados, específica para el ámbito deportivo.

III. Recursos para estudiantes, padres y personal : En su sitio web y en esta política, Match proporcionará enlaces a información relevante, recursos y organizaciones relacionadas con el uso y abuso de sustancias que pueden ser útiles para padres, estudiantes y personal. Match reconoce que las familias desempeñan un papel fundamental en la prevención del uso y abuso de sustancias, y Se alentará a los padres a contribuir a los esfuerzos de prevención.

IV. Intervención : Una combinación de varios de los siguientes comportamientos que ocurren simultáneamente, o si hay una aparición repentina de estos comportamientos, o si se vuelven extremos, puede ser una señal de que el estudiante está involucrado en el uso o abuso de drogas o alcohol, y en tal caso, estos comportamientos no deben pasarse por alto como un comportamiento adolescente normal:

1. Un cambio de humor (arrebatos de ira, irritabilidad, actitud defensiva)
2. Un cambio en el rendimiento académico (faltar a clase, malas notas, medidas disciplinarias)
3. Un cambio en el comportamiento (de repente evita el contacto visual, hace llamadas telefónicas secretas, desaparece durante períodos de tiempo).
4. Un cambio de amigos y la reticencia a que los padres/familiares conozcan a los nuevos amigos.
5. Una actitud de "nada importa" (falta de implicación en intereses anteriores, baja energía en general).
6. Cambios físicos o mentales (períodos de insomnio o de mucha energía, lapsos de memoria, dificultad para concentrarse, falta de coordinación, dificultad para hablar, pérdida o aumento significativo de peso, etc.)
7. Falta dinero o han desaparecido objetos.

Recibir ayuda a tiempo es fundamental para proteger a los estudiantes, y Match se compromete a establecer relaciones con proveedores a quienes pueda derivar a los estudiantes que lo necesiten, y a ofrecer recursos a los padres o tutores. El tratamiento puede brindarse a personas de cualquier edad y en cualquier etapa de su vida, y debe adaptarse a las necesidades específicas de cada individuo.

V. Punto de contacto : Match ha designado a los profesionales de salud mental de cada escuela como el principal punto de contacto y apoyo para los estudiantes considerados en riesgo. El personal , los padres y los estudiantes deben comunicarse con los profesionales de salud mental si tienen alguna pregunta o inquietud, o para obtener más información sobre los recursos disponibles.

Aprendizaje profesional, formación y derivaciones

I. Función del personal : Match emplea y contrata a profesionales de la salud mental con licencia para trabajar en las escuelas ("Profesionales de la Salud Mental") para brindar servicios a los estudiantes y capacitar al personal sobre los diversos problemas de salud mental que pueden experimentar, incluido el consumo de sustancias. Dado que el personal de Match interactúa con los estudiantes a diario , suele detectar cambios en su desempeño, comportamiento o apariencia que pueden indicar que un estudiante está en riesgo de consumir o experimentar con sustancias. El personal colaborará con los Profesionales de la Salud Mental, junto con los padres, las familias y la comunidad, para apoyar a los estudiantes que consumen o abusan de sustancias, o que están en riesgo de hacerlo.

II. Capacitación . Match ofrece un sistema escalonado de apoyo y capacitación para que todo el personal escolar esté informado sobre las políticas, los procedimientos y los protocolos de Match para la prevención, la intervención y el seguimiento al responder al consumo y abuso de sustancias. Profesionales de la salud mental y/o enfermeras escolares impartirán esta capacitación anualmente. Los temas que se cubrirán en la capacitación incluyen las señales de alerta temprana y los comportamientos que indican que un estudiante podría estar experimentando problemas de consumo de sustancias, los sistemas de derivación escolar y los protocolos relacionados. Se ofrecerán oportunidades adicionales de desarrollo profesional al personal que sea directamente responsable de implementar estos apoyos con los estudiantes. El personal que implemente los currículos de prevención del consumo de sustancias y que realice evaluaciones verbales recibirá capacitación continua y desarrollo profesional sobre la implementación de programas basados en evidencia y estrategias efectivas para prevenir el consumo de sustancias.

III. Derivaciones y colaboración : Los líderes escolares y los profesionales de la salud mental facilitarán las derivaciones a proveedores comunitarios de salud conductual para los diversos problemas de salud mental que experimentan los estudiantes, incluyendo el consumo o abuso de sustancias y los trastornos concurrentes , según sea necesario. Se deben seguir las mejores prácticas profesionales en lo que respecta a la comunicación entre el personal, los padres/tutores, los estudiantes y los proveedores externos, así como para el seguimiento continuo y los planes de reincorporación escolar, si se requiere.

Prohibición del consumo de sustancias

I. Consumo de alcohol, tabaco y drogas : Ningún estudiante podrá, independientemente de la cantidad, usar, consumir, poseer, distribuir o exhibir bebidas alcohólicas, tabaco, nicotina o parafernalia relacionada con el tabaco o la nicotina (incluidos los sistemas de administración de nicotina como vaporizadores y cigarrillos electrónicos), marihuana o productos derivados de la marihuana, opioides, esteroides o cualquier otra sustancia controlada dentro o a menos de 500 pies de la propiedad de Match, ni en ninguna función escolar, evento fuera del campus patrocinado por la escuela o actividad extracurricular como excursiones o eventos deportivos. Además, cualquier estudiante que se encuentre bajo la influencia de drogas o bebidas alcohólicas mientras asiste a la escuela o participa en un evento o actividad patrocinada por la escuela estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con todas las políticas y procedimientos aplicables de Match (incluidos, entre otros, el Código de Conducta y la Política de Disciplina Estudiantil).

II. Herramientas de detección verbal **.** Match utilizará una herramienta de detección verbal para evaluar a los estudiantes en busca de trastornos por consumo de sustancias de acuerdo con Capítulo 71, sección 97 de las Leyes Generales de Massachusetts (modificada por la Ley de 2016, c. 52, s. 15). En relación con la herramienta de selección, Match:

1. Realizar exámenes de detección anualmente a los estudiantes de 7.º y 9.º grado;

2. Notificar a los padres de los estudiantes que serán examinados antes del inicio del año escolar en el que se realizará la evaluación; y

3. Permitir que un estudiante o un padre de un estudiante opte por no participar en la evaluación en cualquier momento mediante una notificación por escrito al director del centro educativo.

Las enfermeras escolares y/o los profesionales de la salud mental participantes asistirán a una capacitación para administrar correctamente estas herramientas.

Cualquier declaración, respuesta o información que un estudiante proporcione durante una evaluación verbal será confidencial y no podrá ser divulgada por la persona que realiza la evaluación a ninguna otra persona sin el consentimiento previo por escrito del alumno o de su padre/madre/tutor legal, salvo en caso de emergencia médica inmediata o si la ley exige dicha divulgación. Si se otorga dicho consentimiento, este se documentará en el formulario correspondiente del Departamento de Salud Pública (DPH) y no incluirá información que identifique al estudiante.

Información para familias:

- Cómo hablar con tu hijo/a en edad de escuela secundaria sobre el alcohol, el tabaco y otras drogas.
    - http://massclearinghouse.ehs.state.ma.us/ALCH/SA1020kit.html
- Alcohol y otras drogas: ¿Su adolescente consume?
    - http://massclearinghouse.ehs.state.ma.us/ALCH/SA1066.html
- Folleto con consejos para proteger a sus hijos de la adicción.
    - http://massclearinghouse.ehs.state.ma.us/ALCH/SA3534kit.html
- Cómo y cuándo iniciar conversaciones y recursos de prevención para padres:
    - https://www.samhsa.gov/underage-drinking ,
    - https://drugfree.org/
    - https://www.mass.gov/learn-about-marijuana
    - https://www.mass.gov/substance-use-prevention-for-parents
- https://www.doe.mass.edu/sfs/safety/atod.html encontrará una extensa lista de recursos específicos para ciertas categorías de consumo y abuso de sustancias (incluidos alcohol, marihuana, tabaco/nicotina y opioides), opciones de tratamiento, escuelas secundarias de recuperación y recursos de agencias estatales .

Última revisión: julio de 2025

ANEXO M

Política de participación familiar del Título I para

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Las relaciones sólidas con las familias son un aspecto fundamental del programa de la Escuela Pública Charter Match ("Match"). Las familias/tutores participan en el desarrollo de nuestra política de participación familiar a través de las reuniones del Consejo Familiar y la revisión y mejora escolar. En una reunión anual, se informa a las familias/tutores sobre la participación de nuestra escuela en el Título I y se les explican los requisitos y su derecho a participar. Participan en la planificación, implementación y revisión de los programas del Título I, incluyendo el desarrollo y la revisión de la política de participación familiar y el plan del programa escolar. Se les brinda a las familias la oportunidad de participar de manera significativa en la realización de una evaluación anual de la efectividad de la política de participación familiar para mejorar la calidad académica de la escuela, y de diseñar estrategias para una participación familiar más efectiva. Para las reuniones del Consejo Familiar a lo largo del año, Match puede usar fondos del Título I para proporcionar a las familias cuidado infantil , transporte, visitas domiciliarias u otros servicios relacionados necesarios. Si el plan del programa escolar no es satisfactorio para las familias/tutores de los estudiantes participantes, Match presentará sus comentarios sobre el plan cuando este se ponga a disposición de la agencia educativa local.

Las familias/tutores de Match reciben información oportuna sobre los programas del Título I, incluyendo una descripción y explicación del currículo escolar, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso estudiantil y los niveles de logro de los estándares académicos de Massachusetts, a través de comunicaciones culturalmente sensibles proporcionadas en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que las familias puedan comprender. Match brinda oportunidades para la participación informada de todas las familias, incluyendo familias con dominio limitado del inglés, familias con discapacidades y familias de estudiantes migrantes. Se espera y fomenta una fuerte participación familiar. Se planifican e implementan actividades efectivas de participación familiar, y se crean oportunidades en las reuniones del Consejo Familiar para que las familias formulen sugerencias y participen en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. Match toma medidas para responder a las sugerencias de las familias tan pronto como sea posible.

Para fortalecer la capacidad de participación de las familias, Match les brinda asistencia para comprender los estándares académicos de Massachusetts, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el progreso de sus hijos y colaborar con los educadores para mejorar su rendimiento. Match proporciona materiales y capacitación para ayudar a las familias a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento. En la medida de lo posible y apropiado, Match coordina e integra programas y actividades de participación familiar con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos. Match también brinda cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación familiar que las familias o tutores soliciten.

Anualmente se realiza una encuesta a las familias sobre el contenido y la eficacia de la política de participación familiar para mejorar la calidad académica de nuestra escuela. Entre otros indicadores, la evaluación busca identificar y abordar las barreras que dificultan una mayor participación de las familias/tutores, determinar qué aportan actualmente las familias/tutores al aprendizaje de sus hijos (incluyendo cómo interactúan con el personal escolar) e incorporar estrategias de participación efectivas en todos los sistemas y servicios para fomentar interacciones exitosas entre la escuela y las familias/tutores. Se brinda a las familias la oportunidad de identificar problemas y ofrecer comentarios y sugerencias abiertas para una participación parental más efectiva. Los resultados de la encuesta son revisados por los administradores, quienes luego diseñan estrategias basadas en evidencia y desarrollan, revisan, modifican y establecen nuevas prácticas y políticas para una participación familiar más efectiva, según sea necesario, con base en la evaluación anual.

Esta política se elabora conjuntamente con las familias de los alumnos participantes, se acuerda con ellas y se les distribuye. Se les informa de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, en un

idioma que entiendan. Esta política también se pone a disposición de la comunidad local y se revisa y actualiza anualmente según sea necesario para satisfacer las necesidades cambiantes de las familias y de nuestra escuela.

Pacto entre la escuela y la familia

Las familias/tutores, todo el personal escolar y los estudiantes comparten la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos, y la escuela y las familias/tutores trabajarán juntos para desarrollar una colaboración que ayude a los estudiantes a alcanzar altos estándares. Con este fin:

- Match proporcionará un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo, y ayudará a los estudiantes a cumplir con los estándares académicos del estado.

- Las familias/tutores desempeñan un papel esencial en el apoyo al aprendizaje de sus hijos , participando como voluntarios en el aula y, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular.

- Match capacita a todo el personal escolar sobre el valor de las prácticas de participación familiar y la adopción de un enfoque basado en las fortalezas para construir una relación respetuosa, de confianza y recíproca, reconociendo las fortalezas de las familias; reconociendo, respetando y aprendiendo de las diferencias individuales y grupales; considerando las preferencias familiares al adaptar las prácticas; compartiendo la toma de decisiones con los miembros de la familia y los tutores; y tratando a las familias y tutores como socios iguales y recíprocos.

- La comunicación continua entre profesores y familias/ tutores es un elemento fundamental para que los estudiantes alcancen altos niveles de rendimiento. Esto se logra mediante:

    - Las reuniones entre la familia/tutor y el profesor, que se celebran al menos una vez al año en los cursos de primaria, son el tema central de este acuerdo y en lo que respecta al rendimiento académico de cada alumno.

    - Informes periódicos a las familias/tutores sobre el progreso de sus hijos .

    - Que las familias/padres tengan un acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntarios y participar en el aula de sus hijos, incluyendo la observación de las actividades en clase.

    - Se facilita a las familias o tutores los números de teléfono y las direcciones de correo electrónico de los administradores y profesores.

    - Las familias/tutores que deseen participar en nuestra escuela son bienvenidos a tomar decisiones, planificar y evaluar nuestro programa Título I para toda la escuela.

    - Comunicación bidireccional, regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal escolar, proporcionada en la medida de lo posible en un idioma que los miembros de la familia puedan comprender.

Derecho de las familias a saber

Las familias/tutores tienen el derecho legal de solicitar información a Match sobre la cualificación profesional de los profesores de sus hijos, incluyendo:

1. Si el profesor cumple con los criterios de cualificación del Estado de Massachusetts para los niveles de grado y las áreas temáticas en las que imparte clases.

2. Si el profesor está impartiendo clases bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional mediante el cual se han eximido los criterios de cualificación del Estado de Massachusetts.

3. Si el profesor está impartiendo clases en el campo de la disciplina de su certificación docente.

4. Si el niño recibe servicios de auxiliares docentes y, en caso afirmativo, cuáles son sus cualificaciones.

Match proporcionará a cada familia/tutor individual:

- información sobre el nivel de logro y crecimiento académico del estudiante, si corresponde y está disponible, en cada una de las evaluaciones académicas estatales requeridas bajo el Título I, y

- Notificación oportuna de que el estudiante ha sido asignado a, o ha recibido clases durante cuatro o más semanas consecutivas por, un maestro que no cumple con los requisitos de certificación o licencia aplicables de la Mancomunidad de Massachusetts para el nivel de grado y área de materia en la que ha sido asignado el maestro.

Última revisión: agosto de 2026

ANEXO N

Política del Título IX para

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

Introducción

El Título IX de la Ley de Enmiendas Educativas de 1972 y diversas leyes estatales y federales protegen a todos los estudiantes y empleados escolares del acoso sexual que ocurra durante una actividad educativa, independientemente del sexo de las personas involucradas. En los sistemas escolares, el acoso sexual puede traspasar muchos límites e involucrar a miembros del personal, a miembros del personal y estudiantes, a estudiantes, a terceros y miembros del personal, o a terceros y estudiantes. Todos los estudiantes y empleados escolares pueden sufrir acoso sexual, incluyendo estudiantes y empleados de ambos sexos, estudiantes y empleados LGBT, estudiantes y empleados con discapacidades, y estudiantes y empleados de diferentes razas, orígenes nacionales y edades.

Cualquier persona que crea que un estudiante, profesor, administrador, otro miembro del personal escolar o un tercero ha incurrido en una conducta prohibida por esta política, ya sea que dicha conducta haya estado dirigida a la persona en cuestión o a otra persona, deberá informar de la presunta conducta prohibida lo antes posible al funcionario correspondiente de Match Charter Public School (en adelante, "Match") (según lo designado en esta política), ya sea verbalmente o por escrito. Nada de lo dispuesto en esta política impedirá que cualquier persona informe de la presunta conducta prohibida a un empleado de Match distinto al designado en esta política.

Declaración de política

Match no discrimina a las personas por motivos de sexo ni por ninguna otra categoría protegida por las leyes estatales y federales en la administración de sus políticas educativas y laborales, ni en sus programas y actividades, y brinda igualdad de acceso a todos los grupos juveniles designados. Match se compromete a mantener un entorno educativo y laboral libre de toda forma de discriminación, incluyendo el acoso sexual y las represalias.

Objetivos

Match se compromete a brindar igualdad de oportunidades educativas y un entorno de aprendizaje y trabajo seguro, libre de discriminación, incluyendo acoso sexual y represalias. Match no tolerará ninguna forma de discriminación, incluyendo acoso sexual y represalias, dentro de la comunidad escolar. Match investigará y responderá de manera pronta y justa a todas las denuncias y quejas de acoso sexual y represalias. Durante el proceso de investigación, Match brindará un trato equitativo a los denunciantes y denunciados, garantizará una evaluación objetiva de todas las pruebas pertinentes y designará investigadores y responsables de la toma de decisiones que estén libres de prejuicios o conflictos de interés. Tras una investigación en la que se determine que ha ocurrido acoso sexual, Match tomará medidas disciplinarias, correctivas y de reparación prontas y apropiadas, necesarias para garantizar un entorno de aprendizaje y trabajo seguro y equitativo para todos los miembros de la comunidad escolar.

Definiciones

El Título IX identifica tres tipos distintos de conducta que constituirían "acoso sexual":

- Un empleado del beneficiario condiciona la prestación de una ayuda, beneficio o servicio al beneficiario a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada (" acoso quid pro quo ") ;

- Conducta no deseada que una persona razonable determine que es tan grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona el acceso equitativo al programa o actividad educativa del destinatario ("acoso en un entorno hostil"); o

- "Agresión sexual" según se define en 20 USC 1092(f)(6)(A)(v), "violencia en el noviazgo" según se define en 34 USC 12291(a)(10), "violencia doméstica" según se define en 34 USC 12291(a)(8) o "acoso" según se define en 34 USC 12291(a)(30).

Ejemplos de conductas indeseadas que pueden crear un ambiente hostil incluyen, entre otros, insinuaciones sexuales no deseadas; solicitudes de favores sexuales; conductas verbales, no verbales o físicas de naturaleza sexual; discriminación sexual; amenazas de violencia; y/o agresión física. La conducta digital y en línea también puede constituir acoso sexual, incluyendo, entre otros, el intercambio no consentido de imágenes íntimas o de desnudos (incluidas imágenes alteradas o generadas con herramientas de inteligencia artificial), insultos o amenazas sexualmente degradantes en línea, y el acoso facilitado por la tecnología, como el envío repetido de mensajes no deseados, la creación de cuentas falsas o el uso de aplicaciones para evadir bloqueos.

Se aplican las siguientes definiciones adicionales:

- Se entiende por "conocimiento efectivo" la notificación de acoso sexual o alegaciones de acoso sexual a cualquier empleado de Match, salvo que este requisito no se cumpla cuando el único funcionario de Match con conocimiento efectivo sea la persona denunciada (siempre que esta sea un empleado). La imputación de conocimiento basada únicamente en responsabilidad indirecta o notificación implícita no es suficiente para constituir conocimiento efectivo. Las quejas se tramitarán siempre que Match tenga conocimiento efectivo de la alegación.

- "Licencia administrativa" significa conceder una licencia a un empleado de conformidad con la ley estatal. Nada en el reglamento del Título IX impide que una entidad receptora conceda una licencia administrativa a un empleado que no sea estudiante y que haya presentado una queja, mientras dure un proceso de reclamación, siempre que se cumplan las leyes de Massachusetts.

- El "consentimiento" se refiere a la cooperación en un acto o actitud, ejercida por la libre voluntad de una persona consciente con conocimiento informado de la naturaleza del acto o acciones. Una relación actual o anterior no será suficiente para constituir consentimiento. No se considerará que existe consentimiento cuando la sumisión al acto o acciones se realice bajo la influencia del miedo, el fraude, la coacción, las amenazas o cuando el denunciante careciera de capacidad legal para consentir en el momento del acto o acciones. El consentimiento puede ser relevante para determinar si la conducta entre estudiantes fue indeseada, pero no constituye una defensa cuando el denunciante carecía de capacidad legal para consentir, incluyendo a cualquier estudiante menor de dieciséis años, ni tampoco constituye una defensa ante la conducta de un empleado de Match hacia un estudiante.

- "Denunciante" se refiere a una persona que presuntamente es víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual.

- Por "indiferencia deliberada" se entiende una respuesta al acoso sexual que resulta claramente irrazonable a la luz de las circunstancias conocidas.

- "Expulsión de emergencia" significa la suspensión o expulsión de un estudiante en circunstancias excepcionales, de conformidad con la ley estatal. Nada en las regulaciones del Título IX impide que Match expulse a una persona del programa o actividad educativa de Match en circunstancias excepcionales, siempre que Match siga todos los procedimientos establecidos por la ley de Massachusetts, realice un análisis individualizado de seguridad y riesgos, determine que una amenaza inmediata a la salud física o la seguridad de cualquier estudiante u otra persona derivada de las acusaciones de acoso sexual justifica la

expulsión, y notifique a la persona afectada y le brinde la oportunidad de impugnar la decisión inmediatamente después de la expulsión.

- "Queja formal" significa un documento presentado por un denunciante (o por el padre, madre o tutor legal del denunciante si este es un estudiante) o firmado por el Coordinador del Título IX en el que se alega acoso sexual y se solicita a Match que investigue la alegación de acoso sexual.

- "Demandado" se refiere a una persona que ha sido denunciada como autora de una conducta que podría constituir acoso sexual.

- Por "medidas de apoyo" se entienden los servicios individualizados, no disciplinarios ni punitivos, ofrecidos según corresponda, en la medida de lo razonablemente posible y sin costo alguno para el denunciante o el denunciado, antes o después de la presentación de una denuncia formal, o cuando no se haya presentado ninguna. Dichas medidas están diseñadas para restablecer o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del beneficiario sin sobrecargar indebidamente a la otra parte, incluyendo medidas destinadas a proteger la seguridad de todas las partes o el entorno educativo del beneficiario, o a prevenir el acoso sexual. Las medidas de apoyo pueden incluir asesoramiento, prórrogas de plazos u otros ajustes relacionados con el curso, modificaciones de horarios de trabajo o de clase, servicios de acompañamiento en el campus, restricciones mutuas de contacto entre las partes, cambios de lugar de trabajo o vivienda, permisos de ausencia, mayor seguridad y vigilancia de ciertas áreas del campus, soluciones tecnológicas y otras medidas similares. Match debe mantener la confidencialidad de cualquier medida de apoyo proporcionada al denunciante o al denunciado, en la medida en que mantener dicha confidencialidad no menoscabe la capacidad del beneficiario para proporcionar las medidas de apoyo. El/la coordinador/a del Título IX es responsable de coordinar la implementación efectiva de las medidas de apoyo.

Aplicación del Título IX/Política contra el acoso sexual

Para que esté cubierto por el Título IX, el acoso sexual debe haber ocurrido en el programa o actividad educativa de la escuela y la persona que presenta la queja debe haber estado participando o intentando participar en un programa o actividad educativa en la escuela al momento de presentar la queja. La persona que presenta la queja también debe haber estado en los Estados Unidos cuando ocurrió la conducta. Para los fines de esta política, "programa o actividad educativa" incluye expresamente a la escuela. espacios digitales relacionados, que incluyen, pero no se limitan a, la escuela Correo electrónico patrocinado, aprendizaje sistemas de gestión, clases virtuales, chats grupales de equipo y plataformas o dispositivos en línea que la escuela opera, controla o se utilizan en las operaciones escolares.

Match investigará todas las denuncias de acoso sexual de las que tenga conocimiento real y que supuestamente ocurran en los programas y actividades de la escuela, incluyendo lugares, eventos y/o circunstancias en las que Match ejerza un control sustancial (en el campus, fuera del campus o virtualmente), y responderá de acuerdo con esta política sin indiferencia deliberada.

Si bien el Título IX abarca la definición de "acoso sexual" descrita anteriormente, Match reconoce que la norma del Título IX no incluye toda conducta que constituya acoso sexual según las normas escolares y otras leyes estatales y federales. Por lo tanto, aunque Match prohíbe el "acoso sexual" tal como lo define el Título IX, también prohíbe la conducta de acoso sexual que pueda quedar fuera de dicha definición e incluye otras conductas de índole sexual, intencionadas o no, que resulten indeseables y que creen un ambiente hostil, ofensivo, intimidante o humillante para estudiantes o empleados.

Si Match determina que la conducta alegada queda fuera del ámbito de aplicación del Título IX, pero aún así constituye acoso sexual según otras políticas escolares, Match implementará las medidas correctivas y/o disciplinarias apropiadas de acuerdo con dichas políticas.

Tenga en cuenta que los incidentes de acoso sexual pueden constituir maltrato infantil según la legislación estatal y también pueden infringir las leyes penales. Match cumplirá con todos los requisitos legales relativos a la denuncia de presuntos casos de maltrato infantil y delitos ante las autoridades competentes, incluido el Departamento de Niños y Familias, y con la Política de Match sobre Maltrato y Negligencia Infantil.

Proceso de quejas y denuncias :

Ante denuncias de discriminación por motivos de sexo, incluyendo acoso sexual, violencia sexual y acoso por motivos de género por parte de un empleado o voluntario de Match, otro estudiante de Match o un tercero, informe inmediatamente del incidente al Coordinador del Título IX de Match. La información de contacto del Coordinador del Título IX es la siguiente:

> Alvin Cooper, Director de Recursos Humanos y Coordinador del Título IX, 215 Forest Hills Street, Jamaica Plain, MA 02130, TitleIXCoordinator@matcheducation.org ; (617) 438-0820.

Nada de lo dispuesto en esta política impedirá que cualquier persona denuncie presuntas conductas prohibidas a un empleado de Match distinto al designado en esta política. Los empleados que reciban una denuncia deberán notificarlo inmediatamente al Coordinador del Título IX.

Al recibir notificación fehaciente de presunto acoso sexual (incluida la recepción de evidencia digital), todos los miembros de la comunidad de Match que no sean estudiantes (incluidos los miembros de la junta directiva de Match, la administración, el profesorado, el personal, los voluntarios en las escuelas y/o las partes contratadas para realizar trabajos para Match, sujeto a la autoridad escolar) deben notificar al coordinador del Título IX lo antes posible, pero a más tardar 24 horas después de tener conocimiento del incidente. El incumplimiento de este requisito de notificación obligatoria o de este Protocolo puede dar lugar a medidas disciplinarias.

El coordinador del Título IX, y/o el administrador escolar o empleado designado, deberá entonces ponerse en contacto con el denunciante dentro de los dos días siguientes a la recepción de la denuncia y hacer lo siguiente:

- Ofrezca y analice de inmediato las medidas de apoyo con el denunciante.
- Tenga en cuenta los deseos del denunciante con respecto a las medidas de apoyo;
- Explique que las medidas de apoyo pueden recibirse con o sin la presentación de una queja formal;
- Explicar el proceso para presentar una queja formal y determinar si el denunciante desea presentar una queja formal; y
- Explique al denunciante el propósito de presentar una denuncia formal.

El coordinador del Título IX debe documentar por escrito las medidas de apoyo ofrecidas o proporcionadas, o bien, los motivos por los que no se ofrecieron o proporcionaron. Tanto a los denunciantes como a los denunciados se les deben ofrecer medidas de apoyo, incluso si no presentan una denuncia formal.

Si la persona denunciante se niega a presentar una denuncia formal, el Coordinador del Título IX debe considerar si debe firmar una denuncia formal e iniciar una investigación, a pesar de las preferencias de la persona denunciante. Esta decisión puede ser apropiada cuando la seguridad u otras preocupaciones similares llevan a Match a concluir que una respuesta no intencionadamente indiferente ante el conocimiento real de acoso sexual amparado por el Título IX podría justificar que Match investigue y, potencialmente, sancione a la persona denunciada. La decisión del Coordinador del Título IX de desestimar la decisión de la persona denunciante de no presentar una denuncia formal debe documentarse por escrito, junto con una explicación de por qué esta decisión fue necesaria para evitar la indiferencia deliberada. Si no se presenta una denuncia formal, Match aún puede investigar el informe de acoso

sexual de acuerdo con su Política de Acoso y Discriminación, tomando en consideración los deseos de la persona denunciante.

Las quejas formales también pueden presentarse directamente ante el Coordinador del Título IX por el denunciante en persona, por correo postal, por correo electrónico o por teléfono en cualquier momento, incluso fuera del horario laboral.

La queja puede ser redactada por el denunciante o ser transcrita por el empleado escolar que la reciba, el director del centro o el coordinador del Título IX. Independientemente de si la denuncia la redacta un estudiante, un padre o un miembro del personal, deberá incluir el nombre del denunciante, el nombre de la presunta víctima (si es diferente), el nombre del denunciado, la ubicación del centro o departamento donde ocurrió la presunta acción discriminatoria, el fundamento de la queja, los testigos (si los hay) y la medida correctiva que solicita el denunciante. Esta información se incluirá en un formulario de denuncia por discriminación o acoso gestionado por Match, o se transferirá a dicho formulario.

No existe un plazo límite para presentar una queja formal. Sin embargo, al momento de presentarla, la presunta víctima debe estar participando o intentando participar en un programa o actividad de Match. Además, Match tiene la facultad de desestimar una queja formal si, transcurrido el tiempo, no puede reunir pruebas suficientes para determinar la responsabilidad, o si pierde la responsabilidad sobre la persona denunciada (por ejemplo, si esta deja de asistir o de trabajar para Match).

Si la conducta alegada en la queja formal no constituye acoso sexual según la definición de esta política, incluso si se demostrara, no ocurrió en el marco del programa o actividad educativa de Match, o no se produjo contra una persona en los Estados Unidos, Match deberá desestimar la queja formal conforme a estos procedimientos, pero podrá investigarla según otras políticas y procedimientos. Match notificará por escrito a ambas partes, de forma inmediata, cualquier desestimación, junto con el motivo o los motivos de la misma.

Notificación escrita de queja formal

Al recibir una queja formal por acoso sexual, Match notificará por escrito a la persona denunciante y a la persona denunciada sobre las alegaciones, el procedimiento de reclamación, el proceso de apelación, las medidas de apoyo disponibles y las posibles sanciones y recursos disciplinarios. La notificación también incluirá una declaración que indique que se presume que la persona denunciada no es responsable de la conducta alegada y que la determinación de la responsabilidad se realiza al concluir el procedimiento de reclamación. La notificación deberá informar a las partes que pueden contar con un asesor de su elección, quien puede ser, pero no necesariamente, un abogado, y que podrá inspeccionar y revisar las pruebas. Asimismo, la notificación deberá informar a las partes que el código de conducta de Match prohíbe realizar declaraciones falsas o presentar información falsa a sabiendas durante el procedimiento de reclamación.

Si se añaden alegaciones adicionales durante el curso de la investigación, se deberá proporcionar una notificación escrita adicional.

Resolución informal

Cuando proceda, y solo después de que se haya presentado una queja formal y se haya emitido una notificación por escrito, el Coordinador del Título IX también deberá considerar ofrecer a las partes la opción de una resolución informal (por ejemplo, mediación). La participación en un proceso de resolución informal solo podrá darse cuando ambas partes den su consentimiento voluntario, informado y por escrito para intentar dicha resolución, consentimiento que Match obtendrá únicamente después de notificar por escrito a las partes las alegaciones, los requisitos del proceso de resolución informal (incluidas las circunstancias en las que este impide a las partes reanudar una queja formal derivada de las mismas alegaciones) y las consecuencias de la participación, incluidos los registros que se mantendrán o podrían compartirse. Cualquiera de las partes tiene derecho a retirarse del proceso informal en cualquier momento antes de acordar una resolución y a reanudar el proceso de reclamación

sobre la queja formal. La opción de queja informal no está disponible para denuncias de acoso sexual de empleados hacia estudiantes; en este caso, se requiere una investigación formal. Cuando se acuerde un proceso de resolución informal, este será facilitado por un facilitador designado por el coordinador del Título IX que no tenga ningún conflicto de intereses ni prejuicio a favor o en contra de los denunciantes o los denunciados, y que haya recibido la capacitación adecuada.

La resolución informal es totalmente voluntaria. Las partes pueden optar por seguir procedimientos formales y rechazar la resolución informal en cualquier etapa del proceso, incluso si la resolución informal ya ha comenzado.

Si las partes no están satisfechas con la resolución del proceso informal, o si el denunciante no opta por la resolución informal, entonces el denunciante puede iniciar el procedimiento formal de denuncia que se describe a continuación.

Investigación

Si las partes no ofrecen una solución informal o no la aceptan, el Coordinador del Título IX designará a un investigador y a una persona encargada de tomar la decisión, que podrían no ser la misma.

Todas las quejas formales requerirán una investigación completa de acuerdo con el proceso de quejas del Título IX. Para las quejas formales de acoso sexual, el investigador llevará a cabo y completará una investigación exhaustiva e imparcial sobre la conducta denunciada dentro de un plazo razonablemente rápido, con demoras solo por causa justificada. Se harán esfuerzos de buena fe para completar la investigación dentro de los quince (15) días escolares posteriores al inicio de la queja formal, excepto por causa justificada, según consta en el expediente de investigación. Cuando sea factible, el proceso formal se completará dentro de un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha en que se presente una queja formal ante Match. Puede haber una demora temporal en el proceso de quejas o una extensión limitada de los plazos por causa justificada, con notificación por escrito al denunciante y al denunciado sobre la demora o extensión y los motivos de la acción. La causa justificada puede incluir, pero no se limita a, consideraciones tales como la ausencia de una parte, su asesor o un testigo; actividad policial concurrente; o la necesidad de asistencia lingüística o adaptación para personas con discapacidades.

1. ***Recopilación de pruebas***

La investigación incluirá entrevistas personales con el/los denunciante(s), la(s) persona(s) contra quien(es) se presenta la denuncia y otras personas que tengan conocimiento del/de los incidente(s) o circunstancia(s) que dieron origen a la denuncia. La investigación también podrá consistir en otros métodos que el investigador considere pertinentes, incluyendo, entre otros, la recopilación de pruebas físicas o digitales. El investigador determinará los hechos y emitirá juicios sobre la credibilidad, los cuales se incorporarán en un informe escrito. El investigador deberá evitar todas las preguntas amparadas por el secreto profesional, a menos que se haya renunciado a dicho secreto, y deberá evitar preguntar sobre el historial sexual del denunciante, a menos que sea directamente relevante para probar el consentimiento a la conducta en cuestión o para probar que la conducta fue cometida por una persona distinta del denunciado.

Match mantendrá la confidencialidad de la identidad de los denunciantes, los denunciados y los testigos, salvo en los casos permitidos por la FERPA, exigidos por ley o necesarios para llevar a cabo un procedimiento conforme al Título IX.

A efectos del Título IX, si un estudiante solicita que su nombre no se revele al presunto agresor, acceder a esta solicitud podría limitar la capacidad de Match para responder plenamente al incidente, incluyendo la posibilidad de iniciar acciones disciplinarias contra el presunto agresor. El Título IX incluye protecciones contra las represalias, incluyendo las acciones de represalia por parte de la escuela y sus funcionarios. Los funcionarios escolares no solo tomarán medidas para prevenir las represalias, sino que también tomarán medidas enérgicas en caso de que ocurran. Las inquietudes sobre la confidencialidad deben comunicarse al Coordinador del Título IX, cuya información de contacto se proporciona arriba, y/o al director de su escuela.

Match es responsable de recabar las pruebas, no las partes. Sin embargo, las partes podrán recabar y presentar sus propias pruebas. Todas las partes tendrán la misma oportunidad de revisar y responder a las pruebas recabadas durante la investigación.

Todas las partes cuya participación sea invitada o prevista recibirán una notificación por escrito con la fecha, hora, lugar, participantes y propósito de todas las entrevistas de investigación u otras reuniones con una parte, con tiempo suficiente para que la parte se prepare para participar.

Todas las partes tendrán la oportunidad de estar acompañadas en cualquier reunión, entrevista o procedimiento relacionado por un asesor de su elección, que puede ser, pero no necesariamente, un abogado.

Match no requerirá, permitirá ni se basará en información privilegiada, a menos que el titular renuncie a dicho privilegio por escrito.

Todas las partes tendrán la misma oportunidad de revisar y responder a las pruebas recabadas durante la investigación. Antes de la finalización del informe, Match enviará a cada parte y a su asesor, si lo hubiere, las pruebas sujetas a inspección y revisión en formato electrónico o en papel. Las partes dispondrán de diez (10) días para presentar una respuesta por escrito a dichas pruebas, la cual el investigador considerará antes de la finalización del informe.

2. Informe de investigación y preguntas escritas

Una vez finalizada la investigación, las partes recibirán una copia del informe para su revisión y, si lo desean, podrán presentar una respuesta por escrito. Dichas respuestas deberán presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción del informe y se incorporarán al mismo.

Una vez incorporadas las respuestas de las partes al informe de investigación, si las hubiere, pero antes de llegar a una determinación sobre las responsabilidades, la(s) persona(s) encargada(s) de la toma de decisiones —que no serán la(s) misma(s) persona(s) que el investigador y/o el coordinador del Título IX— brindará(n) a cada parte la oportunidad de presentar preguntas escritas para que las respondan las demás partes y los testigos, proporcionará a cada parte las respuestas y permitirá preguntas de seguimiento adicionales y limitadas de cada parte. Si se determina que alguna pregunta no es pertinente, la persona encargada de la toma de decisiones podrá excluirla y explicará a la parte que propuso las preguntas cualquier decisión de excluir preguntas por no ser pertinentes. Las preguntas y pruebas sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual previo de la denunciante no son pertinentes a menos que dichas preguntas y pruebas sobre el comportamiento sexual previo de la denunciante se presenten para probar que otra persona distinta del denunciado cometió la conducta alegada por la denunciante, o si las preguntas y pruebas se refieren a incidentes específicos del comportamiento sexual previo de la denunciante con respecto al denunciado y se presentan para probar el consentimiento.

3. Determinación escrita y estándar de prueba

Tras este proceso, la autoridad competente emitirá una resolución escrita simultáneamente a las partes sobre si se ha producido acoso sexual, aplicando el criterio de preponderancia de la prueba, tal como se hace para todas las infracciones del código de conducta que no implican acoso sexual pero que conllevan las mismas sanciones disciplinarias máximas. Los procedimientos de resolución se llevan a cabo considerando la totalidad de las pruebas disponibles, procedentes de todas las fuentes pertinentes.

La preponderancia de la evidencia significa que es más probable que no que la conducta alegada haya ocurrido. El responsable de la decisión recomendará además las medidas necesarias, si las hubiere. Si se determina que hubo acoso sexual, Match tomará medidas para prevenir su reincidencia y corregir su efecto discriminatorio sobre la persona denunciante y otras personas, si procede. Dichas medidas pueden incluir apoyo.

La resolución escrita deberá ser entregada a ambas partes simultáneamente y deberá incluir:

- Identificación de las alegaciones que potencialmente constituyen acoso sexual;

- Una descripción de los pasos procesales seguidos desde la recepción de la queja formal hasta la resolución , incluyendo cualquier notificación a las partes, entrevistas con las partes y los testigos, visitas al lugar, métodos utilizados para recopilar otras pruebas, etc.;

- Hallazgos de hecho que sustentan la determinación ;

- Conclusiones relativas a la aplicación del código de conducta del destinatario a los hechos;

- Una declaración y justificación del resultado con respecto a cada alegación, incluyendo una determinación sobre la responsabilidad, cualquier sanción disciplinaria que el receptor imponga al demandado, y si el receptor proporcionará al denunciante medidas correctivas destinadas a restablecer o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa del receptor; y

- Los procedimientos de Match y los fundamentos admisibles para que el denunciante y el denunciado presenten una apelación (una copia de esta política, o una referencia directa a la misma, será suficiente).

Medidas disciplinarias, correctivas y de subsanación

Si finalmente se determina la responsabilidad del demandado, se informará al denunciante sobre las sanciones impuestas que le afecten directamente. El demandado no será notificado de las medidas correctivas individuales ofrecidas al denunciante. Si finalmente se determina la responsabilidad del demandado, Match implementará medidas correctivas efectivas para el demandado, el denunciante y, cuando corresponda, para el resto del alumnado. Estas medidas tendrán como objetivo restablecer o preservar la igualdad de acceso al programa o actividad educativa para el denunciante, poner fin al acoso, eliminar el ambiente hostil, prevenir su reaparición y remediar sus efectos. Las medidas correctivas pueden incluir, entre otras, sanciones disciplinarias contra el denunciado, que pueden llegar hasta la rescisión del contrato o la expulsión (conforme a la legislación estatal y la Política de Disciplina Estudiantil), asesoramiento psicológico para el denunciado, acompañamiento para el denunciante, garantizar que el denunciante y el denunciado no compartan clases ni actividades extracurriculares, servicios integrales de apoyo a las víctimas, capacitación o recapacitación del personal escolar, modificaciones a las políticas o servicios de Match, etc. Cualquier medida disciplinaria se regirá por las garantías procesales establecidas por la legislación estatal.

Como se indicó anteriormente, estos procedimientos no impiden que Match retire a un estudiante o empleado de un programa o actividad en casos de emergencia, basándose en amenazas inmediatas a la salud o seguridad física de las personas, o que ponga a un empleado en licencia administrativa mientras dure la investigación.

Proceso de apelación

Las partes podrán apelar la decisión emitida como resultado de la investigación, o el despido de Match por una queja formal o cualquier alegación contenida en ella, ante la Junta Directiva, dentro de los quince (15) días escolares siguientes a la recepción de las conclusiones del procedimiento formal o del despido. La(s) persona(s) que tomará(n) la decisión sobre la apelación no será(n) la(s) misma(s) que tomó(aron) la decisión sobre la responsabilidad o el despido, el/los investigador(es) y/o el/los Coordinador(es) del Título IX. Las partes podrán apelar por deficiencias procesales; parcialidad o conflicto de intereses; nuevas pruebas; y/u otra causa justificada.

Match notificará por escrito a la otra parte cuando se presente una apelación y aplicará los procedimientos de apelación por igual a ambas partes. Ambas partes tendrán una oportunidad razonable e igualitaria para presentar una declaración escrita en apoyo o impugnación del resultado.

El responsable de la decisión sobre la apelación revisará la exhaustividad y la precisión de la investigación y las conclusiones, y emitirá conclusiones por escrito tanto al denunciante como al denunciado dentro de los treinta (30) días escolares siguientes a la apelación.

Capacitación

Match garantizará que los coordinadores, investigadores, responsables de la toma de decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal del Título IX reciban capacitación sobre la definición de acoso sexual, el alcance del programa educativo o la actividad del beneficiario, cómo llevar a cabo una investigación y un proceso de quejas, incluidas las audiencias, las pruebas, la credibilidad, las apelaciones y los procesos de resolución informal, según corresponda, y cómo actuar con imparcialidad, incluso evitando prejuzgar los hechos en cuestión, los conflictos de intereses y los prejuicios.

Match garantizará que quienes toman las decisiones reciban capacitación sobre cualquier tecnología que se utilice en las entrevistas y sobre cuestiones relativas a la relevancia de las preguntas y las pruebas, incluso cuando las preguntas y las pruebas sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual previo del denunciante no sean relevantes.

Match también debe garantizar que los investigadores reciban capacitación sobre los temas relevantes para elaborar un informe de investigación que resuma de manera justa las pruebas pertinentes.

Los materiales utilizados para capacitar a los coordinadores, investigadores, responsables de la toma de decisiones y a cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal de casos relacionados con el Título IX no deben basarse en estereotipos de género y deben promover investigaciones y resoluciones imparciales de las denuncias formales de acoso sexual. Estos materiales de capacitación se publicarán en el sitio web de Match.

Archivos

Se mantendrá un registro durante un período de siete (7) años de cualquier acción, incluidas las medidas de apoyo, tomadas en respuesta a un informe o queja formal de acoso sexual y todos los materiales utilizados para capacitar a los coordinadores del Título IX, investigadores, tomadores de decisiones y cualquier persona que facilite un proceso de resolución informal. El personal de Match documentará la base de la conclusión de Match de que su respuesta no fue deliberadamente indiferente.

Remisión a las fuerzas del orden y otros organismos.

Algunas conductas denunciadas pueden constituir tanto una violación de las políticas de Match como una actividad delictiva. El Coordinador del Título IX o la persona designada remitirá los casos a las autoridades policiales y otros organismos según corresponda, de conformidad con la ley o las políticas de Match, e informará al denunciante/presunta víctima sobre su derecho a presentar una denuncia penal.

Represalias

Las represalias contra una persona que haya presentado denuncias de acoso sexual de buena fe ante Match o que haya cooperado en la investigación de una queja conforme a esta política son ilegales y Match no las tolerará. Si un estudiante o empleado cree haber sufrido represalias por haber presentado una denuncia de buena fe sobre conducta inapropiada o acoso, deberá informar inmediatamente de dicha conducta al Coordinador del Título IX. El Coordinador del Título IX o la persona designada investigará las denuncias de represalias y, en caso de confirmarse la existencia de represalias, tomará las medidas correctivas y disciplinarias pertinentes.

Además de lo anterior, si cree haber sido víctima de acoso o represalias ilegales, puede presentar una queja ante una o ambas de las siguientes agencias gubernamentales locales. Cada agencia dispone de un plazo breve para presentar una reclamación.

Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos
Edificio Federal JFK
Centro Gubernamental 475
Boston, Massachusetts, 02203
800-669-4000

Comisión de Massachusetts contra la Discriminación,
Oficina de Boston en One Ashburton Place
Sexto piso, habitación 601
Boston, MA 02108,
617-994-6000

Oficina de Derechos Civiles (Departamento de Educación de los Estados Unidos)
5 Post Office Square, 8.ª planta
Boston, MA 02109
(617) 289-0111

También puede presentar una queja directamente ante la Oficina de Garantía de Calidad del Programa del Departamento de Educación Primaria y Secundaria o buscar asesoramiento externo.

Actualizado: agosto de 2026

ANEXO O

Política de uso de IA para

MATCH CHARTER PUBLIC SCHOOL

El siguiente documento describe nuestra política de uso de la IA, que proporciona orientación sobre el uso responsable de la IA para el personal, los estudiantes, los contratistas y los voluntarios de Match.

Visión y principios rectores

Creemos que los estudiantes de Match no solo están preparados para desenvolverse en el ámbito de la inteligencia artificial, sino también para contribuir a su desarrollo. Adoptaremos la IA de forma deliberada y cuidadosa, ampliando las posibilidades para nuestros estudiantes y nuestro personal, al tiempo que protegemos lo que más importa. Cada decisión que tomemos estará guiada por nuestros valores de equidad, libertad, trabajo en equipo, innovación y responsabilidad, y por la pregunta: **¿cómo beneficiará esto a nuestros estudiantes y a nuestra misión** ?

Nuestros principios rectores son los siguientes:

1. **La equidad es lo primero** : Nos aseguraremos de que todos los estudiantes desarrollen los conocimientos adecuados sobre IA, incluida la capacidad de usar, cuestionar, evaluar y construir inteligencia artificial.

2. **Los humanos al mando** : La IA no sustituye el juicio ni la responsabilidad humanos; nos aseguraremos de que los humanos tomen las decisiones clave y rindan cuentas por los resultados.

3. **Proteger lo que más importa** : Siempre daremos prioridad a la seguridad, la privacidad, el bienestar y el aprendizaje de los estudiantes y el personal.

4. **Adoptar Ubuntu y la rendición de cuentas** : Continuaremos revisando nuestras políticas y buscando la opinión de las partes interesadas para garantizar que estén alineadas con las necesidades de nuestra comunidad.

Herramientas aprobadas

El Grupo de Trabajo de IA de Match mantendrá esta lista de plataformas y herramientas de IA aprobadas y prohibidas para su uso por parte del personal y los estudiantes.

Para que una herramienta de IA pueda utilizarse, debe…

- Cumplir con todas las leyes estatales y federales que rigen la privacidad y la seguridad de los datos;

- Alinearse con los valores fundamentales, los principios rectores y las creencias de Match sobre la enseñanza y el aprendizaje; y

- Debe ser accesible para todos los usuarios (en cumplimiento con la IDEA, la Sección 504 y la ADA).

El Grupo de Trabajo de IA también definirá los rangos de edad apropiados para cada herramienta y si se requiere o no el permiso de los padres. Los estudiantes no podrán usar una herramienta de IA si son menores de la edad mínima.

Si algún miembro del personal desea solicitar la aprobación de una herramienta o plataforma, debe ponerse en contacto con applicationhelp@matchschool.org .

Intercambio de datos y privacidad

Compartir información confidencial de estudiantes o personal con herramientas de IA puede infringir la FERPA, la COPPA y otras leyes estatales y federales; por lo tanto, está **expresamente prohibido** . Los datos protegidos incluyen (pero no se limitan a):

- Nombres
- Direcciones
- Números de teléfono/correos electrónicos
- números de seguridad social
- Números de identificación estatal
- Registros disciplinarios
- Registros de asistencia
- registros de educación especial
- Registros académicos
- Fotografías

Usos aceptables y prohibidos de la IA para el personal

La siguiente tabla resume los usos prohibidos y aprobados de la IA por parte del personal, los contratistas y otros socios.

Nota: las directrices sobre el intercambio de datos y la privacidad de la sección anterior se aplican a todos los usos potenciales.

🛑 **Usos prohibidos**	**Tomar decisiones sobre la ubicación de los estudiantes, la elegibilidad para los cursos o la disciplina.** Estas decisiones solo deben ser tomadas por personas. **Determinación de las calificaciones de los estudiantes** . Si bien la IA puede ayudar a los profesores a analizar el trabajo de los estudiantes en algunos casos, nunca se le debe permitir determinar la calificación de un estudiante. **Brindar apoyo médico o de salud mental.** Solo los profesionales capacitados en atención médica y salud mental deben brindar orientación en estas áreas. **Creación de documentos IEP o 504.** Los educadores especiales son responsables de crear estos documentos*.
⚠️ **Proceda con precaución**	**Análisis de datos** . Si bien la IA puede ser útil para identificar patrones, los humanos aún deben confirmar estos patrones y realizar sus propios análisis de los datos de los estudiantes. **Comunicación con las partes interesadas.** Las herramientas de IA pueden ser un buen punto de partida, pero en última instancia, los seres humanos son responsables del contenido de su comunicación.

	Traducción de documentos. Algunos documentos confidenciales deben ser traducidos por un humano; cualquier comunicación de gran importancia también debe ser revisada por un humano. **Modificar o adaptar el trabajo** . Los docentes deben ser cautelosos, ya que las herramientas de IA pueden disminuir el rigor o cambiar el propósito de una tarea. **Proporcionar retroalimentación** . Tanto el personal docente como el alumnado pueden encontrar útil la IA para proporcionar retroalimentación sobre los trabajos realizados. Sin embargo, una dependencia excesiva de la IA para la retroalimentación dirigida al alumnado puede impedir que los profesores conozcan a fondo el trabajo de sus estudiantes.
☑ **Usos aprobados**	**Generación de ideas** . Las herramientas de IA pueden ser útiles para desarrollar ideas para crear o adaptar lecciones. **Simplificar y organizar tareas complejas.** Las herramientas de IA son útiles para resumir y organizar información no confidencial y agilizar tareas complejas.

Si el personal docente desea permitir que sus alumnos utilicen la IA para una tarea, deben…

- **Indique explícitamente** que el uso de IA está permitido para la tarea;
- Describa **cómo los estudiantes pueden usar la IA** para la tarea (lluvia de ideas, corrección de pruebas, etc.); y
- Proporcionar expectativas claras sobre cómo los estudiantes deben **citar su uso de la IA.**

<u>Usos aceptables y prohibidos de la IA para estudiantes</u>

Los estudiantes solo podrán **usar plataformas de IA para una tarea si cuentan con la autorización expresa y por escrito de un profesor** . En ese caso, solo podrán acceder y usar adecuadamente las plataformas de IA aprobadas por su profesor y Match.

En las tareas donde se permite la IA:

- Los estudiantes no pueden presentar como propios trabajos creados por una plataforma de IA. Quienes lo hagan estarán sujetos a la política de plagio de su centro educativo.
- Los estudiantes deben citar el uso que hacen de la IA al entregar sus trabajos (los profesores decidirán el formato de estas citas).
- Los estudiantes son responsables de su propio trabajo; por lo tanto, son responsables de verificar el contenido generado por las plataformas de IA.
- Los estudiantes no deben compartir información confidencial sobre sí mismos ni sobre otras personas con ninguna plataforma de inteligencia artificial.

Los estudiantes **no podrán** utilizar la IA para crear contenido falso, engañoso o perjudicial (por ejemplo, deepfakes).

Responsabilidad y rendición de cuentas

Todos los usuarios de IA son responsables del trabajo que produce. Por lo tanto, es importante que el personal, los estudiantes y demás partes interesadas revisen **siempre los resultados de la IA para detectar sesgos e imprecisiones.**

Si un miembro del personal detecta una infracción de nuestra política de IA cometida por otro miembro del personal, deberá informarlo inmediatamente a su supervisor directo o a un miembro del equipo de Recursos Humanos. Esto incluye, entre otros:

- Compartir datos confidenciales de forma inapropiada
- Uso de herramientas de IA prohibidas
- Trabajo generado por IA que genera preocupaciones de seguridad o privacidad.
- Cualquier uso de la IA que entre en conflicto con esta política.

Si los estudiantes infringen la política de uso de la IA, la dirección del centro educativo deberá revisar la situación y, si fuera necesario, imponer las consecuencias apropiadas y lógicas, de conformidad con las políticas de integridad académica vigentes.

***Nota importante** : Las herramientas de detección de IA a veces son imprecisas y no deben ser la única evidencia para determinar si un estudiante utilizó IA en una tarea. En cambio, el personal docente debe basarse en su propio conocimiento del trabajo previo del estudiante, su estilo de escritura y el historial de revisiones del documento para su investigación.*

Notas

El Grupo de Trabajo de IA seguirá actualizando la Política de Uso de IA según sea necesario, basándose en los comentarios de estudiantes, personal y familias. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con Jay Galbraith (jay.galbraith@matchschool.org).

Para la elaboración de esta política se utilizaron recursos del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, las Escuelas Públicas de Boston y el Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE).

Actualizado: agosto de 2026